INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO

“SAN GABRIEL”

ÁREA: CONTABILIDAD

CARRERA: TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN

TEMA:

ANÁLISIS DE LA MOROSIDAD DE LAS RECAUDACIONES PARA MEDIR SU IMPACTO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DE LOS PERÍODOS 2019-2020.

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO:

“TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN”

AUTORA:

KATHERIN MISHELL MONTOYA GUARACA

TUTOR:

LIC. WUILIAN FRANKLIN NIETO DORADO. MSG.

RIOBAMBA- ECUADOR

NOVIEMBRE - 2022

CERTIFICADO

Certifico que la Señorita: Katherin Mishell Montoya Guaraca, con el número de cédula 060566315-2 ha elaborado bajo mi Asesoría el Proyecto de Investigación: "Análisis de la morosidad de las recaudaciones para medir su impacto presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo de los períodos 2019-2020".

Por lo tanto, autorizo la presentación para la calificación respectiva.

_____

LIC. WUILIAN FRANKLIN NIETO DORADO MSG.
ASESOR DEL PROYECTO

LA DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Katherin Mishell Montoya Guaraca, de cédula de identidad No. 060566315-2, soy responsable de las ideas y los resultados expuestos en esta tesis, y el patrimonio intelectual de la misma le pertenece al Instituto Superior Tecnológico "San Gabriel" (Condición Universitario).

_____

SRTA. KATHERIN MISHELL MONTOYA GUARACA

FIRMA DE LA ALUMNA

FIRMA DE TRIBUNAL DE GRADO

Tema de investigación:

"Análisis de la morosidad de las recaudaciones para medir su impacto presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo de los períodos 2019-2020".

APROBADO:

INTEGRANTES DEL TRIBUNAL	NOMBRES	FIRMA
Presidente del Tribunal		
Primer Vocal		
Segundo Vocal		
Secretaria		

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación está dedicado primeramente a Dios, por darme la vida, la sabiduría y fuerzas para llegar a culminar mi carrera.

Dedico con todo mi corazón a mi madre, pues sin ella no lo había logrado. Tu bendición a diario a logrado de mi vida protección y me llevarme por el camino del bien. Por eso te doy mi trabajo en ofrenda por tu paciencia y amor madre mía, te amo.

A mis abuelitos Esteban y Olga ya que son mi gran apoyo y fortaleza para culminar esta gran etapa, ya que sin su apoyo jamás podría haber culminado con éxito.

Su ayuda ha sido fundamental, ha estado conmigo incluso en los mementos más turbulentos. Este proyecto no fue fácil, pero estuvo motivándome y ayudándome hasta donde sus alcances lo permitían. Se lo agradezco muchísimo, vida mía, Danilo.

Katherin Montoya

AGRADECIMIENTO

Agradezco al Instituto Superior Tecnológico "San Gabriel" (Condición Universitario) que abrió sus puertas para formarme como persona, con ideas constructivas, con innovación y progreso a favor de la sociedad.

Mi eterno agradecimiento a todos mis docentes por cada una de las cátedras impartidas, a ustedes mil gracias por compartir sus sabias enseñanzas e inculcar valores de responsabilidad.

También agradezco a mi tutor, por guiarme en el proceso de mi tesis para plasmar las actividades encomendadas y poder desenvolverme en el ámbito laboral en Contabilidad y Tributación.

Katherin Montoya

ÍNDICE

PORTADA…...……...……...……I

CERTIFICADO..... II

LA DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD III

FIRMA DE TRIBUNAL DE GRADO IV

AGRADECIMIENTO.....VI

ÍNDICE..... VII

ÍNDICE DE TABAS XII

ÍNDICE DE GRÁFICOS XIV

ÍNDICE DE ANEXOS XV

RESUMEN.....XVI

SUMMARY XVII

INTRODUCCIÓN..... XVIII

CAPÍTULO I 1

1 MARCO REFERENCIAL 1

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. 2

1.3.1 Objetivo general. 3

1.3.2 Objetivos específicos. 3

1.4 ANTECEDENTES. 4

1.5 RESEÑA HISTÓRICA. 6

1.6 UBICACIÓN..... 9

1.7 INSTALACIONES..... 9

1.8 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL. 9

1.8.1 Misión. 9

1.8.2 Visión. 10

1.9 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL. 10

1.10 ESTRUCTURA BÁSICA Y FUNCIONES DE LOS JEFES DEPARTAMENTALES. 10

CAPÍTULO II..... 14

2 MARCO TEÓRICO 14

2.1 ESTADO DEL ARTE. 15

2.2 FUNDAMENTACIÓN. 16

2.2.1 Fundamentación Económico 16

2.2.2 Fundamentación Legal 16

2.2.3 Fundamentación documental..... 17

2.3 LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ECUADOR. 17

2.4 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA “SAFI” 19

2.4.1 Entes Financieros..... 20

2.4.2 Observancia del Ordenamiento Legal 20

2.4.3 Sector Público no Financiero..... 21

2.5 IMPUESTO 21

2.5.1 Tipos de Impuestos..... 22

2.5.2 Tasas y Contribuciones..... 27

2.5.3 Ventas de Bienes y Servicios 29

2.5.4 Tasas y Contribuciones..... 29

2.6 SISTEMA DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS..... 31

2.7 NORMAS TÉCNICAS DE CATASTRO DE GESTIÓN..... 31

2.7.1 Tipos de Gestión..... 32

2.7.2 Definición de Indicadores..... 33

2.8 LA CARTERA 33

2.8.1 Definición de cartera 33

2.8.2 Clasificación de Cartera en las entidades públicas..... 34

2.8.3 Ingresos que financian las actividades de las Municipalidades..... 35

2.9 MOROSIDAD 36
2.9.1 Variables que Influyen en la Morosidad 36
2.9.2 Causas de la Morosidad 37
2.9.3 Impacto de la Morosidad 38
2.9.4 Prevención de la Morosidad 39
2.10 LA CARTERA VENCIDA Y MOROSIDAD 39
2.10.1 Cartera Vencida de Servicios Ordinarios 40
2.10.2 Cartera Vencida de Servicios Ocasionales 40
2.10.3 Presupuesto Público 41
2.11 PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS DEL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE 41
2.11.1 Progresividad de los Impuestos 42
2.11.2 Generación de Ingresos por el Impuesto 43
2.11.3 Partida Presupuestaria 45
2.11.4 Estructura de los Presupuestos Municipales 46
CAPÍTULO III 49
3 MARCO METODOLÓGICO 49
3.1 TIPOS DE INVESTIGACIÓN 50
3.1.1 Investigación Aplicada 50
3.1.3 Investigación documental 50
3.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN 50
3.2.1 Investigación descriptiva 50
3.3 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN 50
3.3.1 Método Deductivo 50
3.3.2 Método Inductivo 50
CAPÍTULO IV 51
4 RESULTADO DEL ANALISIS DE LA MOROSIDAD DE LAS RECAUDACIONES PARA MEDIR SU IMPACTO PRESUPUESTARIO EN EL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DE LOS PERÍODOS 2019-2020 51

4.1 DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO DE LA MOROSIDAD CON LA TÉCNICA DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS 52

4.2 RESULTADOS DE LA ENCUESTA..... 52

4.2.1 Cuestionario de la Encuesta al Personal Municipal 52

4.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 59

4.3.1 Objetivo General 60

4.3.2 Objetivo Específico 60

4.4 LOS INGRESOS PROPIOS DEL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE 60

4.5 INGRESOS PROPIOS DEL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE QUE BRINDA A LA CIUDADANÍA Y QUE ESTÉN EN MORA DURANTE LOS AÑOS 2019 Y 2020 61

4.6 ANÁLISIS DE LA MOROSIDAD DE LAS RECAUDACIONES PARA MEDIR SU IMPACTO PRESUPUESTARIO EN EL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DE LOS PERÍODOS 2019 – 2020..... 62

4.7 PRESUPUESTARIO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 DEL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS 65

4.8 ANÁLISIS DE LA MOROSIDAD DEL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE Y SU IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 68

4.9 INDICADORES PARA MEDIR LA EFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS PROPIOS DEL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE, 2019 - 2020 ... 75

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 81

CONCLUSIONES..... 82

RECOMENDACIÓN 83

BIBLIOGRAFÍA 84

ANEXOS 86

ANEXOS 1:..... 87

ANEXOS 2:..... 140

ANEXOS 3:..... 141

ANEXOS 4:..... 142

ANEXOS 5:..... 146

ÍNDICE DE TABAS

Tabla 1: Descripción de Impuestos de un GADM. 21

Tabla 2: Tasas y contribuciones del GAD. 27

Tabla 3: Venta de bienes y servicios del GAD. 29

Tabla 4: Insolvencias de la morosidad. 38

Tabla 5: Unidades catastradas 2019-2020 del GADM del cantón Guamote: Unidades catastradas 2019-2020. 42

Tabla 6: Rango de valores de predios en USD. 43

Tabla 7: Recaudación anual de ingresos propios 2019 – 2020 de Guamote. 43

Tabla 8: Estimación del promedio cobrado por prosperidad, período 2019 – 2020 de Guamote. 44

Tabla 9: Cartera de morosidad y cobro 2019 – 2020 de Guamote. 45

Tabla 10: Resultados Pregunta 1: Mejoras de políticas y procedimientos de la cartera vencida. 53

Tabla 11: Conocimiento de la ordenanza de la cartera vencida. 53

Tabla 12: Capacitaciones acerca de la recuperación de cartera vencida de la institución. 54

Tabla 13: Frecuencia entrega usted informes de la institución. 55

Tabla 14: Nivel de control utilizado en el proceso de recuperación de cartera. 56

Tabla 15: Nivel de control utilizado en el proceso de recuperación de cartera. 57

Tabla 16: Indicadores para guiar la gestión financiera de la institución. 58

Tabla 17: Informes del nivel de morosidad de la institución. 59

Tabla 18: Impuestos en mora del GADM del cantón Guamote de los años 2019-2020. 62

Tabla 19: Impuestos en mora GADM del cantón Guamote de los años 2019-2020. 63

Tabla 20: Presupuesto de acuerdo a los ingresos propios del GADM del cantón Guamote 2019 y 2020. 65

Tabla 21: La morosidad del GADM del cantón Guamote y su impacto. 68

Tabla 22: Indicadores de eficiencia presupuestaria. 75

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Recaudación anual de ingresos propios 2019 – 2020 de Guamote. 44

Gráfico 2: Árbol de problemas. 52

Gráfico 3: Resultados Pregunta 1: Mejoras de políticas y procedimientos de la cartera vencida. 53

Gráfico 4: Conocimiento de la ordenanza de la cartera vencida. 54

Gráfico 5: Resultados Pregunta 3: Frecuencia entrega usted informes de la institución. 55

Gráfico 6: Resultados Pregunta 4: Proceso que utiliza la institución para la recuperación de 1a cartera vencida. 56

Gráfico 7: Resultados Pregunta 5: La morosidad de la patente anual está afectado a los ingresos presupuestados en los años 2019 – 2020? 57

Gráfico 8: Resultados Pregunta 6: Indicadores para guiar la gestión financiera de la institución. 58

Gráfico 9: Resultados Pregunta 7: Informes del nivel de morosidad de la institución. 59

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXOS 1: Proyecto de Tesis 87

ANEXOS 2: Oficio del Instituto Superior Universitario "San Gabriel". 140

ANEXOS 3: Oficio del GADM del cantón Guamote. 141

ANEXOS 4: Presupuesto del año 2019- 142

ANEXOS 5: Presupuesto del año 2020. 146

RESUMEN

El trabajo de investigación titulado “Análisis de la morosidad de las recaudaciones para medir su impacto presupuestario se desarrolló para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, de los períodos 2019-2020”. La metodología de investigación parte del árbol de problemas a través del cual se identificó las causas y efectos de la morosidad que maneja el GADM del cantón Guamote; mediante la aplicación de encuestas se produjeron varios datos relacionados a la problemática de la morosidad; seguidamente se identificó los: ingresos propios de acuerdo a las ordenanzas sustitutivas que regula o maneja el GADM del cantón Guamote; los ingresos propios que se encuentran en mora durante los años 2019 – 2020; los valores presupuestados por ingresos propios en los años 2019 – 2020; las diferencias entre los valores presupuestados, recaudados y los que están en mora y, los indicadores de eficiencia. Los resultados alcanzados en la investigación fueron: listado de ingresos propios que se encuentran en mora durante los años 2019 – 2020 que identifica qué impuesto predial es el que más morosidad maneja; dentro del presupuesto institucional de ingresos propios, la partida impuesto municipal maneja un valor de USD$ 267.394,50 siendo el más alto; de igual forma se identificó que el impuesto de alcabalas por notarias es el servicio que mayor eficiencia que el GADM tuvo durante los años 2019 – 2020, con el 48%.

SUMMARY

The research work entitled "Analysis of the delinquency of collections to measure its budgetary impact was developed for the Autonomous Decentralized Municipal Government of the Guamote Canton, for the periods 2019-2020". The research methodology is based on the problem tree through which the causes and effects of delinquency handled by the GADM of the Guamote canton were identified; Through the application of surveys, various data related to the problem of delinquency were produced; Next, the following were identified: own income according to the substitute ordinances that the GADM of the Guamote canton regulates or manages; own income that is in arrears during the years 2019 - 2020; the values budgeted for own income in the years 2019 - 2020; the differences between the amounts budgeted, collected and those that are in arrears, and the efficiency indicators. The results achieved in the investigation were: a list of own income that is in arrears during the years 2019 - 2020 that identifies which property tax is the one that handles the most delinquencies; Within the institutional budget of own income, the municipal tax item handles a value of USD$267,394.50, being the highest; In the same way, it was identified that the alcabala tax by notaries is the service with the highest efficiency that the GADM had during the years 2019 - 2020, with 48%.

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote (GADM del cantón Guamote), viene sirviendo con normalidad a la ciudadanía. Sus ingresos propios están contemplados en el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) y de acuerdo a la normativa legal los fondos recaudados por este concepto tienen un destino específico; sin embargo, en los últimos años el GADM del cantón Guamote viene teniendo problemas en la recaudación de estos rubros debido a diferentes causas, como: catastros no actualizados y duplicados, sistemas informáticos deficientes, ineficiencia en la recaudación y falta de cultura de pago de los contribuyentes, lo que ha conllevado que el GADM vaya incrementado la cartera de morosidad de un periodo a otro.

Ante esta problemática se desarrolla esta investigación, donde se identifica los ingresos propios que maneja el GADM del cantón Guamote; se compara los valores presupuestados con los valores recaudados y se establece la morosidad que está manejando el GADM del cantón Guamote, finalmente se establece una matriz donde se demuestra la eficiencia del municipio en la recaudación de impuestos. Los resultados de la investigación sirven como herramienta de gestión para el diseño de nuevas estrategias que ayuden a bajar la morosidad del municipio.

Lo que motivo hacer este trabajo de investigación para el GADM del cantón Guamote, es la apertura que me brindaron para la ejecución de mis prácticas pre profesionales en el Departamento de Tesorería donde tuve la oportunidad de palpar la morosidad que vienen acarreando del GADM del cantón Guamote y sobre la base la base de ello poner en práctica los conocimientos adquiridos en el Instituto Superior Tecnológico “San Gabriel” (Condición Universitario).

Por lo tanto, el objetivo central de la investigación es analizar la morosidad de las recaudaciones para medir su impacto presupuestario en el GADM del cantón Guamote, provincia de Chimborazo de los períodos 2019 – 2020.

El informe de trabajo de investigación está compuesto de cuatro capítulos que se describen a continuación:

En el Capítulo I, enfoca él marco referencial, que describe el planteamiento del problema, la formulación del problema, antecedentes del problema, objetivos,

antecedentes, reseña histórica, ubicación, instalaciones, filosofía institucional, organigrama institucional. En este capítulo se describe el problema que originó la investigación, así como también se da a conocer la institucionalidad del GADM del cantón Guamote.

El Capítulo II, contiene el marco teórico que proporciona términos básicos relacionados a las variables en estudio como el análisis de riesgos crítico y reducción de morosidad de los predios urbanos y rurales, lo cual permite que la investigadora conozca a profundidad el tema abordado, constituyéndose en el fundamento teórico de la investigación.

En el Capítulo III, se encuentra el marco metodológico, en el cual constan los tipos de investigación, así como el diseño de investigación, los métodos e instrumentos de investigación, lo que contribuye significativamente en el direccionamiento y producción de datos de la investigación.

El Capítulo IV, conformado por los resultados de la investigación, contiene los resultados del diagnóstico mediante el árbol de problemas y de la encuesta aplicada, la justificación de la propuesta, los ingresos propios del GADM del cantón Guamote, el análisis de la morosidad de las recaudaciones para medir su impacto presupuestario en el GADM del cantón Guamote y el presupuesto de los años 2019 y 2020, para la identificación de los ingresos propios, con lo que se evaluó la cartera vencida de la municipalidad; resultados que evidencian las causas de la morosidad existentes en las recaudaciones del GADM, convirtiéndose por lo tanto este capítulo en la esencia de la investigación.

Finalmente, se presenta las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

CAPÍTULO I

1 MARCO REFERENCIAL

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El Ecuador está conformado por 24 provincias que a su vez está dividida en 221 cantones, los mismos que son administrados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. De acuerdo con (Correa Rafael, 2015) presidente de la República del Ecuador menciona que el problema de los impuestos no está en el Gobierno Central sino en los "Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales, debido a que el 73% de los ingresos de los municipios proviene de las transferencias entregadas por el Gobierno Central y apenas el 27% es resultado de los ingresos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados" (Cunalema Dias, 2017).

En los últimos años la morosidad de los siguientes ingresos propios del GADM del cantón Guamote: venta de predios urbanos, solares no edificados, Impuesto municipal, Certificaciones-propiedad, gravámenes y limitación de dominio, matriculas inmobiliarias, Inscripción de propiedades (compra venta, liquidación, particiones, adjudicaciones bienes y otros, Inscripciones de hipotecas, fusiones, rectificaciones y otros, Inscripción de posesión efectiva, inscripción de gravámenes y sus cancelaciones (demandas, prohibiciones, embargos, cancelaciones, usufructos, anticresis, sentencias derecho personal y judicial, Certificaciones (bienes raíces, historia de dominio, certificados de inscripción) inscripción de organizaciones religiosas, inscripción y cancelación de prendas, Inscripción y cancelación de patrimonio familiar, Razones de inscripción, Inscripción registro mercantil, De alcabalas (notarias), Ocupación de lugares públicos, Timbres municipales, Certificados de no adeudar (tesorería), Tikets ganado mayor (bovino), Tikets papas, Tikets ingreso vehículos livianos, Permisos, licencias y patentes (locales comerciales, financieras, hoteleros y otros), Faenamiento ganado bovino, Faenamiento ganado ovino, Lavado de viseras, Certificados de candado, Guías de movilización (interno), Guías de movilización (externo), Servicio agua potable, Conexiones y reconexiones, Aprobación de planos e inspección de construcciones, Excedentes y diferencias se ha incrementado. Según un diagnóstico realizado mediante la técnica del árbol de problemas, las causas son las siguientes: los catastros urbanos y rurales no están actualizados y en algunos casos están duplicados; el sistema informático donde se registra los valores a cobrar es deficiente; existe la ineficiencia en la recaudación y falta de cultura de los contribuyentes a la hora del pago. Lo que ha provocado los siguientes efectos: evasión de impuestos; porcentajes elevados en la cartera de crédito; falta de liquidez en la institución, así como también el

incumplimiento de proyectos planificados para el cantón. Al comparar los valores presupuestados con los ejecutados, se establecen diferencias lo que ocasiona cartera vencida y posteriormente la morosidad.

1.2 JUSTIFICACIÓN.

El manejo de la morosidad en las instituciones del sector publico demanda de voluntad política y eficiencia administrativa. La morosidad en los ingresos propios que viene acarreando el GADM Guamote, esta afectando al presupuesto institucional, de acuerdo a la revisión de cada uno de los valores en mora, se entiende que los ciudadanos del cantón, no tienen la cultura del buen pagador, el GADM por su parte, tampoco llega con la factura de cobro a los hogares de sus ciudadanos. Esto trae como consecuencia la generación de intereses y multas, lo que dificulta aún más el pago de estas obligaciones

Es investigación fue factible, debido a que se contó con el apoyo total del Sr. alcalde y todo el personal que laboran dentro de reacuadaciones, teniendo acceso a la información necesaria para cumplir con el analisis de la morosidad y el impacto en el presupuesto institucional.

Los beneficiarios del estudio realizado fueron los miembros del departamento de recaudaciones y la oficina de la dirección financiera del GADM.

1.3 OBJETIVOS.

1.3.1 Objetivo general.

Analizar la morosidad de las recaudaciones para medir su impacto presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, provincia de Chimborazo de los períodos 2019 - 2020.

1.3.2 Objetivos específicos.

- Realizar un diagnóstico de la morosidad mediante la técnica del árbol de problemas, para la identificación de causas y efectos de la morosidad en el GADM del cantón de Guamote durante los años 2019 – 2020.
- Identificar los ingresos propios del GADM Guamote para el establecimiento de los valores que están mora durante los años 2019 - 2020
- Analizar la morosidad de las recaudaciones para medir su impacto presupuestario en el GADM del cantón Guamote, provincia de Chimborazo de los períodos 2019 – 2020

- Aplicar indicadores de eficiencia para la evaluación de las recaudaciones presupuestaria en el GADM del cantón Guamote durante los años 2019 - 2020

1.4 ANTECEDENTES.

(GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, 2019), Guamote configuró parte de la villa de Riobamba, como parroquia eclesiástica en 1.613 y parroquia civil en 1.643. Constituida la Colosal Colombia, en 1824, el departamento del Ecuador se constituyó con las provincias de Imbabura, Pichincha y Chimborazo, está más reciente con los cantones; Riobamba, Ambato, Guamote, Guaranda, Alausí y Macas: según este decreto, Guamote formo parte del cantón Riobamba. En 1.884 pasa a constituir parte del nuevo cantón Colta, creado el 27 de febrero de 1.884. El territorio que hoy corresponde al cantón Guamote, estuvo habitado desde tiempos remotos por cacicazgos como los Guamutis, Atapos, Basanes Pulles, Tipines, Vishudes, etc.

Todos constituían parcialidades del reino de los Puruháes, pueblo luchador designado a la cría de ganado, pastoreo y producción de lana. Antes de la llegada de los españoles estos grupos étnicos fueron invadidos primero por el imperio Inca, por la rebeldía de su gente se opusieron a esta invasión y a lo largo de la Colonia y la República, contra los españoles y los terratenientes denominándola en este tiempo el Corazón de la Rebeldía Puruhá, por lo cual la historia cuenta diferentes levantamientos originarios de entre los que se destaca los de Guamote y Columbe (1.803) en rechazo a la cobranza de tributos, liderados por Lorenza Avimañay, Julián Quito y Francisco Sigla. En la vida republicana formaron parte de la Revolución Liberal, cuando el general Eloy Alfaro tuvo el acompañamiento de mucho más de 10.000 originarios en su avance a hacia Quito. Dentro de la pelea por la tierra y en rechazo a los maltratos y abusos de los terratenientes, recalca la guerra de Chuquira (1935) cuyo dirigente esencial fue el coronel Ambrosio Lasso como respuesta a los continuos maltratos verbales, físicos y violaciones a las mujeres solteras y casadas realizadas por los hacendados.

En el año de 1588, al comisionado Don Juan Clavijo se le ocupa la fundación de varios pueblos en las provincias de Chimborazo y Tungurahua. Aparentemente, la fundación de España en Guamote pasa en ese año, lo que hace pensar que la misma ocurrió diez años antes de la fundación de España de Villa Riobamba (actualmente Villa la Unión). Guamote fue elevada a parroquia civil el año de 1613 y

que treinta años después en 1643 se la erigió en parroquia eclesiástica, servida por curas de la orden de San Agustín.

El año de 1797 Villa Riobamba y Guamote fueron asolados por un terremoto de gigantes proporciones. Este fenómeno natural descarta totalmente estos dos centros pueblos, y ordena a sus pobladores a que el centro poblado de Guamote se constituya ajeno derecho del río, donde hoy en día existe el viejo Guamote.

El arqueólogo y sociólogo riobambeño Alfredo Costales, califica a Guamote como la "Bastilla Indígena", debido a que en este lugar durante la colonia y la república se fraguaron varios levantamientos originarios sucedidos en la provincia de Chimborazo y en el país. Por esto a Guamote además se le nombró "Corazón de la rebeldía Puruhá". Uno de los levantamientos, más reconocido, es el acaecido el año de 1.803, que tuvo como centro de revolución la supresión del cobro de los tributos y los diezmos. Este levantamiento fue comandado por Lorenza Avemañay, Julián Quito y Francisco Shigla. Aalrededor de 10.000 originarios de Guamote formaron parte de la avanzada hacia Quito durante la Revolución Liberal, liderada por el general Eloy Alfaro.

La más grande parte del siglo XX, las considerables haciendas de Guamote estuvieron en posesión de terratenientes de la región de Riobamba. De estas se exportaban a la localidad de Guayaquil enormes proporciones de carne, papas, cebada, trigo, cebolla etc., productos de la región. Esta forma de tenencia de tierra hace que en 1935 se desarrolle la Guerra de Chuquira, la misma que fue encabezada por el coronel Ambrosio Lazo (oriundo de Pull), cuyos fines eran el lograr reivindicaciones sociales y el ingreso a la tierra a los nativos. En 1938, desde la promulgación de la ley de comunas, consiguen su personería jurídica las comunidades de San José de Atillo, Chismaute Prominente y Gualipite.

En el año de 1944 Guamote cristaliza su cantonización que ya hace un largo tiempo atrás se venía gestionando, para lo cual se conformó una directiva. Con esta asistencia la delegación, había conseguido el decreto de cantonización de Guamote, con fecha primero de agosto de 1.944. El presidente de la Republica Dr. José María Velasco Ibarra, por medio del Decreto No 606, Art. 1., establece: "Constituyese en la Provincia de Chimborazo un nuevo cantón con el Nombre de Guamote, que comprenderá las parroquias de Guamote y Cebadas, está más reciente correspondiente al cantón Riobamba y de las parroquias que el nuevo cantón crease". Actualmente el cantón Guamote está que viene dentro por tres parroquias: La Matriz que transporta su mismo nombre y dos parroquias rurales Cebadas y Palmira.

En 1979 se forma la primera organización de segundo nivel en el cantón, la misma que en sus inicios se nombró “Acción Integral Guamote”, en la actualidad “Jatun Ayllu Guamote”. Desde este hecho emergen en Guamote numerosas organizaciones de segundo nivel, las mismas que tuvieron una considerable participación en las luchas nativos por el ingreso a la tierra y la ejecución de los distintos proyectos. En año de 1984 se escoge como primer concejal indígena de Guamote, después de este suceso la presencia indígena fue considerable en las instancias de elección política del cantón, al nivel que en el año de 1992 se escoge a otro indígena como primer presidente del Concejo Municipal de Guamote.

En el año de 1997 se constituye el Parlamento Indígena y Habitual de Guamote, el mismo que tiene entre sus objetivos legislar en provecho del cantón, orientar el avance cantonal y vigilar a las entidades públicas y privadas que ejecuten proyectos de avance en el cantón. En el mismo año, se crea el Comité de Avance Local de Guamote, el cual está que viene dentro por los representantes de 12 organizaciones de segundo nivel, un encargado de la gente urbana y el alcalde del cantón. Al Comité de Avance Local de Guamote se le interpreta como una instancia técnica encargada de planificar, coordinar y realizar acciones en pos del avance del cantón”.

1.5 RESEÑA HISTÓRICA.

(GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, 2019), “Según el historiador Padre Juan de Velasco, en el actual territorio del cantón Guamote se asentaban varios cacicazgos autodenominados “Guamotis”, “Atapos”, “Pull”, “Tipines”, “Vishudes”, “Basanes”, entre otros, los mismos que formaban parte del pueblo Puruhá. De acuerdo a este historiador, el origen de Guamote es anterior a la conquista de los Incas, lo que lo ubica como un pueblo con una larga historia llena costumbres y tradiciones Puruháes. Al respecto, cabe mencionar que en la planicie del Tiocajas se desarrollaron cruentas batallas primero en contra de la conquista incásica y luego en contra de la conquista española.

En el año de 1588, al comisionado Don Juan Clavijo se le encarga la fundación de varios pueblos en las provincias de Chimborazo y Tungurahua. Al parecer, la fundación española en Guamote ocurre en ese año, lo que hace pensar que la misma ocurrió diez años antes de la fundación española de Villa Riobamba (actualmente Villa la Unión). Guamote fue elevada a parroquia civil el año de 1.613 y que treinta años después en 1643 se la erigió en parroquia eclesiástica, servida por sacerdotes de la orden de San Agustín.

El año de 1797 Villa Riobamba y Guamote fueron asolados por un terremoto de grandes proporciones. Este fenómeno natural casi destruye por completo estos dos centros poblados, y obliga a sus habitantes a que el centro poblado de Guamote se establezca al margen derecho del río, donde actualmente existe el viejo Guamote.

El arqueólogo y sociólogo riobambeño Alfredo costales, califica a Guamote como la "Bastilla Indígena", debido a que en este lugar durante la colonia y la república se fraguaron varios levantamientos indígenas ocurridos en la Provincia de Chimborazo y en el país. Por esta razón a Guamote también se le denominó "Corazón de la rebeldía Puruhá". Uno de los levantamientos, más renombrado, es el acaecido el año de 1.803, que tuvo como centro de rebelión la eliminación del cobro de los tributos y los diezmos. Este levantamiento fue liderado por Lorenza Avemañay, Julián Quito y Francisco Shigla. Se conoce que alrededor de 10.000 indígenas de Guamote participaron en la avanzada hacia Quito durante la Revolución Liberal, liderada por el general Eloy Alfaro

Durante la vigencia de la Gran Colombia Guamote formó parte del cantón Riobamba, hasta el año de 1884, año en el que se crea el cantón Colta del cual Guamote pasa a formar parte hasta su posterior cantonización.

El ferrocarril (tramo Guayaquil - Quito) llega a Guamote el año de 1903, y con el advenimiento de este, se hacen presente nuevas formas de vida y comercio entre sus habitantes. Por varias décadas el ferrocarril tuvo una importante presencia en el desarrollo del cantón Guamote; permitió el abastecimiento de productos de primera necesidad a sus pobladores, así como la venta de productos de la zona a otros centros poblados del país. En la actualidad la presencia del ferrocarril ha perdido importancia en Guamote y en el país, debido al deterioro de este medio de transporte. Últimamente con el programa de la revolución ciudadana se encuentra en proceso de rehabilitación del ferrocarril.

El ferrocarril y la panamericana permitieron que durante varias décadas del siglo veinte se asienten en Guamote diversos comercios con múltiples artículos para el consumo local e insumos y herramientas para la agricultura y la ganadería.

La mayor parte del siglo XX, las grandes haciendas de Guamote estuvieron en posesión de terratenientes de la ciudad de Riobamba. De estas se exportaban a la ciudad de Guayaquil grandes cantidades de carne, papas, cebada, trigo, cebolla entre otros productos de la zona. Esta forma de tenencia de tierra provoca que en 1935 se desarrolle la Batalla de Chuquira, la misma que fue encabezada por el Coronel

Ambrosio Lazo (oriundo de Pull), cuyos propósitos eran el alcanzar reivindicaciones sociales y el acceso a la tierra a los indígenas.

En 1938, a partir de la promulgación de la ley de comunas, obtienen su personería jurídica las comunidades de San José de Atillo, Chismaute Alto y Gualipite.

Guamote formaba parte del cantón Colta desde el año de 1884 (fecha de cantonización de Colta), hasta el primero de agosto de 1944, fecha en la que alcanza su cantonización, por el decreto ejecutivo No. 606 dictado por el Dr. José María Velasco Ibarra, y el 21 de agosto del mismo año se inaugura el Ilustre Concejo Municipal de Guamote. En sus inicios el cantón se integró con las parroquias: Matriz de Guamote y Cebadas y el 7 de agosto de 1946 se decreta la anexión de la parroquia Palmira (perteneciente hasta esa fecha al cantón Alausí).

En 1979 se forma la primera organización de segundo grado en el cantón, la misma que en sus inicios se denominó "Acción Integral Guamote", actualmente "Jatun Ayllu Guamote". A partir de este acontecimiento surgen en Guamote varias organizaciones de segundo grado, las mismas que han tenido una importante participación en las luchas indígenas por el acceso a la tierra y la ejecución de los diferentes proyectos. En año de 1984 se elige como primer concejal indígena de Guamote, luego de este hecho la presencia indígena ha sido importante en las instancias de decisión política del cantón, a tal punto que en el año de 1992 se elige a otro indígena como primer Presidente del Concejo Municipal de Guamote.

En el año de 1997 se constituye el Parlamento Indígena y Popular de Guamote, el mismo que tiene entre sus fines legislar en beneficio del cantón, orientar el desarrollo cantonal y controlar a las entidades públicas y privadas que ejecuten obras de desarrollo en el cantón. En el mismo año, se crea el Comité de Desarrollo Local de Guamote, el cual está integrado por los representantes de doce organizaciones de segundo grado, un delegado de la población urbana y el alcalde del cantón. Al Comité de Desarrollo Local de Guamote se le concibe como una instancia técnica encargada de planificar, coordinar y ejecutar acciones a favor del desarrollo del cantón".

1.6 UBICACIÓN

(GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, 2019), El GADM del cantón Guamote está ubicado en las calles 10 de agosto y Abelardo Montalvo, esquina.

Imagen 1: Ubicación geográfica del GADM del cantón Guamote.

Fuente Nro. 1: Tomada de https://www.google.com.ec/maps/@-0.1615789,-78.4845747,19z?hl=es.

1.7 INSTALACIONES.

Fotografía 1: Instalaciones del GADM del cantón Guamote

Fuente Nro. 2: Tomada de https://www.gadguamote.gob.ec/.

1.8 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.

1.8.1 Misión.

(GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, 2019), Fomentar el avance sustentable del cantón, por medio del lugar de alianzas estratégicas que coordinen y articulen acciones encaminadas a prestar a sus pobladores bienes y servicios de calidad

y con calidez, para lograr el avance económico y social, cultural, y ambiental del cantón.

1.8.2 Visión.

(GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, 2019), Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal consolidado y comprometido, lidera y gestiona el desarrollo integral del cantón, a través de la participación ciudadana y la concertación de actores públicos y privados, para construir día a día el "Sumak Kawsay".

1.9 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.

Imagen 2: Organigrama institucional.

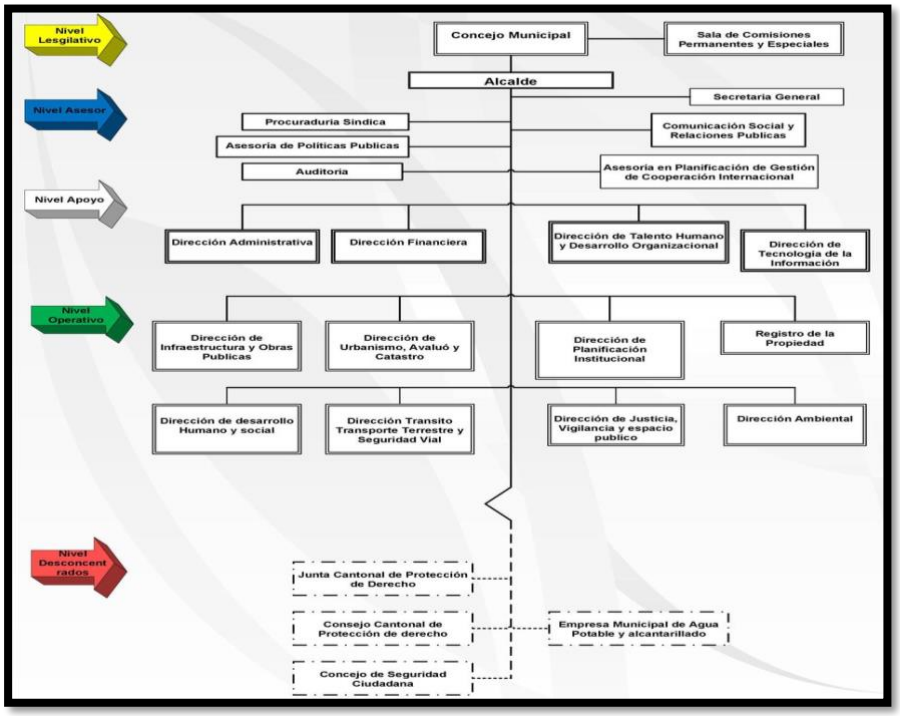

Fuente 3: Tomada de https://www.gadguamote.gob.ec/.

1.10 ESTRUCTURA BÁSICA Y FUNCIONES DE LOS JEFES DEPARTAMENTALES.

(GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, 2019), Estructura Básica Alineada a la Misión. - La Estructura Organizacional del GADM del cantón de Guamote, comprende los siguientes procesos:

1. PROCESOS GOBERNANTES.

1.1. GESTIÓN LEGISLATIVA

1.1.1. Concejo Municipal

1.1.1.1. Comisiones Permanentes

1.1.1.2. Comisiones Especiales

1.1.2. Secretaria General

1.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.2.1. Parlamento Indígena

1.2.2. Consejo Cantonal Para la Protección de Derechos

1.3. GESTIÓN EJECUTIVA

1.3.1. Alcaldía

2. PROCESO DE ASESORÍA.

2.1. PROCURADURÍA SINDICA

2.2. COMUNICACIÓN

2.3. COORDINACIÓN GENERAL

2.4. AUDITORÍA INTERNA

2.5. ASESORÍA GENERAL

3. PROCESO DE APOYO.

3.1. DIRECCIÓN FINANCIERA

3.1.1. Rentas

3.1.2. Presupuestos

3.1.3. Tesorería

3.1.3.1. Coactivas

3.1.3.2. Recaudación

3.1.4. Administración de Bienes

3.1.5. Contabilidad

3.2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3.2.1. Seguridad y Salud en el Trabajo

3.2.2. Talento Humano

3.2.3. Tecnologías de la Información y Comunicación

3.2.4. Compras Publicas

3.2.5. Servicios Generales

4. PROCESO SUSTANTIVOS.

4.1.1. Dirección de Desarrollo Local

4.1.2. Servicios Públicos

4.1.2.1. Piscina Municipal

4.1.2.2. Camal Municipal

4.1.2.3. Plaza de Rastro

4.1.3. Turismo y Patrimonio Cultural

4.1.4. Comisaria Municipal

4.1.5. Gestión Social

4.1.6. Junta Cantonal de Protección de Derechos

4.1.7. Salud, Educación, Cultura y Deportes

4.1.8. Comité de Desarrollo Local

4.1.9. Granja Turística Totorillas

4.1.10. Complejo Lacustre de Atillo

4.1.11. Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

4.1.12. Planificación Territorial

4.1.13. Proyectos y Cooperación Internacional

4.1.14. Planificación Institucional

4.1.15. Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial

4.1.16. Avalúos y Catastros

4.1.17. Riesgos y Seguridad Ciudadana

4.1.18. Dirección Obras Publicas

4.1.19. Obras Civiles y Mantenimiento Vial

4.1.20. Fiscalización

4.1.21. Agua Potable y Alcantarillado

4.1.22. Gestión de Ambiental, Áridos y Pétreos

4.1.23. Talleres y Equipo Caminero

5. ENTIDADES ADSCRITAS.

5.1.1. Cuerpo de Bomberos

5.1.2. Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana

5.1.3. Registrador de la Propiedad

Definir y manejar un sistema ético, promover la autogestión económica y la cogestión de proyectos, recabar oportunamente las asignaciones fiscales y obrar con prudencia en lo relacionado con los ingresos municipales.

Asignar selectivamente los recursos hacia la inversión en obras públicas que generen empleo de acuerdo al mandato cantonal que determinara medidas de austeridad en el gasto corriente sin sacrificar la eficiencia en los servicios públicos; orientar la aplicación de inversiones y gastos a la atención de los sectores más vulnerables de la sociedad, en lo relacionado con los egresos.

Mantener equilibrio en las asignaciones para los requerimientos urbanos y rurales, propiciar la efectividad y la productividad de las empresas municipales e impulsar la armonía entre las actividades económicas privadas y las del GAD Municipal del Cantón Guamote.

CAPÍTULO II

2 MARCO TEÓRICO

2.1 ESTADO DEL ARTE.

En concordancia al a una recolección minuciosa he podido constatar que en la cartera derrotada son valores representativos lo cual lo fundamentan en las líneas de navegación, *"Modelo de gestión crediticia para achicar la morosidad de la cartera de microcréditos en el departamento de créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guamote Ltda. matriz del cantón Guamote provincia de Chimborazo, en el transcurso 2019",* autora Daquilema Aucanela Alicia América, de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, en el cual consta con un objetivo general; hacer un modelo de gestión crediticia para achicar la morosidad de la cartera de microcréditos en el departamento de créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guamote Ltda. Matriz del cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, en el tiempo 2019, como herramienta de gestión, y sus fines específicos;

- Fundamentar científicamente el Modelo de Gestión Crediticia, mediante el apoyo bibliográfico y los enfoques de varios actores.
- Identificar las necesidades de contar con un modelo de gestión crediticia mediante encuestas y entrevistas, para conocer las razones por las cuales se produce el incremento de la morosidad en la cartera de microcréditos de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Guamote".
- Elaborar un modelo de administración crediticia que permita achicar la morosidad de microcréditos de la institución financiera.

En esta investigación podemos observar en los objetivos que tiene mucha concordancia con la investigación que estamos ejecutando, ya que en cada municipio o cooperativa existe cartera vencida lo cual afecta a las arcas recaudadoras por ello se debe realizar un análisis minucioso para con ello proceder con el proceso de recuperación de los mismo con los métodos correspondientes conforme lo establece la normativa legal vigente.

(Chicaiza, 2012), señala que: "Como resultado del análisis efectuado mediante la aplicación del examen especial a las cuentas por cobrar del Gobierno Municipal del cantón Pujilí se logró detectar deficiencias en la contribución de los impuestos que afectan negativamente el correcto y eficiente desempeño del Municipio como son la cuenta Cartera Vencida".

(Zambrano, 2014), señala: “Al investigar el comportamiento de los impuestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocache, se determinó que los impuestos a la propiedad por predios urbanos y rústicos detallan Cartera derrotada en los ciclos analizados, en lo que tiene relación de manera única a impuestos, además se verificó que el índice de morosidad para estos dos rubros fue del 44.51% según información obtenida de la cédula presupuestaria de esos años”.

(Armendáriz, 2013), determina: “En el período estudiado la Cartera vencida por impuestos a la sección de Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio de Ambato, se obtuvo como resultado una gran mayoría de contribuyentes adeudando entre el rango de 5 a 9 años, sea por descuido del propio contribuyente, porque la Municipalidad no notificó a tiempo a los deudores o simplemente porque no se brindan facilidades de pago.

2.2 FUNDAMENTACIÓN.

2.2.1 Fundamentación Económico

La información financiera respecto a los ingresos que tiene el GADM del cantón Guamote por parte de los usuarios de los servicios y el estado de morosidad que tiene con la institución son el punto de partida para evidenciar la problemática planteada, de la misma manera es fundamental tomar como referencia los sistemas financieros y contable con los que cuenta la institución además de su estructura funcional para el Departamento Financiero en lo referente a Recaudaciones y Coactivas. Los resultados viabilizan la necesidad de recuperar cartera producto de la morosidad con estrategias viables para la realidad del cantón y facilita tomar decisiones encaminadas a reconducir y mejorar la gestión.

2.2.2 Fundamentación Legal

Desde el criterio legal, la exploración se fundamenta en los primordiales instrumentos normativos del Ecuador, en primera instancia y de mayor relevancia está la Constitución Política del Ecuador. Otro cuerpo legal de fundamental consideración es el Código Orgánico de Organización Territorial, Soberanía y Descentralización, además poseemos la Ley Orgánica del Servidor Público; y la Ley Orgánica de Gestión Financiera y Control.

2.2.3 Fundamentación documental

El presente trabajo tiene un enfoque documental como parte primordial de un avance de navegación científica, que puede definirse como un plan desde la que se puede ver y piensa sistemáticamente sobre realidades teóricas y empíricas usando para eso distintos tipos de documentos donde se indaga, interpreta, exhibe datos. Esta navegación es un estudio realizable porque existe el deber de las autoridades y mandatarios del el GADM del cantón de Guamote para hallar información pertinente que va a contribuir a llevar a cabo mejor las acciones en el sistema de recaudación. El GADM del cantón Guamote facilitó la información del estado de morosidad del año 2019 apoyado en su situación financiera y el desarrollo institucional; esta información fue infiltrante para hacer el examen financiero lo que permitió tener en cuenta los resultados que se consiguieron de estos ciclos baratos y simultáneamente prestar una idea concreta y objetiva sabiendo que no hay Ordenanzas que ayuden a arreglar la situación.

2.3 LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ECUADOR.

Según (Pozo, COOTAD, 2010), anunciado en el Suplemento del Registro Oficial No. 303, del martes 19 de octubre de 2010, en el Encabezado III, Artículo 28 establece que cada circunscripción territorial va a tener un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del avance y la garantía del buen vivir, por medio del ejercicio de sus competencias. Estará que viene dentro por ciudadanos electos democráticamente quienes van a ejercer su representación política.

Según este artículo ya citado establece que los Gobierno Autónomos Descentralizados, tendrá que tener una garantía territorial del buen vivir por medio de las competencias municipales.

El Artículo 54 establece las Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, así mismo como el artículo 55, establece las Competencias exclusivas.

Según los artículos nombrados que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales cumplen con las funcionalidades establecidas en concordancia, a las competencias exclusivas detalladas en estos artículos.

En el Artículo 105, del (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 99), referente a la Descentralización, se establece: “La descentralización de la gestión del Estado consiste

en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados".

En mención al artículo 105 del (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 99), los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, van a tener provecho del Gobierno Central Obligatorio y Progresivo, para el manejo propio de los elementos públicos que sean ejecutados. En concordancia al Plan de Ordenamiento Territorial.

El Artículo 171 del (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 86), describe cuales son los Tipos de recursos financieros, y se mencionan: Ingresos propios de la gestión; y, Transferencias del presupuesto general del Estado.

En mención al artículo 171 del (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 86), todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, consiguen sus capitales propios de administración, sin pasar por prominente las transacciones que ejecuta el Estado a todos ellos, debido a que llegan a ser donaciones o legados.

El Artículo 172 del (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 86 y 87), referente a los capitales propios de la gestión: "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

En mención al artículo 172 del (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 86 y 87), todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen sus beneficios por gestión propia, ya que provee de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas. Cabe mencionar que los Gobiernos Parroquiales rurales se benefician de ingresos propios y de ingresos delegados por otros Gobiernos de su sector o provincia.

Artículo 186 del (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 91).- Facultad tributaria.- Los gobiernos municipales y distritos metropolitanos autónomos van a poder hacer, cambiar, exonerar o suprimir por medio de ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones particulares de actualizaciones en general o particulares, por el lugar o ampliación de servicios públicos que son de su compromiso, la utilización de bienes o espacios públicos, y en razón de las proyectos que ejecuten dentro del tema de sus competencias y circunscripción, de esta forma como la regulación para la captación de las plusvalías.

En mención al artículo 186 del (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 91), cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, obtiene sus ordenanzas para la prestación de un servicio público y cada usuaria exige el cobro de una prestación patrimonial, sin dejar por alto que el incumplimiento de cualquier obligación Municipal podrá causar la destitución de los funcionarios responsables.

El Artículo 223 del (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 101), menciona que los ingresos presupuestarios se dividen: Ingresos Tributarios, el artículo 225 los divide de la siguiente manera:

- Impuestos.
- Tasas.
- Contribuciones especiales de Mejora.

Ingresos No Tributarios, el artículo 226 los clasifica de la siguiente manera:

- Rentas patrimoniales
- Transferencias y aportes
- Venta de activos

En mención al artículo 225 del (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 101), cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal obtiene impuestos, tasas y contribuciones, las cuales son de entera responsabilidad ya que genera ingresos, pero cabe mencionar que en las tasas las recaudaciones son realizadas únicamente por la Unidad de Tesorería.

2.4 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA "SAFI"

Según guía didáctica de Contabilidad Del gobierno 2011 de la Eco. Ligia Gutiérrez. El "SAFI" es el grupo de elementos interrelacionados, interactuantes e interdependientes, que oportunamente organizados y coordinados entre sí, persiguen la obtención de un fin recurrente, y la transparente administración de los bienes del estado.

El Sistema Administrativo SAFI, fue de enorme consideración en todas las compañías o Gobiernos gracias a que tenemos la posibilidad de entrar lo siguiente; Presupuesto, Contabilidad Del gobierno, Tesorería, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, los que están regidos por principios y normas técnicas

premeditados a posibilitar la asignación y utilización eficaz de los elementos públicos, de la cual se generen los correctos registros que hagan efectivos los fines de transparencia y rendición de cuentas.

2.4.1 Entes Financieros

Según la Normativa del Sistema de Gestión Financiera. Conforman entes financieros los organismos, entidades, fondos o proyectos conformados por ley, decreto u ordenanza, con vida propia y sin dependencia, que gestionan elementos y obligaciones del Estado, bajo cuyo compromiso va a estar el desempeño del Sistema Que viene dentro de Gestión Financiera. Si las situaciones lo ameritan se desconcentrará el sistema, bajo el único compromiso del ente financiero institucional.

El grupo de elementos y obligaciones administrados por los entes financieros, reflejados en el Sistema de Administración Financiera Institucional, constituirán la base del Sistema en los niveles Sectorial y Global del sector Público no Financiero. Los organismos, entidades, fondos o proyectos que conforman el Gobierno Central, se constituirán en un solo Ente Financiero, con presupuesto, contabilidad y tesorería únicos.

Todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, desarrollan entes financieros según cada ordenanza u decreto que lo sustenta, SAFI tienen responsabilidades en los entes financieros y no financieros y en base al presupuesto, contabilidad y tesorería desarrollan un solo ente.

2.4.2 Observancia del Ordenamiento Legal

Según normativa del SAFI, el desarrollo del Sistema de Administración Financiera estará supeditado al ordenamiento jurídico vigente, prevalecerán las disposiciones legales respecto de los principios y normas técnicas que se confirmen en materia contable y presupuestaria. En caso de imprecisión en la disposición legal, el Ministerio de Finanzas establecerá los criterios técnicos de aplicación, en tanto no permanezca interpretación jurídica en contrario.

Cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal obtiene la obligatoriedad del sistema de la administración financiera “SAFI”: La aplicación del Sistema de Administración Financiera es obligatoria en el tema de los organismos, entidades, fondos o proyectos del sector Público no Financiero; la inobservancia de sus normas estará sujeta a las sanciones previstas en la Ley.

2.4.3 Sector Público no Financiero

Según (Cordero, Ministerio de FInanzas del Ecuador , 2010, pág. 30)manifiesta: Art. 85.- Política fiscal. La política fiscal dictada por el presidente de la República en los campos de capital, costos, financiamiento, activos, pasivos y patrimonio del sector Público no Financiero, propenderá al cumplimiento del Plan Nacional de Avance y de los objetivos del SINFIP.

Cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en concordancia al art. 85 de COODP, van a tener que cumplir el Plan Nacional de Avance y con ello recomendara los lineamientos de la política fiscal en sincronización con las entidades implicada si merece la circunstancia.

2.5 IMPUESTO

Son los capitales que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, generadas del derecho a cobrar a los contribuyentes obligados a realizar los pagos, sin que permanezca una contraprestación directa, divisible y cuantificable con apariencia de bienes o servicios. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2019, pág. 1)

De acuerdo al Ministerio de Finanzas, cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, obtiene ingresos de alguna naturaleza y de sociedades de forma de bienes o servicios de acuerdo a cada política o ingreso que lo solvente o sustente.

Tabla 1: Descripción de Impuestos de un GADM.

TIPO	DESCRIPCIÓN
A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	Impuestos que la gente, naturales o jurídicas, tienen que abonar por la herramienta generada en la venta de predios localizados dentro de los parámetros de las ubicaciones urbanas, en el territorio nacional.
A la Utilidad por la Venta de Predios Rurales	Impuestos que la gente, naturales o jurídicas, tienen que abonar por la herramienta generada en la venta de predios localizados fuera de los parámetros de las ubicaciones urbanas,

	en el territorio nacional.
A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	Impuestos que la gente naturales o jurídicas tienen que abonar por la inscripción de contratos, documentos y actos que por ley tienen que registrarse; tiene dentro complementarios.
Tasas por Servicios Notariales	Capital que vienen de la recaudación de la tasa por servicios notariales.
Otras Tasas	Capitales provenientes del cobro de otras tasas no clasificadas en los ítems anteriores.
Impuestos Diversos	Impuestos aplicados sobre diferentes ocupaciones.

Fuente: Ministerio de Finanzas (2010)
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

También se considerarán impuestos municipales los siguientes:

- El impuesto sobre la propiedad urbana
- El impuesto sobre la propiedad rural
- El impuesto de alcabala
- El impuesto de matrículas y patentes
- El impuesto a los espectáculos públicos
- El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y su plusvalía

Existen impuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, de acuerdo a su localidad en este caso en el Cantón Guamote el impuesto es cobrado de la parte urbana y rural de acuerdo a la solvencia de cada contribuyente.

2.5.1 Tipos de Impuestos

El Art. 172 del (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 68), Ingresos propios de la gestión. – "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de capital generados por la gestión propia, y su ordenación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Son capitales propios los que emergen de impuestos, tasas y contribuciones particulares de actualizaciones generalmente o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y rehabilitación de inversiones; los de rifas, sorteos, etc., capital.

La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, efectividad, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se beneficiarán de capital propios y de capital delegados de los otros niveles de gobiernos".

De acuerdo al art. 172 de la COOTAD, cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, obtienen ingresos propios de gestión, en esta ocasión podemos decretar que existen:

- Comerciales, recreativos o de otra naturaleza específica y cierta.
- Utilidad por venta de predios urbanos; Impuestos de la gente, naturales o jurídicas, que tienen que realizar los pagos por la herramienta generada en la venta de predios localizados dentro de los parámetros de las zonas urbanas, en el territorio nacional.
- Utilidad por venta de predios rurales; Impuestos que la gente, naturales o jurídicas, tienen que abonar por la herramienta generada en la venta de predios localizados fuera de los parámetros de las ubicaciones urbanas, en el territorio nacional.

Alcabalas Art. 527.- Objeto del impuesto de alcabala. – "Son objeto del impuesto de alcabala los siguientes actos jurídicos que contengan el traspaso de dominio de bienes inmuebles:

- Los títulos traslaticios de dominio onerosos de bienes raíces y buques en la situación de localidades portuarias, en las situaciones que la ley lo permita.
- La compra del dominio de bienes inmuebles por medio de prescripción adquisitiva de dominio y de legados a quienes no fueren legitimarlos.
- La constitución o traspaso, usufructo, uso y cuarto, relativos a estos bienes.
- Las donaciones que se hicieren en pos de quienes no fueren legitimarios; y,
- Las transacciones gratis y onerosas que realice el fiduciario en pos de los beneficiarios en cumplimiento de las finalidades del contrato de fideicomiso mercantil". (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 144).

De acuerdo al art. 527 de la COOTAD, cada gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, obtienen un ingreso llamado impuesto de alcabala, generado algunos dominios de cobranza que es de gran importancia y genera un gran ingreso a cada Municipio y es recaudado por la Unidad de Tesorería. (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 151)

Patentes Art. 545.1.- Seguridad en espectáculos públicos. – "En las muestras de espectáculos públicos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, tienen la facultad de hacer aforos y comprobar el cumplimiento de las normas simples de seguridad que llevarán a cabo los organizadores; para lo cual emitirán las que corresponden ordenanzas". (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 151)

De acuerdo al art. 545.1 de la COOTAD, cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, genera un ingreso por espectáculos públicos que son llevados a cabo en la venta de boletos o rifas de acuerdo a las ordenanzas que lo amparen, cabe mencionar que en la actualidad no se ha generado en algunos Municipios ya que estamos atravesando una gran enfermedad denominada COVID, y se ha postergado los eventos públicos, hasta nueva orden de acuerdo al Ministerio de Salud Pública.

Inscripciones Art. 456.- Tributos y derechos**.** – "En los métodos de expropiación, desde la alerta de la manifestación, no se generarán sobre el bien, impuestos, tasas, derechos o alguna otra prestación familiar de registro, inscripción o protocolización de los documentos que produzcan o de los actos jurídicos que se produzcan". (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 123).

De acuerdo al art. 456 de la COOTAD, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de cada provincia están en el derecho (basado en las leyes) de expropiar un bien, impuestos, tasas, derechos o cualquier otra prestación patrimonial de registro, esto se realiza de acuerdo a un estudio u ordenanza que lo ampare en coordinación con la unidad de Jurídico.

Predios Art. 472.- Superficie mínima de los predios. – "Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se va a atender a las normas que al efecto tenga dentro el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de

gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos". (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 127).

De acuerdo al art. 472 de la COOTAD, cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, están en el derecho y obligación de cobrar un impuesto por superficies mínimas en sectores urbanos de acuerdo a la ordenanza que el seno de concejo lo elaboren, cada Unidad involucrada como son; registro de la propiedad y planificación urbana están en el pleno derecho de exigir el fraccionamiento de los terrenos, según corresponda.

Gravamen Art. 486.- Potestad de Partición Administrativa**.** - "Cuando por resolución del órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés popular localizados en su circunscripción territorial en predios que estén proindiviso, la alcaldesa o el alcalde, por medio de los órganos administrativos de la municipalidad, de trabajo o a petición de parte, va a estar facultado para ejercer la partición administrativa, siguiendo el trámite y reglas que ahora se detallan:

a) El ejecutivo o su delegado, mediante acto administrativo, resolverá el inicio del procedimiento y dispondrá la inscripción de la declaratoria de partición administrativa para que el registrador de la propiedad se abstenga de inscribir cualquier acto traslaticio de dominio o gravamen, relacionado con el predio objeto de la declaratoria, salvo que sea a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

b) El órgano responsable del ordenamiento territorial y/o el órgano responsable de regularizar asentamientos humanos de hecho y consolidados del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano emitirá el reporte técnico provisional que contendrá el método de partición del inmueble y el catálogo de copropietarios; dejando seguro los derechos de esos que no comparezcan y de otros perjudicados.

Para la elaboración de este informe, la administración levantará la información de campo que considere pertinente y contará con la colaboración obligatoria de los interesados, así como de todo órgano u organismo público, tales como el registro de la propiedad, notarías, entre otros, sin limitaciones de ninguna especie.

El extracto del informe provisional será notificado a los interesados y colindantes del predio, de manera personal y/o mediante una sola publicación en un periódico de mayor circulación del lugar donde se encuentre el bien, a costa del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

La gente que acrediten legítimo interés fijará domicilio para posteriores alertas y van a poder enseñar visualizaciones en el concepto de tres días, contados desde el siguiente día de la alerta del reporte técnico provisional, que estará a disposición de los apasionados, en su versión íntegra, en las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

El órgano responsable del ordenamiento territorial y/o el órgano responsable de regularizar asentamientos humanos de hecho y consolidados, con las visualizaciones aportadas y justificadas dentro del trámite, emitirá el estudio técnico definitivo.

a) *Mediante resolución administrativa de partición y adjudicación, oportunamente alentada, se procederá a la reconformación, partición y adjudicación de los lotes que corresponden en pos de los copropietarios en funcionalidad del lote mínimo predeterminado por la municipalidad o distrito metropolitano, en los términos dispuestos en el reporte técnico definitivo. Los lotes se registrarán en los que corresponden catastros, con todos los efectos legales.*

b) *La resolución administrativa de partición y adjudicación se inscribirá en el registro de la propiedad del cantón; y sin otra solemnidad constituirá el encabezado de dominio y de transferencia de las superficies públicas, verdes y comunales, en pos del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano".* (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 131 y 132).

En base al art. 486 de la COOTAD, cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, por medio de un acto administrativo, resolverá el comienzo del trámite y dispondrá la inscripción de la manifestación de participación administrativa para con ello el registrador de cada entidad se abstenga de inscribir algún acto traslaticio de dominio o gravamen relacionado con el predio.

El Art. 556.- Impuesto por utilidades y plusvalía. – "*Se establece el impuesto del diez por ciento (10%) sobre las utilidades y plusvalía que provengan de la transferencia de inmuebles urbanos, porcentaje que se va a poder cambiar por medio de ordenanza"*. (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 154).

De acuerdo al art. 556 de la COOTAD, cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, deberá a cada contribuyente sujeto al pago del impuesto a la renta tuviere mayor derecho a deducción por esos conceptos del que efectivamente haya podido obtener en la liquidación de ese tributo, podrá pedir que la diferencia que no haya alcanzado a deducirse en la liquidación correspondiente del impuesto a la renta, se tenga en cuenta para el pago del impuesto.

Art. 561.- Plusvalía por obras de infraestructura**.** – "*Las inversiones, programas y proyectos completados por el sector público que generen plusvalía, van a tener que ser consideradas en la revalorización bianual del valor catastral de los inmuebles. Al tratarse de la plusvalía por proyectos de infraestructura, el impuesto será satisfecho por los dueños de los predios beneficiados, o en su defecto por los usufructuarios, fideicomisarios o sucesores en el derecho, al tratarse de herencias, legados o donaciones en relación a las ordenanzas respectivas"*. (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 155)

Considerando el art. 561 de la COOTAD, cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, deberá aplicar el impuesto a la plusvalía por obras de infraestructura lo cual será satisfecho por los dueños de los predios beneficiarios por tratarse de herencias, legados o donaciones. Mismo que será un ingreso para que Municipio.

2.5.2 Tasas y Contribuciones

Entienden los gravámenes fijados por las entidades y provecho del Estado, por los servicios o beneficios que ofrecen.

Según el art. 172 Ingresos propios de la gestión de (Pozo, COOTAD, 2010, pág. 71), puedo mencionar que cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, deberá realizar sus ingresos propios especiales de mejoras generales o específicas de acuerdo a la venta de bienes o servicios, y con ello procederá un ingreso más a la Municipalidad.

Tabla 2: Tasas y contribuciones del GAD.

TIPO	DESCRIPCIÓN
Ocupación de Lugares	Capital que vienen de la cuota por la ocupación temporal de sitios públicos con objetivos comerciales, recreativos o de otra naturaleza específica y cierta
	Capitales provenientes de la venta de pasaportes, sellos

Públicos	de control, formularios, certificados, papel membretado, boletos, tickets numerados y otros artículos que se consideren especies valoradas.
Especies Fiscales	Capital que vienen de la venta de bases técnicas para intervenir en licitaciones, concursos de costos y afines.
Venta de Bases	Capital que vienen de la tasa de rodaje y complementarios que se cobran por el derecho a transitar por las fuentes públicas, a los transportes motorizados
Rodaje de Vehículos Motorizados	Capital que vienen de la cuota por la concesión de privilegios, licencias y patentes, que generen derecho a explotación de bienes o servicios en forma única por quienes lo consiguen.
Permisos, Licencias y Patentes	Capital que vienen de la tasa por fiscalización de proyectos.
Fiscalización de Obras	Capital que vienen de la tasa por el servicio de recolección de basura.
Recolección de Basura	Capitales derivados de la tasa por alumbrado público.
Alumbrado Público	Capitales provenientes del cobro de otras tasas no clasificadas en los ítems anteriores.
Otras Tasas	Capital que vienen de tarifas por el suministro de servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y telecomunicaciones; tiene dentro servicios de supervisión, seguridad, recolección de desechos y otros.
Servicios y Suministros Varios	Capital que vienen de las contribuciones establecidas para recobrar inversiones llevadas a cabo en la creación, adecuación y cuidado de proyectos de regeneración urbana.
Obras de	Otras contribuciones no consideradas en los rubros

Regeneración Urbana	anteriores.

Fuente: Código Orgánico de Organización territorial 2010
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

2.5.3 Ventas de Bienes y Servicios

Entienden los capitales por ventas de bienes y servicios llevadas a cabo por entidades públicas cuyo giro comercial o industrial es de carácter primordial o recurrente.

Tabla 3: Venta de bienes y servicios del GAD.

TIPO	DESCRIPCIÓN
Industriales	Capital que vienen de la venta de productos industriales producidos y procesados, excepto los generados por la industria hidrocarburífera.
De instrumental médico menor, insumos médicos y medicinas	Capital que vienen de la venta de instrumental médico menor, insumos doctores y medicinas.
Otras Ventas de Productos y materiales	Capital que vienen de la venta de productos y materiales no clasificados en los ítems anteriores.
Agua Potable	Capital que vienen de la dotación de agua potable y sus relacionados.
De Espectáculos Públicos	Capital que vienen de la venta de entradas a espectáculos públicos.

Fuente: Ministerio de Finanzas (2010)
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

2.5.4 Tasas y Contribuciones

Art. 57 del (Cordero, Ministerio de Finanzas del Ecuador , 2010, pág. 28), Atribuciones del concejo municipal. – *"Las tasas municipales se generan por el uso de servicios públicos, siempre que el monto guarde relación con el costo de producción.*

Los servicios sujetos a tasas son los siguientes:

- *Aceptación de planos e inspección de creaciones.*
- *Rastro.*
- *Agua potable.*
- *Recolección de basura y aseo público.*
- *Control de alimentos.*
- *Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales.*

Se cobran conforme al tipo de tasa dispuesto por la Municipalidad a través de la respectiva Ordenanza, cuya iniciativa es privativa del alcalde, tramitada y aprobada por el respectivo Consejo.

a) Servicios administrativos:

- Alcantarillado y canalización.
- Otros servicios de cualquier naturaleza

b) Contribuciones especiales

Son tributos que se desarrollan por la ejecución de proyectos públicas en provecho individual o colectivo de los contribuyentes favorecidos de las mismas y se establecen por los Municipios por medio de ley.

El objeto de las contribuciones es el provecho real entregado a las características inmuebles urbanas por la creación de alguna obra pública. Estas contribuciones son de carácter real, las características beneficiadas responderán con su valor por el débito tributario, y los dueños por el valor de la propiedad, según el avaluó municipal actualizado que se va a realizar antes de la obra.

a) Las proyectos y servicios atribuibles a las contribuciones destacable de novedades son:

- *Apertura, pavimentación, ensanche y creación de fuentes de toda clase;*
- *Repavimentación urbana;*
- *Aceras y cercas;*
- *Obras de Alcantarillado;*

- *Construcción y ampliación de proyectos y sistemas de agua potable;*
- *Desecación de pantanos y relleno de quebradas;*
- *Plazas, parques y jardines*
- *Otros proyectos que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.*

La base de cálculo para este tributo es el costo de la obra que se distribuye entre las propiedades beneficiadas, de acuerdo se establezca en las ordenanzas de cada municipio. Su cobro se realiza mediante ordenanzas, y se recauda fraccionando la obra por tramos o partes a la medida que se vaya terminando la obra. Según el caso se puede exigir el pago por vía coactiva".

En mención a los artículos todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, tendrán que aplicar las tasas correspondientes de acuerdo a su ordenanza ya que serán impuestos que generen ingresos a cada municipio de la localidad.

2.6 SISTEMA DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS

Art. 403-01 del (Badillo, 2014, pág. 14) Determinación y recaudación de los ingresos. - Cada Institución es responsable de la implantación de un sistema que permita la recaudación efectiva de los ingresos por cualquiera de los rubros que corresponden a su administración. El sistema debe basarse en políticas claras que mantengan una actualización de costos de los servicios, formularios para los catastros y cualquier otro documento que facilite el cobro de los tributos.

Por lo general el sistema de recaudación comprende:

- Emisión de los títulos de créditos.
- Recaudación de los títulos de créditos.
- Proceso vía coactiva.

Por ello cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, deberá determinar la recaudación de los ingresos en coordinación con la Unidad de Tesorería y con ello generan ingresos a favor de cada Municipalidad.

2.7 NORMAS TÉCNICAS DE CATASTRO DE GESTIÓN

Según (Duarte, Normas tecnicas para catastro de bienes inmuebles urbanos, rurales, 2016) menciona: *Funciones de Gestión;* Art. 73.- Modelo econométrico aplicado a la

valoración de bienes. *"La entidad competente según la naturaleza del bien a apreciar, los elementos y la información de mercado accesibles, tienen la posibilidad de usar los principios de la econometría o regresión multivariada"*. (pág. 29).

En la aplicación de los modelos econométricos se deberá tener las siguientes consideraciones:

- *Deberá estimar el valor comercial a partir de una o más variables independientes provenientes de una muestra.*
- *La estimación del valor del bien deberá ser determinado mediante modelos numéricos que asumen la forma de ecuaciones o funciones.*
- *La elección de la variable dependiente y las variables independientes deberá partir de modelos ya formulados teóricamente o relación exhaustiva de variables que influyen en el valor de mercado del bien. Las variables independientes son de orden físico, jurídico, social, económico, ambiental, entre otros.*
- *Definir la forma de la ecuación que más se ajusta a los datos observados.*
- *Definir el tamaño adecuado de la muestra en función de la varianza resultante del modelo.*
- *Hacer el procesamiento y examen de la información recolectada para saber el tipo de organización de los datos, identificación de datos atípicos en la exhibe, formación de estratos, la correlación entre las cambiantes y por último la determinación del precio posible de mercado del bien a avaluar".*

En mención al art. 73 de las Normas técnicas para catastros de bienes, podemos manifestar que las valoraciones de bienes de cada entidad competente de acuerdo a su naturaleza deberán valorar los recursos e información de mercado disponible de acuerdo al valor comercial a partir de una variable.

2.7.1 Tipos de Gestión

Según (Duarte, Normas tecnicas para catastro de bienes inmuebles urbanos, rurales, 2016, pág. 10), en el Art. 9.- Los Planos Catastrales y las Cartas Prediales.

De acuerdo a (Duarte, Normas tecnicas para catastro de bienes inmuebles urbanos, rurales, 2016) da a conocer el Art. 20.- Objetivos del mantenimiento catastral:

- Mantener actualizados los datos cartográficos catastrales y la base de datos

catastrales de acuerdo con los cambios que experimenten los predios.

- Realizar el control en las transferencias inmobiliarias entre el catastro y el Registro de la Propiedad de cada Entidad Competente.

- Establecer la base imponible para la liquidación del impuesto predial y todos los otros impuestos y tasas que tengan su fundamento en el avalúo catastral.

En mención a los artículos ya mencionados puedo manifestar que cada entidad pública deberá obtener sus datos cartográficos en los planos catastrales, para con ello realizar el avaluó comercial correspondiente a cada contribuyente y no obtener un solar no edificado, y poder obtener el impuesto predial correspondiente, ya que con ello generamos ingresos.

2.7.2 Definición de Indicadores

La elaboración de los indicadores de gestión se basa en la información sobre el cumplimiento de las metas y especificaciones. Los indicadores de desempeño permitirán medir el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía e impacto comunitario de acuerdo con la misión y visión de los objetivos y estrategias institucionales. (CGE, 2003)

Por medio de esta ordenación se refiere a la oportunidad de usar causantes de medición que brinden datos "a priori" o previstos y causantes de medición que brinden datos sobre realizaciones o "a posteriori".

2.8 LA CARTERA

2.8.1 Definición de cartera

La Cartera es el conjunto de activos financieros de una sociedad o persona física que cumplen con los objetivos de liquidez, rendimiento, plazo y riesgo definidos por el inversionista. […] la calidad de la Cartera se considera uno de los indicadores fundamentales del éxito de un programa de crédito. (Pazmiño, Pontifica Universidad Catolica del Ecuador Sede Ambato, 2011).

El programa de crédito puede definirse como: la entrega de un calor actual, sea dinero, mercancía o servicio, sobre la base de confianza, a cambio de un valor equivalente esperado en un futuro pudiendo existir adicionalmente un interés pactado. (Del valle, 2008); es el grupo de documentos que amparan los activos financieros o las

operaciones de financiamiento hacia un tercero y que el tenedor de dicho (s) archivo (s) o Cartera se reserva el derecho de llevar a cabo valer las obligaciones estipuladas en su texto.

El grupo de Cartera de créditos tiene dentro una categorización primordial según la actividad a la cual se destinan los elementos, estas son: comercial, consumo, vivienda y microempresa. Estas clases de operaciones paralelamente tienen dentro una categorización por su vencimiento en Cartera por vencer, derrotada y que no devenga intereses. La Cartera por vencer y la Cartera que no devenga intereses mantiene una sub clasificación por maduración, ósea en ocupación del rango del vencimiento futuro de las operaciones, cánones, cuotas o dividendos; y, la Cartera derrotada mantiene una sub clasificación en utilidad de los días que sigue cada operación, canon, cuota o dividendo como derrotada. (Pazmiño, Pontificia Universidad Catolica del Ecuador Sede Ambato, 2011).

De acuerdo al criterio de cada autor, tengo a bien dar mi punto de vista ya que toda entidad pública genera un porcentaje de cartera vencida y eso es inevitable, por ello cada entidad deberá generar una opción para poder solventar ese gran inconveniente y con ello poder recuperar, con la acción coactiva que es una de las opciones más favorables para la recepción.

2.8.2 Clasificación de Cartera en las entidades públicas

La Cartera está relacionada con las cuentas por cobrar, ósea aquellas cuentas que registran y administran los elementos que vienen de derechos a la percepción de fondos dentro del ejercicio fiscal.

En el proceso contable se utilizan las cuentas por cobrar para declarar el derecho monetario y estas cuentas se enlazarán con la respectiva partida de ingresos presupuestarios. En el Plan de Cuentas para el sector público la Cartera de cuentas por cobrar se maneja con el código 1.1.3 que sirve para la aplicación del Método del Devengado.

- La Cuentas por Cobrar más utilizadas son:
- Cuentas por Cobrar Impuestos.
- Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones.
- Cuentas por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas.

- Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes.
- Cuentas por Cobrar Años Anteriores.

De acuerdo al criterio del autor, tengo a bien manifestó que cada entidad pública registra y controlan los recursos provenientes de derechos, ya que en el proceso de contabilidad se utilizan cuentas por cobrar para declarar el derecho monetario u estas cuentas se enlazaran con la respectiva partida de ingresos presupuestario.

2.8.3 Ingresos que financian las actividades de las Municipalidades

Los capitales corrientes emergen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de capital sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad habitual, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otro capital. En la ejecución, su devenga miento produce contablemente ediciones indirectas en la estructura familiar del Estado, por medio de la utilización de cuentas operacionales o de resultados que admiten detallar antes el resultado de la gestión anual. (Ministerio de Finanzas, 2021, pág. 1)

Los gobiernos autónomos descentralizados según lo establece el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Soberanía y Descentralización, tienen soberanía financiera, la que se define como "el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir directamente predecible, oportuna, automática y sin condiciones los elementos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, de esta manera como en la aptitud de hacer y administrar sus propios elementos, según lo dispuesto en la Constitución y la ley. (Pozo, Codigo Organico Organizacion territorial Autonomia Descentralizada, 2010).

Según este artículo, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tienen la potestad de generar sus propios ingresos para cubrir sus gastos y brindar servicios de calidad a sus contribuyentes.

Los ingresos propios son los que provienen de:

- *Impuestos;*
- *Tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas;*
- *Venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas;*

- *Venta de activos no financieros y recuperación de inversiones;*
- *Rifas, sorteos, entre otros ingresos.*

De acuerdo al COOTAD, todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, tiene la potestad de generar sus principios para cubrir sus gastos y brindar servicio de calidad a los contribuyentes, ya que los ingresos son propios.

2.9 MOROSIDAD

El vocablo moroso es en oportunidades extraño, dado que se utiliza indistintamente para referirse a conceptos diferentes. Por un lado, en el cumplimiento de una obligación se denomina jurídicamente mora, y por consiguiente se considera moroso al moroso que se demora en su obligación de pago. Consecuentemente se estima que el cliente se halla en mora cuando su obligación está derrotada y retrasa su cumplimiento de forma culpable. La mora del moroso en sí, desde el método formal, no piensa un incumplimiento definitivo de la obligación de pago, sino simplemente un cumplimiento tardío de la obligación. (J, 2007)

La consecuencia momentánea de la constitución en mora del moroso es el devengo de intereses moratorios como indemnización de los perjuicios y perjuicios que causa al acreedor en el cobro. De suerte que, una vez constituido en mora, corresponde al moroso el pago del importe indispensable de la deuda más los intereses moratorios que resulten de aplicación en ocupación del juntado que contribuirán a compensar los costos financieros que en el pago ha originado al acreedor.

2.9.1 Variables que Influyen en la Morosidad

(Díaz, O, 2018), manifiesta que: tiene relación con las siguientes variables: ratio de solvencia, plazo, importe, tipos de interés y variables macroeconómicas misma que se detalla a continuación:

a) Ratio de solvencia: Mide la capacidad de una empresa o particular para hacer frente a todas sus deudas, tanto a largo como a corto plazo, realizando todos sus activos, financieros y no financieros. Toma como base la relación entre los activos totales y la deuda total.

b) Plazo: Se entiende por plazo al tiempo específico en el que han de realizarse cuantos trámites sean necesarios y exigidos para una actividad en concreto; fuera del cual ello ya no será posible. El plazo, jurídicamente, es el hecho futuro cierto del que pende el

nacimiento o la extinción de un derecho.

El plazo siempre es cierto, en el sentido de que es un tiempo que llegará en algún momento dado y sin posibilidad de que no llegue a ocurrir. El plazo generalmente se incorpora a los contratos como cláusula accidental: un contrato puede tener un plazo o ser indefinido. Sin embargo, en algunos casos el plazo es esencial para el contrato, ya que sin éste el mismo desaparece.

Importe: Se refiere a la cuantía de un precio, crédito, deuda o saldo siguientes;

1. Tipos de interés:

- *El interés es el porcentaje que se aplica al capital.*
- *Se puede reconocer los tipos de interés: fijo, variable o mixto.*
- *Interés fijo es aquel que se mantiene constante durante toda la vida del préstamo.*
- *Interés variable se actualiza y revisa en los plazos establecidos con la entidad financiera.*
- *Interés mixto: mantiene un tipo fijo durante los primeros años y el resto de tiempo*
- *Hasta su cancelación, a tipo variable.*

2. Variables macroeconómicas

- *Desempleo*
- *Índices de precios*
- *Producto Interno Bruto*
- *Renta per cápita*
- *Inflación*

De acuerdo al criterio del autor, todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, deberán cubrir las ratios de solvencia para generar ingresos sin dejar pasar por alto que existen plazos, importe y tipos de intereses ya que la variable macroeconómica puede generar inconvenientes en lo posterior.

2.9.2 Causas de la Morosidad

La morosidad puede ser de varios tipos, según se refiera a la gente natural o jurídica. En el caso de las empresas las causas más comunes suelen ser:

a) Insolvencias transitorias: La empresa se encuentra transitoriamente en situación de insolvencia y no puede pagar a sus acreedores, porque a pesar de que sus activos son superiores a su pasivo, su activo circulante es inferior a las deudas exigibles a corto plazo.

b) Insolvencias definitivas: El pasivo de la empresa supera a su activo, por la que la situación de crisis es definitiva. La compañía se ve abocada al cierre y a la exhibición de un expediente de quiebra y cesan sus ocupaciones.

Cada municipalidad provee de morosidad ya que los contribuyentes no se acercan a pagar los impuestos y eso genera una insolvencia a la municipalidad por ello se genera cartera vencida.

Tabla 4: Insolvencias de la morosidad.

INSOLVENCIAS	DESCRIPCIÓN
De origen	Las que ya existían en el instante de conceder el crédito comercial, ya que el cliente ya era insolvente en el instante de pasar el pedido. El primordial culpable de esta circunstancia es nuestro acreedor, por no corroborar la solvencia y aptitud de pago del cliente antes de venderle a crédito.
Sobrevenidas	Emergen por causas ajenas a la intención del moroso y son indescifrables, ya que son por causas fortuitas. Un caso recurrente es el cliente que simultáneamente sufrió una racha de impagados que le dejaron sin liquidez.
Intencionales	Son las provocadas por nuestro moroso para eludir sus obligaciones de pago. De todos métodos, este tipo de insolvencia está más próximo a la estafa que aun problema financiero.

Fuente: (Orozco, 2016, p. 37).
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

2.9.3 Impacto de la Morosidad

La morosidad no afecta del mismo modo a las empresas que a las familias, sin embargo, puede ser el resultado de una relación muy estrecha entre la morosidad y el ciclo económico.

Cuando la economía experimenta un fuerte crecimiento, los beneficios de las empresas no financieras y los ingresos de los hogares aumentan, lo que facilita el reembolso de los créditos, contribuyendo así al descenso de las ratios de morosidad. Distintos tipos de entidades muestran una relación muy similar entre morosidad y actividad económica. La ratio de morosidad difiere según la clase de crédito. Entre las empresas e instituciones existen pronunciadas diferencias en las ratios de morosidad por sectores económicos. Por lo tanto, el imparto de morosidad afecta directamente al municipio debido que es una empresa pública. (Ramos, 2013).

Cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, posee un impacto de morosidad de acuerdo a la clase de cerdito, existen diferencias en las ratios de morosidad por sectores económicos.

2.9.4 Prevención de la Morosidad

Uno de los elementos claves de triunfo de una empresa es la buena gestión de los peligros. La prevención de la morosidad forma parte a esta gestión, por consiguiente, de la cultura financiera y debe entenderse como un elemento implícito de la actividad crediticia.

Las posibles actuaciones del deudor fraudulento abarcan un amplio abanico que recibe el inestimable apoyo de una normativa excesivamente tolerante con el deudor y una demora judicial que permite a éste orquestar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de la futura sentencia. La actuación contra el deudor fraudulento parte del descubrimiento y acreditación de sus actuaciones para simular la insolvencia. (Orozco, F, 2016, p. 39).

Por lo expuesto anteriormente se debe implementar técnicas para prevenir la morosidad en los habitantes del cantón Guamote y con ello generar un ingreso favorable y no reflejar morosidad.

2.10 LA CARTERA VENCIDA Y MOROSIDAD

Según (Carrazco, M, 2013, pág. 21), la cartera vencida y la morosidad se debe calcular de los siguientes impuestos mismos que son:

- *Agua potable alcantarillado.*
- *Registro de propiedades.*

- *Patentes y espacios públicos*

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, se calcula según la ordenanza generada en el salón de concejo y publicadas en el sitio web del Municipio.

2.10.1 Cartera Vencida de Servicios Ordinarios

Son servicios ordinarios los que presta habitualmente la administración, modificados adecuadamente para facilitar el acceso de todos los contribuyentes. Se incluyen aquellos cambios de contenido y de organización necesarios en los servicios ordinarios para incorporar la diversidad y asumir las nuevas demandas sociales.

Corresponde a los valores pendientes de cobro que se encuentran contabilizados en las siguientes cuentas:

- *Cuentas por Cobrar Impuesto Urbano.*
- *Cuentas por Cobrar Impuesto Rural.*
- *Cuentas por Cobrar Agua Potable Cabecera Cantonal.*
- *Cuentas por Cobrar Agua Potable Cabecera Parroquial.*
- *Cuentas por Cobrar Contribuciones Especiales Mejoras, según* (Sevilla & Dirección Nacional Jurídica, 2015, pág. 15).

Con lo ya citado en calidad del GADM del cantón Guamote, según las ordenanzas hay valores que debemos cobrar a los contribuyentes y con ello no crear multas o problemas en lo posterior.

2.10.2 Cartera Vencida de Servicios Ocasionales

Según las (Normas Tecnicas para Catastro de Bienes, 2016) los servicios ocasionales son el resultado de actividades no comunes del GAD Municipal, entre ellos se encuentran las mejoras en mercados, edificios municipales. Por lo tanto, estos valores son prorrateados para ser pagados en un lapso de tiempo establecido.

Para determinar la gestión de cartera durante el año 2018, a continuación, se aplican indicadores para medir la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión.

- *Indicadores de eficiencia:* La eficacia se relaciona con la impecable utilización de los elementos accesibles en la obtención de un logro. Para el cálculo de la eficacia es requisito hacer una comparación por medio de escenarios de referencia en esta

situación los valores presupuestados.

- *Indicadores de eficacia:* Su propósito es medir el nivel de obtención de los objetivos establecidos, por medio de los productos o resultados que se consiguieron. Los indicadores más usados son los de producto, comparan la información de los bienes producidos y servicios prestados.

- *Indicadores de calidad:* Determinan la calidad de los procesos, bienes y prestaciones para garantizar el agrado de los usuarios, ósea, miden el nivel de cumplimiento de las informaciones establecidas para una cierta actividad o desarrollo empresarial.

Por lo expuesto una vez aplicado estos indicadores se pretende recuperar la cartera en mora del municipio, según (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021)

Con lo ya mencionado el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote los indicadores son un punto de referencia que posibilita ver y medir el avance en el logro de una misión esperada. Es una exhibe cuantitativa o cualitativa, verificable objetivamente, que refleja la situación de un aspecto de la realidad y el estado de cumplimiento de un objetivo, actividad o producto esperado en un momento del tiempo, admitiendo ver la situación y las tendencias de cambio generadas en la institución, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos.

2.10.3 Presupuesto Público

El Presupuesto General del Estado es la estimación de los elementos financieros que tiene el Ecuador; ósea, aquí están los Capital (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero además están los Costos (de servicio, producción y desempeño estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, según las pretensiones identificadas en los sectores y a la idealización de programas de desarrollo), según (Finanzas, 2019).

Ante lo ya mencionado los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, obtiene un presupuesto participativo con ello generalmente se conoce como ingresos y de igual forma generan gastos debido a las obras ejecutadas o proyectos en marcha.

2.11 PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS DEL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE

Para el análisis de la recaudación de impuestos por conceptos de predios es necesario iniciar por el número de propiedades registradas en el catastro, que durante el

período 2019-2020 casi se han duplicado al ser 5.896 en el año 2019 y ascender a 10.500 en el año 2019, este incremento significativo fue resultado del proceso de incorporación de un moderno sistema de catastro.

Adicionalmente, se oficializó la declaración de barrios urbano as un amplio sector de la ciudad que figuraba como sector rural hasta el año 2015.

El número de propiedades exentas es de 3.000 unidades al año 2019. Cabe destacar que la excepción es o bien por no sobrepasar el techo del avalúo o por pertenecer a entidades públicas, de beneficencia o de organizaciones religiosas. El número de propiedades con descuento por discapacidad es de 3.000 y por tercera edad es de 2.500. Estas cifras fueron proporcionadas por el GAD de Guamote, aunque no se precisó por parte de la Nota se asume son cantidades estimadas o presupuestadas (por el redondeo).

Tabla 5: Unidades catastradas 2019-2020 del GADM del cantón Guamote: Unidades catastradas 2019-2020.

AÑOS	NÚMERO DE PROPIEDADES	PROPIEDADES EXENTAS	PROPIEDADES CON:	
			DISCAPACIDADES	3RA. DAD
2019	9.800	2.900	2.000	1.500
2020	10.500	3.000	3.000	2.500
%	100,0%	28,6%	28,6%	23,8%

Fuente: GADM del cantón Guamote
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

2.11.1 Progresividad de los Impuestos

El impuesto tiene una estructura progresiva, esto es que a medida que se incrementa el avalúo de la propiedad la carga es superior y obedece a una política de equidad establecida como mandato constitucional. Todas las propiedades con avalúos de hasta US$ 5.450 están exoneradas.

A partir de US$ 5.450,01 están sujetas a un porcentaje a un valor por mil sobre la fracción básica (inicio del rango) y otro valor por mil sobre el excedente (la diferencia entre el valor del avalúo y la fracción básica). El mayor valor está para propiedades mayores a 2000000 que pagarán un 0,30 0/00 sobre la fracción básica y 1,50 0/00

Tabla 6: Rango de valores de predios en USD.

RANGO DE VALORES DE PREDIOS EN USD			% DE INCREMENTO Y TARIFA BÁSICA	TARIFA MÍNIMA POR MIL
$ -	A	$ 5.450,00	0,00	Exonerado
$ 5.450,01	A	$ 25.000,00	3,00	0,55
$ 25.000,01	A	$ 50.000,00	7,50	0,60
$ 50.000,01	A	$ 75.000,00	10,00	0,70
$ 75.000,01	A	$ 100.000,00	14,00	0,75
$ 100.000,01	A	$ 150.000,00	16,50	0,80
$ 150.000,01	A	$ 200.000,00	19,00	0,85
$ 200.000,01	A	$ 500.000,00	22,50	0,90
$ 500.000,01	A	$ 1.000.000,00	25,00	1,10
$1.000.000,01	A	$ 2.000.000,00	28,00	1,30
Mayor	A	$ 2.000.000,00	30,00	1,50

Fuente: GADM del cantón Guamote
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

2.11.2 Generación de Ingresos por el Impuesto

Con las cifras del catastro mencionadas, los ingresos del GAD de Guamote ascendieron a US$ 1’195.243 al año 2019, su crecimiento se acercó al 80% en el período. El total de ingresos auto gestionados totalizaron US$ 2’115.756 en el mismo período, es de mencionar que todos los rubros crecieron, igualmente tuvo un crecimiento del período cercano al 80% acumulado.

Tabla 7: Recaudación anual de ingresos propios 2019 – 2020 de Guamote.

DESCRIPCIÓN COMPROBANTE	PERÍODOS	
	2019	2020
Impuestos urbanos	961.404	1.195.243
A los activos locales	225.161	378.427
Patentes anuales	524.847	542.086
Total, USD $	1.711.412	2.115.756

Fuente: GADM del cantón Guamote
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

Gráfico 1: Recaudación anual de ingresos propios 2019 – 2020 de Guamote.

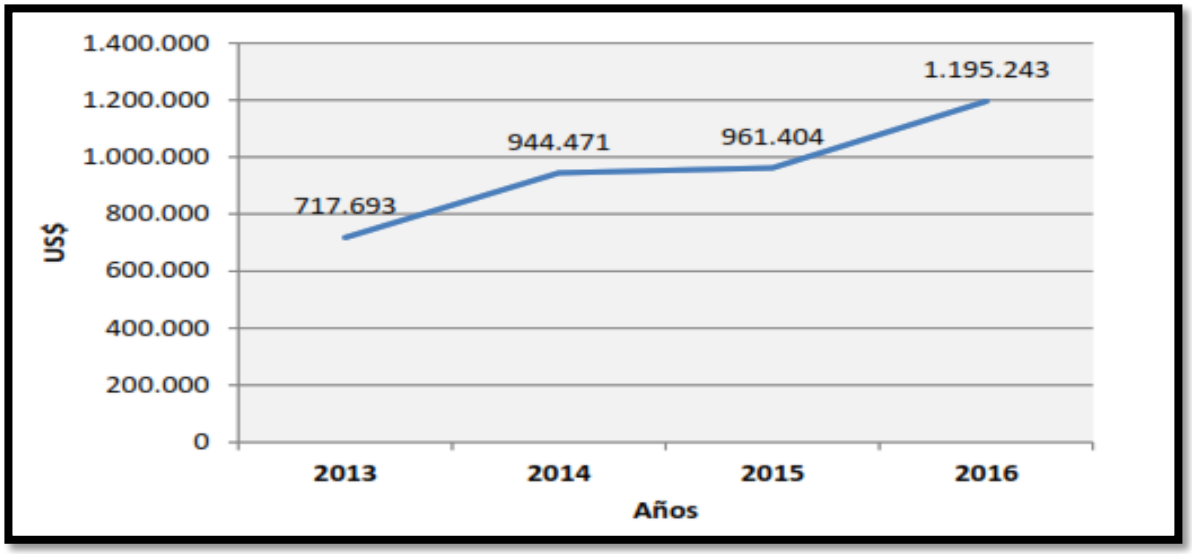

Fuente: GADM del cantón Guamote
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

Aunque no existe información suficiente y concreta para comparar niveles de autogestión de los GAD, en un ejercicio de aproximación de los GAD de mayor presupuesto del país y el de Guamote comparando los ingresos totales y por impuestos. El ingreso por impuestos en el año 2019 de 1,19 para el GAD de Guamote.

En términos de promedios individuales, el promedio cobrado por propiedad registrada y gravada al año 2019 fue de US$ 159,37, valor que creció ligeramente con respecto del año 2020, pero es menor a los períodos 2019 y 2020, lo que puede inducir una eventual situación de morosidad.

Tabla 8: Estimación del promedio cobrado por prosperidad, período 2019 – 2020 de Guamote.

AÑOS	COBRADO $	NÚMERO DE PROPIEDADES SIN EXCEPCIÓN	PROMEDIO COBRADO POR PROPIEDAD
2019	961.404	6.900	139,33
2020	1.195.243	7.500	159,37

Nota. Adaptado de Encuesta a funcionarios del GADM del cantón Guamote.
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca
Fuente: GADM del cantón Guamote

La cartera morosa de la entidad asciende a la suma de US$ 1’192.425 en el año 2019, misma que ha ido creciendo cada año, con nueva morosidad. La recaudación de cartera morosa por año es mínima, en el año 2020 fue de US$ 17.100 por coactiva y de US$ 4.782 por coactiva, estos valores son mínimos, que junto a una tendencia creciente

de la morosidad anual genera una acumulación cartera morosa acumulada que se cuadruplica en 2 años y que demanda con urgencia una gestión especializada.

Tabla 9: Cartera de morosidad y cobro 2019 – 2020 de Guamote.

DESCRIPCIÓN COMPROBANTE		SALDO ANT.	PERÍODO	
			2019	2020
Impuestos no cobrados por año			296.978	448.833
Recaudación pre – coactiva	(-)		35.043	52.962
Recaudación coactiva	(-)		17.225	13.016
Cartera morosa acumulada	(+)	236.983	800.657	1.183.511

Nota. Adaptado de Encuesta a funcionarios del GADM del cantón Guamote.
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

Actualmente, por impulso de la agenda de planificación nacional en cuanto al fortalecimiento de la gestión municipal y la corresponsabilidad por parte de la ciudadanía, existe un apoyo importante para que cada municipio incorpore plenamente un sistema de catastro urbano y rural y la obligatoriedad de actualizarlo cada dos años; el GAD de Guamote dispone de esta herramienta catastral y la aplica.

2.11.3 Partida Presupuestaria

(Ramos, 2013), manifiesta que la etapa del desarrollo de preparación de las proformas de presupuesto que facilita expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una exhibición estandarizada de acuerdo con los listados y clasificadores presupuestarios, con el fin de hacer más simple su exposición, posibilitar su simple manejo y comprensión, y aceptar su agregación y consolidación.

Con lo ya mencionado, cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, obtienen partidas presupuestarias con la elaboración de proformas que permite expresar los resultados de la programación bajo una presentación según catálogos y clasificaciones presupuestarias.

2.11.4 Estructura de los Presupuestos Municipales

Los capitales se estructurarán según con la ciudad que sea preciso a las instituciones en la conformación del sector público no financiero, la naturaleza económica de los capital y egresos y las finalidades que se persiguen de éstos últimos, sin perjuicio de otras clasificaciones que se estimen pertinentes en aplicación del inicio de transparencia. La estructura programática del presupuesto reflejará la vinculación con la idealización.

Con lo ya mencionado cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en este caso en el Cantón Guamote existe una estructura presupuestaria económica de ingresos y egresos con una trasparencia ya que cada partida esta generada o creada para cada proyecto.

2.11.5 Clasificación Presupuestaria Municipal

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar y presentar la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario con el objeto de facilitar la toma de decisiones durante el mismo.

- *Clasificación Sectorial*: Corresponde a la estructura no visible del sector público no financiero con fines informáticos, cuya organización se establece por grandes agrupaciones de las entidades y organismos que conforman la administración del Estado, entidades de educación superior, recursos preasignados y de financiamiento de Derivados deficitarios – CFDD.

- *Clasificación institucional y de entidades operativas desconcentradas:* Esta Clasificación distingue los niveles centrales y desconcentrados en las instituciones y organismos que conforman el ámbito del Presupuesto General del Estado, de las empresas públicas y del régimen autónomo descentralizado.

- *Clasificación por sectores de gasto:* Se va a conformar de una forma implícita sobre la base de la definición de los sectores determinados por la clase de la meta que se ajusta a cada institución pública de acuerdo con la base legal de su creación, la que se expresa por la naturaleza de los bienes y servicios que distribución a la sociedad.

- *Clasificación programática:* Expresa la asignación de elementos según las categorías programáticas: programa, actividad y emprendimiento, vinculados a la obtención de los objetivos y misiones de producción y resultados identificadas en el

desarrollo planificación-programación.

- *Clasificación geográfica:* Permite detallar la ubicación geográfica del egreso que ejecutan los entes públicos. La identificación geográfica se va a hacer en funcionalidad del lugar en que se estima se perciban los provecho 22 Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Rigidez Presupuestaria de la producción de bienes y servicios o por la localidad de la unidad ejecutora responsable de esa producción.

- *Clasificación por fuente de financiamiento:* Identifica los costos públicos según las fuentes de financiamiento de origen del capital. Esta categorización contendrá un ingrediente genérico y un subcomponente particularizado. La verificación de la rigidez entre la fuente de financiamiento del capital y de los egresos se va a hacer al nivel del ingrediente genérico; los subcomponentes serán para detectar el destino para las situaciones de preasignaciones en los costos y preasignaciones atadas a capital particulares. En el presupuesto consolidado, la verificación de la rigidez de fuentes de financiamiento del capital con los egresos se va a hacer para el grupo de elementos fiscales; esto es, aporte fiscal, autogestión y preasignaciones.

- *Clasificación por concepto de ingresos y por objeto del gasto:* Es la ordenación primordial para la identificación de los capital y egresos contenidos en el presupuesto. El clasificador de capital organiza los elementos según su origen y su naturaleza corriente, de capital y de financiamiento; el clasificador por objeto del gasto identifica los elementos según su destino concreto y su naturaleza corriente, de capital y de aplicación del financiamiento. La utilización del Clasificador Presupuestario de Capital y Costos es de uso obligación en el área público no financiero; su expedición y reformas corresponden al ministro de Economía y Finanzas.

- *Clasificación económica de los ingresos y egresos:* Esta categorización quiere detectar los capitales y los egresos según su naturaleza económica corriente, de capital y financiamiento, con el objetivo de hacer más simple la medición del resultado de las acciones fiscales en la economía. Esta categorización guardará correo con el Clasificador Presupuestario de Capital y Gastos.

- *Clasificación funcional:* Erogaciones de las entidades por funciones o finalidades, las cuales están estructuradas en tres niveles: función, subsunción y categoría.

- *Clasificación por orientación del gasto:* Vincula las actividades de los programas

contenidos en los presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global o determinadas políticas públicas para verificar en qué medida son incorporadas en el presupuesto, y facilitar su seguimiento en la ejecución presupuestaria.

Por todo lo analizado respecto a la necesidad de regular el cobro de cartera vencida en el GAD, es necesario realizar la planificación junto a los equipos técnicos de las diferentes áreas de la institución, con la finalidad de aunar esfuerzos encaminados en la búsqueda de alternativas de solución a este problema antes de que se ahonde; se deben centrar en procedimientos o normas para emprender las distintas tareas implicadas en diseño, creación y operación; un método, cuya lógica de procedimiento con sus especificaciones guíen las acciones de cada actividad para que ésta sea la base que determine la calidad de los resultados esperados como institución.

De esta manera el GAD del cantón Guamote, logrará conjugar el trabajo mancomunado del área de Catastro, Contabilidad, y Sistemas de Información Geográfica, con el objetivo de convertir una lista general de deudores en una cartera vencida gestionable. Es necesario innovar, apoyándonos de tecnología de vanguardia que facilite la planificación, siempre ajustándola a los requerimientos de nuestra institución, es indispensable, aprovechar la tecnología y los conocimientos de nuestros técnicos para lograr el cumplimiento de metas y objetivos programados; la adecuación de un método apropiado fue la clave de todo en las operaciones emprendidas.

CAPÍTULO III

3 MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 Investigación Aplicada

Se utilizó la investigación aplicada para la identificación de los ingresos propios que maneja el GADM del cantón Guamote; también para la identificación de los valores que estén en mora de acuerdo al presupuesto de los periodos 2019 – 2020.

3.1.2 Investigación de Campo

La investigación es de campo ya que se realizó en el lugar de los hechos esto es en el Departamento de Recaudaciones del GADM del cantón Guamote.

3.1.3 Investigación documental

Se utilizó esta investigación para la recopilación y análisis de datos en textos, tesis, revistas científicas relacionados con la morosidad de los GAD'S municipales.

3.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

3.2.1 Investigación descriptiva

La investigación es de carácter descriptiva ya que se comparó los valores presupuestados por ingresos propios con los valores recaudados, las diferencias arrojadas son los valores en mora.

3.3 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.3.1 Método Deductivo

Con este método se analizó las disposiciones del COOTAD, la parte donde enfoca los ingresos propios para los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Y la ordenanza municipal que detalla el listado de ingresos propios.

3.3.2 Método Inductivo

Por medio de este método se analizó de manera individual los ingresos propios del GADM Guamote expresados en el presupuesto municipal. Frente a sus valores recaudados y establecer la diferencia por cada concepto.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.4.1 Encuesta

La técnica de la encuesta se aplicó a los directores del Dpto. Financiero y al analista del presupuesto del GADM del cantón Guamote a través de la cual se produjo los datos relacionados con la morosidad de las recaudaciones de ingresos tributarios tanto urbano como rural.

CAPÍTULO IV

4 RESULTADO DEL ANALISIS DE LA MOROSIDAD DE LAS RECAUDACIONES PARA MEDIR SU IMPACTO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DE LOS PERÍODOS 2019-2020

4.1 DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO DE LA MOROSIDAD CON LA TÉCNICA DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS

El árbol de problemas es una técnica que se utiliza para ubicar una situación negativa (problema central), la cual se intenta arreglar analizando relaciones de tipo causa-efecto. Para eso, hay que formular el problema central de modo tal que permita diferentes selecciones de agrado, en lugar de un agrado único. La técnica precisa para relacionar las causas y los efectos, una vez definido el problema central, es la lluvia de ideas. Esta capacidad radica en realizar un muestreo de todas las probables causas y efectos del problema que surjan, luego de haber hecho un diagnóstico sobre la situación que se quiere arreglar. (Unesco, 2017).

Gráfico 2: Árbol de problemas.

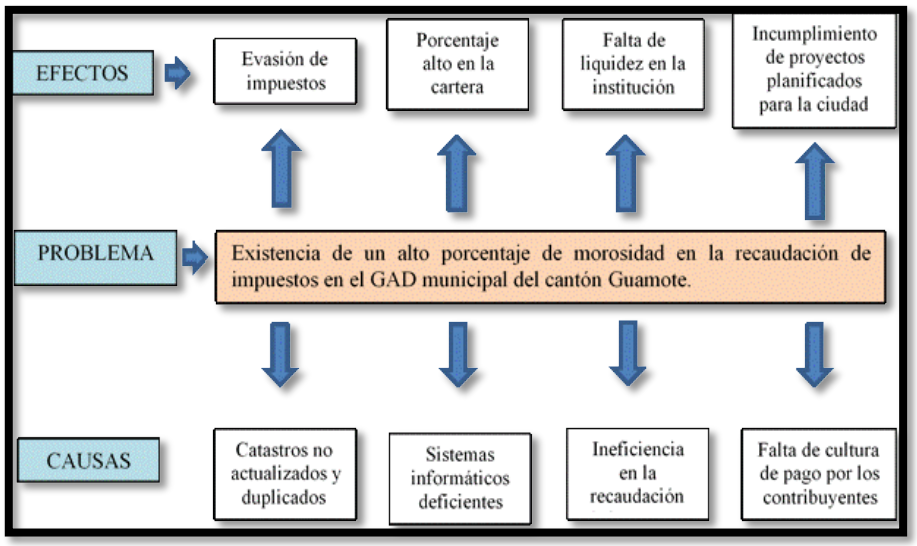

Fuente: https://www.gadguamote.gob.ec/

Se utilizó el árbol de problemas debido es un enfoque metodológico empleado para describir la situación a futuro, planteando un escenario en donde los problemas que fueron una vez identificados han sido solucionados.

4.2 RESULTADOS DE LA ENCUESTA

4.2.1 Cuestionario de la Encuesta al Personal Municipal

Encuesta aplicada a los funcionarios de los departamentos de Tesorería y Sistema Integral de cobranzas encargados de la recuperación de la cartera vencida del GADM del cantón Guamote.

Pregunta Nro. 1: ¿La morosidad de los predios urbanos está afectado a los ingresos propios presupuestados en los años 2019 – 2020?

Tabla 10: Resultados Pregunta 1: Mejoras de políticas y procedimientos de la cartera vencida.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	8	61,5
De acuerdo	5	38,5
Total	13	100

Fuente: Encuestas
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca.

Gráfico 3: Resultados Pregunta 1: Mejoras de políticas y procedimientos de la cartera vencida.

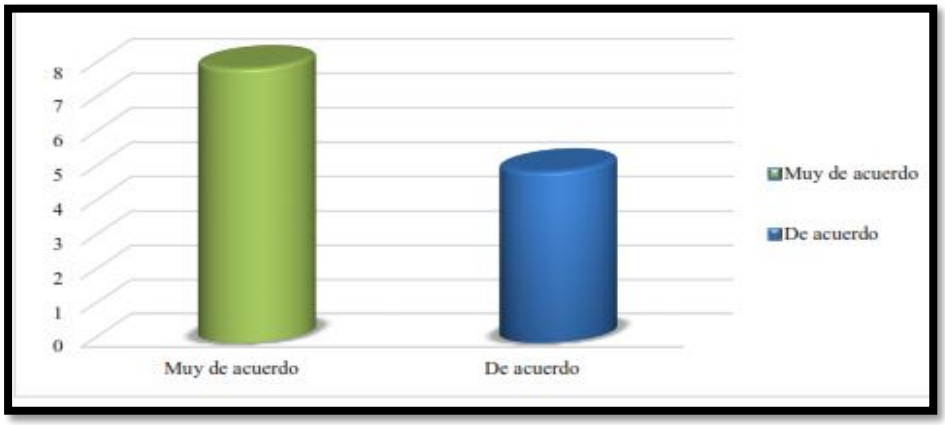

Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

Análisis e Interpretación: De acuerdo a las encuestas realizadas al personal de los departamentos de tesorería y cobranzas, se puede observar que el 38% de personas indican que están de acuerdo que se mejore las políticas y procedimientos para reducir el porcentaje de la cartera vencida, mientras que el 62% están muy de acuerdo que se realicen estas mejoras para que el proceso de recuperación sea más efectivo.

Pregunta Nro. 2: ¿La morosidad de los predios rurales está afectado a los ingresos propios presupuestados en los años 2019 – 2020?

Tabla 11: Conocimiento de la ordenanza de la cartera vencida.

		FRECUENCIA	PORCENTAJE
Válidos	Alto	3	23,1
	Medio	7	53,8
	Bajo	2	20
Perdidos	0	1	10
Total		13	100

Fuente: Encuestas.
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

Gráfico 4: Conocimiento de la ordenanza de la cartera vencida.

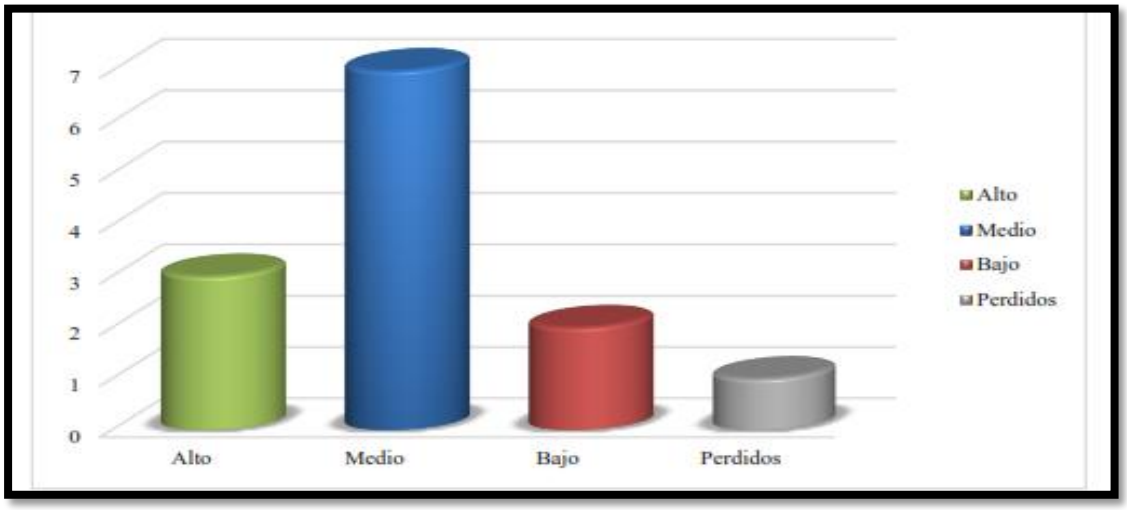

Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

Análisis e Interpretación: Según los resultados obtenidos, el 54% de los empleados tienen un conocimiento medio acerca de la ordenanza de la cartera vencida, esto es equivalente a 7 funcionarios públicos, el 23% tienen un nivel alto, es decir 3 funcionarios públicos, mientras que el 15% tienen un bajo conocimiento de la ordenanza lo que equivale a 2 funcionarios y el 8% no responde, es decir que 1 persona desconoce la normativa. Por lo que se puede decir que solo pocas personas tienen conocimientos altos de la ordenanza que regula el cobro de las cuentas por cobrar, por concepto de impuestos.

Pregunta Nro. 3: ¿La morosidad de las alcabalas está afectado a los ingresos propios presupuestados en los años 2019 – 2020?

Tabla 12: Capacitaciones acerca de la recuperación de cartera vencida de la institución.

	FRECUENCIA	**PORCENTAJE**
Mensualmente	2	15,4
Trimestralmente	1	7,7
Anualmente	9	69,2
Nunca	1	7,7
Total	13	100

Fuente: Encuestas
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

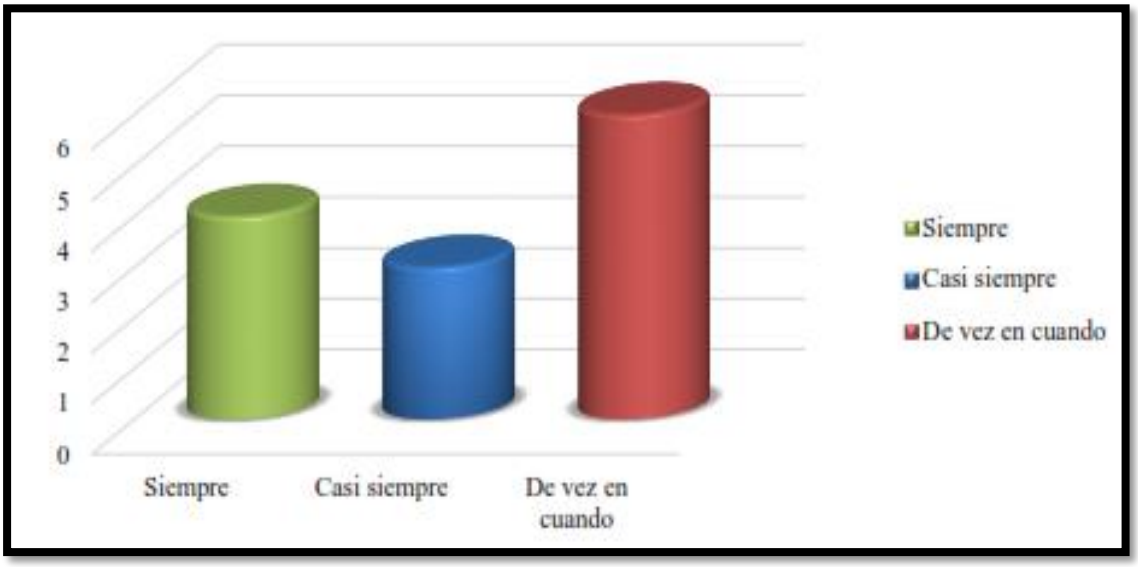

Gráfico 5: Resultados Pregunta 3: Frecuencia entrega usted informes de la institución.

Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

Análisis e Interpretación: En base a los resultados obtenidos, el 31% de los encuestados siempre realiza informes de las actividades que desempeñan, el 23% realizan los informes casi siempre y el 46% de los funcionarios, realizan los informes de sus actividades de vez en cuando. Es decir que la mayoría de los funcionarios públicos que tienen relación con la cartera vencida presentan informes de vez en cuando, lo cual es equivalente a 6 personas y solo 4 personas presentan siempre sus correspondientes informes de actividades.

Pregunta Nro. 4: ¿La morosidad a los activos totales está afectado a los ingresos propios presupuestados en los años 2019 – 2020?

Tabla 13: Frecuencia entrega usted informes de la institución.

	FRECUENCIA	**PORCENTAJE**
Siempre	4	30,8
Casi siempre	3	23,1
De vez en cuando	6	46,2
Total	13	100

Fuente: Encuestas
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

Gráfico 6: Resultados Pregunta 4: Proceso que utiliza la institución para la recuperación de 1a cartera vencida.

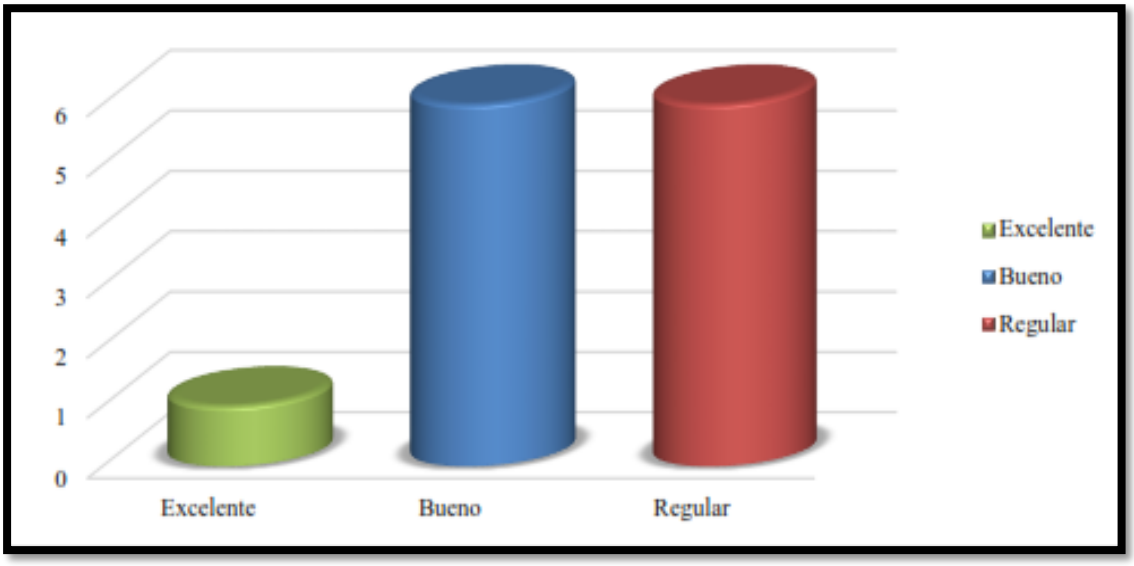

Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

Análisis e Interpretación: Según los resultados obtenidos, el 8% de los encuestados indican que el nivel de control interno del proceso de recuperación de la cartera vencida es excelente, mientras que el 46% dicen que el control interno es bueno, y el otro 46% manifiesta que es regular.

Pregunta Nro. 5: ¿La morosidad de la patente anual está afectado a los ingresos presupuestados en los años 2019 – 2020?

Tabla 14: Nivel de control utilizado en el proceso de recuperación de cartera.

	Frecuencia	**Porcentaje**
Excelente	1	7,7
Bueno	6	46,2
Regular	6	46,2
Total	13	100

Fuente: Encuestas
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

Gráfico 7: Resultados Pregunta 5: La morosidad de la patente anual está afectado a los ingresos presupuestados en los años 2019 – 2020?

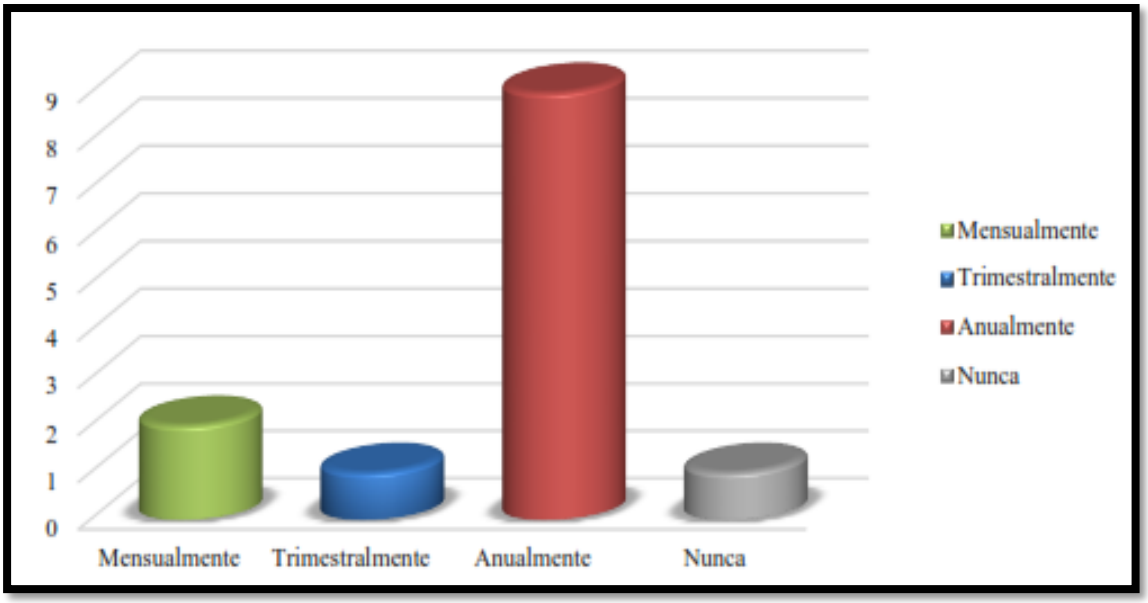

Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

Análisis e Interpretación: Según los datos obtenidos, el 8% indica que el número de contribuyentes atendidos son de 5 a 10 personas, el otro 8% dicen que se atiende de 10 a 15 contribuyentes, el 38% indican que atienen de 15 a 20 contribuyentes, y el 46% tiende de 24 personas en adelante.

Pregunta Nro. 6: ¿La morosidad del uso de espacios públicos está afectando a los ingresos presupuestados en los años 2019 -2020?

Tabla 15: Nivel de control utilizado en el proceso de recuperación de cartera.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De 5 a 10	1	7,7
De 10 a 15	1	7,7
De 15 a 20	5	38,5
De 25 en adelante	6	46,2
Total	13	100

Fuente: Encuestas
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

Gráfico 8: Resultados Pregunta 6: Indicadores para guiar la gestión financiera de la institución.

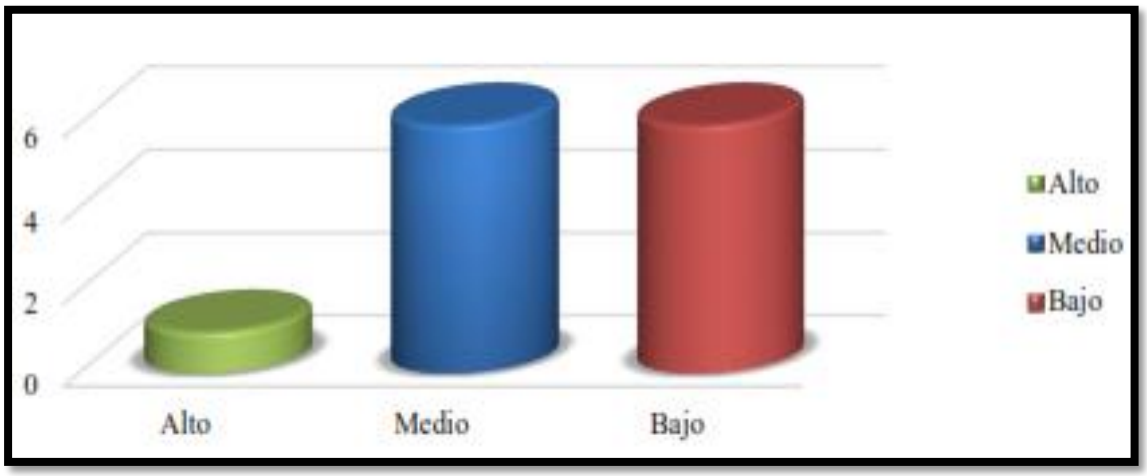

Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

Análisis e Interpretación: En base a los resultados obtenidos el 46,2 % de los encuestados expresan que existe un nivel bajo de indicadores de gestión, el otro 46,2% indican que existe indicadores de gestión en un nivel medio a través de los cuales se guía la gestión financiera de la institución y solo el 8% indican que el nivel de los indicadores de gestión existentes es alto. Es decir que faltan indicadores de gestión a través de los cuales los funcionarios puedan medir el nivel de cumplimiento de objetivos y resultados de la institución.

Pregunta Nro. 7: ¿La morosidad del uso de cementerios está afectando a los ingresos presupuestados en los años 2019 - 2020?

Tabla 16: Indicadores para guiar la gestión financiera de la institución.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	1	7,7
Medio	6	46,2
Bajo	6	46,2
Total	13	100

Fuente: Encuestas
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

Gráfico 9: Resultados Pregunta 7: Informes del nivel de morosidad de la institución.

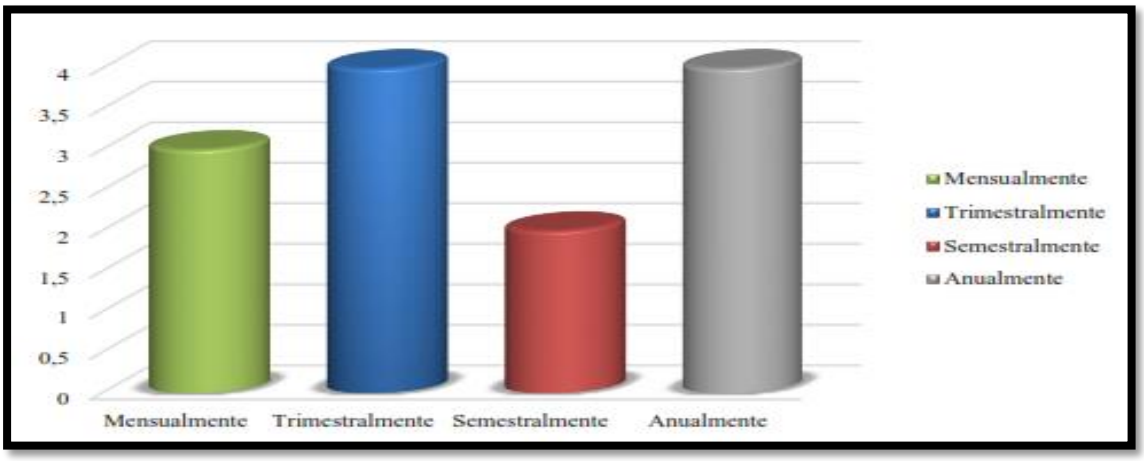

Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

Análisis e Interpretación: De acuerdo a los resultados obtenidos, el 23% indican que el departamento de cobranzas informa el nivel de morosidad cada mes, por otra parte, el 31% manifiestan que informan trimestralmente, el 15% dicen q se informa cada 6 meses y el otro 31% indica que lo realizan anualmente.

Pregunta Nro. 8: ¿La morosidad de plazas y mercados está afectando a los ingresos presupuestados en los años 2019 -2020?

Tabla 17: Informes del nivel de morosidad de la institución.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Mensualmente	3	23,1
Trimestralmente	4	30,8
Semestralmente	2	15,4
Anualmente	4	30,8
Total	13	100

Fuente: Encuestas
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

4.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La iniciativa de la exploración para detallar tácticas que aporten a la rehabilitación de cartera derrotada por medio de un Modelo de Administración Financiera, el cual contribuya a la eficacia en la recaudación de impuestos y a la reducción de la morosidad de parte de los contribuyentes. De tal forma que la institución logre conseguir más capital los cuales sirvan para el avance de los proyectos que fueron planificados y presupuestados por los gobernantes al inicio del año, con la intención de

ofrecer un increíble servicio y hacer actualizaciones que aporten al confort de los ciudadanos de la ciudad

4.3.1 Objetivo General

Analizar la morosidad de los ingresos propios del GADM del cantón Guamote, correspondiente el período 2019 – 2020; para medir su impacto presupuestario con la planificación presupuestaria.

4.3.2 Objetivo Específico

- Identificar los ingresos propios que el COOTAD señala, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.
- Señalar los ingresos propios del GADM del cantón Guamote de acuerdo al COOTAD y a la Ordenanza Municipal.
- Analizar las recaudaciones para la identificación de la morosidad 2019 – 2020 del GADM del cantón Guamote.
- Analizar los presupuestos institucionales 2019 – 2020 para la identificación de las partidas las partidas presupuestarias que corresponden a ingresos propios.
- Establecer el impacto que la morosidad está causando en los ingresos propios presupuestados en los años 2019 – 2020, del GADM del cantón Guamote.

4.4 LOS INGRESOS PROPIOS DEL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE

Según el COOTAD**:** Art. 177.- Impuestos transferidos. **-** Los gobiernos autónomos descentralizados regionales serán beneficiarios de los recursos generados por los siguientes impuestos:

- Nota: Literal derogado por artículo 2 numeral 1 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 802 de 21 de Julio del 2016.
- El impuesto a la propiedad de los vehículos motorizados; y,
- El impuesto a los consumos destacables sobre transportes motorizados y aviones, avionetas y helicópteros, excepto aquellas destinadas al transporte comercial de usuarios, carga y servicios; motos acuáticas, tricares, cuadrones, yates y barcos de recreo. Estos impuestos van a ser administrados por el Servicio de Rentas Internas.

En las situaciones de reclamaciones de devolución por estos impuestos pagados, que impliquen la restitución de los fondos recaudados, el gobierno regional respectivo tendrá que obligatoriamente seguir a su restitución, previa resolución del Servicio de Rentas Internas o sentencia judicial que de esta forma lo determine. Para alentar la conformación de zonas, el Gobierno Central va a poder asignar un porcentaje de los impuestos generados en su territorio.

Según el COOTAD**:** Art.- 172 ingresos propios de la gestión. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de capital generados por la administración propia, y su ordenación va a estar sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de capital generados por la administración propia, y su ordenación va a estar sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Las tasas que por un método exacto creen los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no van a poder duplicarse en los propios territorios

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se beneficiarán de capital propios y de capital delegados de los otros escenarios de gobiernos.

4.5 INGRESOS PROPIOS DEL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE QUE BRINDA A LA CIUDADANÍA Y QUE ESTÉN EN MORA DURANTE LOS AÑOS 2019 Y 2020

De acuerdo a las Ordenanzas Sustitutivas del GADM del cantón Guamote para el cobro de los ingresos propios son:

- Ordenanza que reglamenta la determinación, recaudación y cobro del impuesto del 1.5 por mil sobre los actos totales.
- Ordenanza que regula los excedentes, diferencias e inexistencia de áreas de los bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del GADM del cantón Guamote.
- Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso, ocupación, conservación de la vía pública en el GADM del cantón Guamote.
- Ordenanza sustitutiva para la determinación, recaudación y control, del impuesto de

patentes municipales del GADM del cantón Guamote.

- Ordenanza reformatoria a la ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso ocupación, conservación de la vía pública en el GADM del cantón Guamote.

- Ordenanza sustitutiva de la ordenanza que regula el uso y alquiler de la maquinaria y equipo camionero del GADM del cantón Guamote.

- Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos.

- Ordenanza reformatoria para el cobro del impuesto al rodaje de vehículos motorizados dentro del GADM del cantón Guamote.

- Ordenanza reformatoria para el cobro del servicio de agua potable urbano y rural dentro del GADM del cantón Guamote.

4.6 ANÁLISIS DE LA MOROSIDAD DE LAS RECAUDACIONES PARA MEDIR SU IMPACTO PRESUPUESTARIO EN EL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DE LOS PERÍODOS 2019 – 2020

De acuerdo al análisis que se ha realizado dentro del GADM del cantón Guamote existen servicios que se encuentran en mora durante los años 2019 y 2020 lo cual va detallado de la siguiente manera:

Tabla 18: Impuestos en mora del GADM del cantón Guamote de los años 2019-2020.

SERVICIO	AÑOS	MOROSIDAD
Impuesto predial Rural	2019	$167.629,64
Impuesto predial Urbano	2019	$1.274,30
Impuesto predial Rural	2020	$141.966,27
Impuesto predial Urbano	2020	$44.975,76

Fuente: Cedulas Presupuestarias del GADM del cantón Guamote
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

En el GADM del cantón Guamote, en el año 2019 hemos obtenido una morosidad del impuesto predial rural, un valor de $167.629,64 USD, y de igual forma en el predio urbano una morosidad de $1.274,30 USD.

En el año 2020 el impuesto rural obtuvimos una morosidad de $141.966,27USD, en el mismo año en curso el impuesto urbano se ha ejecutado una morosidad de $44.975,76 USD.

El resultado arroja que en los impuestos rurales ya sea del año 2019 o 2020 la morosidad es más elevada ya que en el cantón Guamote, contamos con una población de 2648 habitan en la parroquia urbana y 42.505 habitan en parroquias rurales; es decir, el 94,14% de la población pertenece al área rural.

Tabla 19: Impuestos en mora GADM del cantón Guamote de los años 2019-2020.

INGRESOS CORRIENTES	VALOR EN MORA AÑO 2019	VALOR EN MORA AÑO 2020	DIFERENCIA
Terrenos	$ 1.484,00	$ 2.603,58	$ -1.119,58
Edificios locales y residencias	$ 8.289,38	$ 3.137,12	$ 5.152,26
Maquinaria y equipos	$ 1.405,00	$ -	$ 1.405,00
Obligaciones tributarias	$ 6.047,54	$ 7.818,37	$ -1.770,83
Incumplimientos de contratos y proveedores	$ 9.021,47	$ 1.571,82	$ 7.449,65
TOTAL	$ 26.247,39	$ 15.130,89	$ 16.897,32

Fuente: Cedulas Presupuestarias del GADM del cantón Guamote
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

Como podemos observar existen rubros que aún se encuentran en mora y en las cedulas presupuestarias que se puede obtener del sistema “SINFO”, constan como no recaudadas, debido a que el GADM del cantón Guamote, en el año 2019 y 2020, no contaba con la Unidad de Coactivas y no se ha procesado a recuperar esos rubros, cabe mencionar que han buscados otras formas muy útiles lo cual otros ingresos se han podido recuperar.

- Terrenos: en el año 2019 en el GADM del cantón Guamote han obtenido un valor en mora de $ 1.484,00 USD, y en el año 2020 un valor en mora de $ 2.603,58 USD, arrojando una diferencia de $ 1.119,58 USD, ya que en el año 2020 hemos incrementado el valor en mora, es decir que la morosidad ha aumentado.

- Edificios locales y residencias: en el año 2019 GADM del cantón Guamote han obtenido un valor en mora de $ 8.389,38 USD, y en el año 2020 un valor en mora de $ 3.137,12 USD, arrojando una diferencia de $ 5.152,26 USD, es decir que la mora ha disminuido en un porcentaje del 19.5 %.

- Maquinaria y equipos: en el año 2019 GADM del cantón Guamote han obtenido un valor en mora de $1.405,00 USD, y en el año 2020 un valor en cero, es decir que en el año 2020 los resultados no han arrojado nada de mora y por ello se han procedido a recuperar lo en mora del año 2019.

- Obligaciones tributaras: en el año 2019 GADM del cantón Guamote han obtenido un valor en mora de $6.047,54 USD, y en año 2020 un valor de $ 7.818,37 USD, arrojando una diferencia en negativo de $ 1.770,83 USD, es decir que en el año 2020 la morosidad ha aumentado ocasionando un impacto presupuestario.

- Incumplimiento de contratos y proveedores: en el año 2019 GADM del cantón Guamote han obtenido un valor en mora de $ 9.021,47 USD, y en el año 2020 un valor en mora de $ 1.571,82 USD, arrojando una diferencia de $ 7.449,65USD, es decir que en el año 2020 se ha procedido a recuperar los valores en mora en un porcentaje del 15 %.

Como podemos observar en el año 2019 el GADM del cantón Guamote han existía un valor en mora de $ 26.247,39 USD, y en el año 2020 produce un valor de $ 15.130,89 USD, dando una diferencia de $ 16.897,32 USD, con un porcentaje equivalente a %, es decir que en el año 2020 se ha procedido a recuperar la morosidad de Terrenos: en el año 2019 en el GADM del cantón Guamote han obtenido un valor en mora de $ 1.484,00 USD, y en el año 2020 un valor en mora de $ 2.603,58 USD, arrojando una diferencia de $ 1.119,58 USD, ya que en el año 2020 hemos incrementado el valor en mora, es decir que la morosidad ha aumentado.

- Edificios locales y residencias: en el año 2019 GADM del cantón Guamote han obtenido un valor en mora de $ 8.389,38 USD, y en el año 2020 un valor en mora de $ 3.137,12 USD, arrojando una diferencia de $ 5.152,26 USD, es decir que la mora ha disminuido en un porcentaje del 3 %.

- Maquinaria y equipos: en el año 2019 GADM del cantón Guamote han obtenido un valor en mora de $1.405,00 USD, y en el año 2020 un valor en cero, es decir que en el año 2020 los resultados no han arrojado nada de mora y por ello se han procedido a

recuperar lo en mora del año 2019.

- Obligaciones tributaras: en el año 2019 GADM del cantón Guamote han obtenido un valor en mora de $6.047,54 USD, y en año 2020 un valor de $ 7.818,37 USD, arrojando una diferencia en negativo de $ 1.770,83 USD, es decir que en el año 2020 la morosidad ha aumentado ocasionando un impacto presupuestario.

- Incumplimiento de contratos y proveedores: en el año 2019 GADM del cantón Guamote han obtenido un valor en mora de $ 9.021,47 USD, y en el año 2020 un valor en mora de $ 1.571,82 USD, arrojando una diferencia de $ 7.449,65USD, es decir que en el año 2020 se ha procedido a recuperar los valores en mora en un porcentaje del 2%.

Como podemos observar en el año 2019 el GADM del cantón Guamote han existía un valor en mora de $ 26.247,39 USD, y en el año 2020 produce un valor de $ 15.130,89 USD, dando una diferencia de $ 16.897,32 USD, con un porcentaje equivalente a %, es decir que en el año 2020 se ha procedido a recuperar la morosidad.

4.7 PRESUPUESTARIO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 DEL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS

Según el (Informacion, 2020) manifiesta que el Presupuesto General del Estado es la estimación de los elementos financieros que tiene el Ecuador; ósea, aquí están los Capital, pero además están los Gastos.

El Presupuesto del Gobierno Central (PGC) es la parte del Presupuesto General del Estado (PGE) de forma directa administrada por el Gobierno y sus instituciones, por medio del Ministerio de Finanzas.

Tabla 20: Presupuesto de acuerdo a los ingresos propios del GADM del cantón Guamote 2019 y 2020.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL, DE PRESUPUESTO
Venta de predios urbanos	$ 23.271,00	$ 23.271,00	$ 46.542,00
Solares no edificados	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 14.000,00
Impuesto municipal	$ 127.755,00	$ 139.639,50	$ 267.394,50

Certificaciones-propiedad, gravámenes y limitación de dominio, matriculas inmobiliarias	$ 45.977,00	$ 45.977,00	$ 91.954,00
Inscripción de propiedades (compra venta, liquidación, particiones, adjudicaciones bienes y otros	$ 97.144,00	$ 97.144,00	$ 194.288,00
Inscripciones de hipotecas, fusiones, rectificaciones y otros	$ 7.064,00	$ 7.064,00	$ 14.128,00
Inscripción de posesión efectiva	$ 2.059,00	$ 2.059,00	$ 4.118,00
Inscripción de gravámenes y sus cancelaciones (demandas, prohibiciones, embargos, cancelaciones, usufructos, anticresis, sentencias derecho personal y judicial	$ 6.169,00	$ 6.169,00	$ 12.338,00
Certificaciones (bienes raíces, historia de dominio, certificados de inscripción) inscripción de organizaciones religiosas, inscripción y cancelación de prendas	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 4.000,00
Inscripción y cancelación de patrimonio familiar	$ 1.300,00	$ 2.000,00	$ 3.300,00
Razones de inscripción	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 5.000,00
Inscripción registro mercantil	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 5.000,00
De alcabalas (notarias)	$ 36.139,00	$ 36.139,00	$ 72.278,00

Tasas y contribuciones			
Ocupación de lugares públicos	$ 24.000,00	$ 24.000,00	$ 48.000,00
Timbres municipales	$ 10.279,00	$ 35.556,00	$ 45.835,00
Certificados de no adeudar (tesorería)	$ 5.724,00	$ 16.000,00	$ 21.724,00
Tikets ganado mayor (bovino)	$ 35.556,00	$ 600,00	$ 36.156,00
Tikets ganado menor (bovino)	$ 4.274,00	$ 2.328,50	$ 6.602,50
Tikets ingreso vehículos livianos	$ 100,00	$ 5.724,00	$ 5.824,00
Tikets ingreso vehículos pesados	$ 768,00	$ 984,00	$ 1.752,00
Matriculación vehicular y otros	$ 3.318,00	$ 53.504,50	$ 56.822,50
Permisos, licencias y patentes (locales comerciales, financieras, hoteleros y otros)	$ 15.000,00	$ 18.000,00	$ 33.000,00
Faenamiento ganado bovino	$ 42.919,00	$ 42.919,00	$ 85.838,00
Faenamiento ganado ovino	$ 1.107,00	$ 39.725,00	$ 40.832,00
Lavado de viseras	$ 7.119,00	$ 2.119,00	$ 9.238,00
Guías de movilización (interno)	$ -	$ 2.000,00	$ 2.000,00
Guías de movilización (externo)	$ -	$ 1.000,00	$ 1.000,00
Venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas			
Servicio agua potable	$ 9.483,00	$ 7.983,00	$ 17.466,00
Aprobación de planos e inspección de construcciones	$ 12.875,00	$ 12.875,00	$ 25.750,00

Costos 1% reproducción y edición pliegos contratación	$ 105.618,00	$ 105.618,00	$ 211.236,00
Excedentes y diferencias	$ 7.784,00	$ 7.784,00	$ 15.568,00
Rentas de inversiones y multas			
Terrenos (cementerio)	$ 2.565,00	$ 2.603,58	$ 5.168,58
Edificios locales y residencias (arriendos locales)	$ 18.827,00	$ 3.137,12	$ 21.964,12

Fuente: Cédulas Presupuestarias del GADM del cantón Guamote
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

En el GADM del cantón Guamote, el presupuesto se ha procedido a realizar de acuerdo al Oficio Nro. 190-C-GADMCG-2018, de fecha 07 de diciembre de 2019, suscrito por la presidente de la comisión presupuesto y planificación Sra. Rosa Guaranga, miembro de la comisión presupuesto y planificación, Sra. Juliana Yaguarshungo y Miembro de la comisión presupuesto y planificación Sra. Manuela Taday, y Resolución Administrativa Nro. 0180-C-GADMCG-2021, suscrito por la Abg. Diana Guagcha, secretaria de concejo del GADM del cantón Guamote; en su parte pertinente manifiesta "RESUELVE" Aprobar en primera instancia la Ordenanza Presupuestaria de Ingresos y Gastos para el ejercicio fiscal del año 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto; mismo que hacen referencia en base a las necesidades y el POA de las diferentes Unidades del GADM del cantón Guamote, ello conlleva a su respectiva aprobación por la sala de concejo como es: Sr. Alcalde, Sr. Presidente de presupuesto, Directores y sala de concejo, como hemos observado hemos elevado el presupuesto en el año 2020, debido a que existen rubros que solicitan ser reformados, por ello en el año 2020 proceden a presupuestar un 50% más que el año 2019, sin pasar por alto que en el año 2019 existen rubros que ya en el año 2020 no se han considerado debido a diferentes motivos.

4.8 ANÁLISIS DE LA MOROSIDAD DEL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE Y SU IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020

Tabla 21: La morosidad del GADM del cantón Guamote y su impacto.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL, DE PRESUPUESTO	VALOR RECAUDADO 2019-2020	VALOR EN MORA
Venta de predios urbanos	$	$	$ 42.297,01

	46.542,00	4.244,99	
Solares no edificados	$ 14.000,00	$ 3.257,54	$ 10.742,46
Impuesto municipal	$ 267.394,50	$ 3.413,69	$263.980,81
Certificaciones-propiedad, gravámenes y limitación de dominio, matriculas inmobiliarias	$ 91.954,00	$ 10.776,10	$ 81.177,90
Inscripción de propiedades (compra venta, liquidación, particiones, adjudicaciones bienes y otros	$ 94.288,00	$ 6.834,63	$ 87.453,37
Inscripciones de hipotecas, fusiones, rectificaciones y otros	$ 14.128,00	$ 3.432,22	$ 10.695,78
Inscripción de posesión efectiva	$ 4.118,00	$ 484,30	$ 3.633,70
Inscripción de gravámenes y sus cancelaciones (demandas, prohibiciones, embargos, cancelaciones, usufructos, anticresis, sentencias derecho personal y judicial	$ 12.338,00	$ 2.935,00	$ 9.403,00
Certificaciones (bienes raíces, historia de dominio, certificados de inscripción) inscripción de organizaciones religiosas, inscripción y cancelación de prendas	$ 4.000,00	$ 37,50	$ 3.962,50
Inscripción y cancelación de patrimonio familiar	$ 3.300,00	$ 90,00	$ 3.210,00
Razones de inscripción	$ 5.000,00	$ 450,50	$ 4.549,50
Inscripción registro mercantil	$ 5.000,00	$ 581,49	$ 4.418,51
De alcabalas (notarias)	$ 72.278,00	$ 11.136,54	$ 61.141,46
Ocupación de lugares públicos	$ 48.000,00	$ 6.430,66	$ 41.569,34
Timbres municipales	$ 45.835,00	$ 19.334,12	$ 26.500,88
Certificados de no adeudar (tesorería)	$ 21.724,00	$ 5.755,20	$ 15.968,80
Tikets ganado mayor (bovino)	$ 36.156,00	$ 38.107,75	$ 1.951,75
Tikets papas	$ 15.032,00	$ 14.927,00	$ 105,00
Tikets ingreso vehículos livianos	$ 5.824,00	$ 4.607,25	$ 1.216,75

Permisos, licencias y patentes (locales comerciales, financieras, hoteleros y otros)	$ 33.000,00	$ 678,75	$ 32.321,25
Faenamiento ganado bovino	$ 85.838,00	$ 9.937,00	$ 75.901,00
Faenamiento ganado ovino	$ 40.832,00	$ 10.630,50	$ 30.201,50
Lavado de viseras	$ 9.238,00	$ 1.144,50	$ 8.093,50
Certificados de candado	$ 2.000,00	$ 517,50	$ 1.482,50
Guías de movilización (interno)	$ 2.000,00	$ 416,00	$ 1.584,00
Guías de movilización (externo)	$ 1.000,00	$ 599,00	$ 401,00
Servicio agua potable	$ 17.466,00	$ 981,10	$ 16.484,90
Conexiones y reconexiones	$ 1.100,00	$ 280,00	$ 820,00
Aprobación de planos e inspección de construcciones	$ 25.750,00	$ 3.547,18	$ 22.202,82
Excedentes y diferencias	$ 15.568,00	$ 7.965,75	$ 7.602,25
Costos 1% reproducción y edición pliegos contratación	$ 211.236,00	$ 13.165,40	$198.070,60

Fuente: Cedulas Presupuestarias del GADM del cantón Guamote
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

- Venta de predios urbanos: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 46.542,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 4.244,99, arrojando un valor en mora de USD $ 42.297,01 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Solares no edificados: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 14.000,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 3.257,54, arrojando un valor en mora de USD $ 10.742,46 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Impuesto municipal: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 267.394,50. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 3.413,69, arrojando un valor en mora de USD $ 263.980,81 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Certificaciones-propiedad, gravámenes y limitación de dominio, matriculas

inmobiliarias: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 91.954,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 10.776,10, arrojando un valor en mora de USD $ 81.177,90 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Inscripción de propiedades (compra venta, liquidación, particiones, adjudicaciones bienes y otros: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 94.288,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 6.83,63, arrojando un valor en mora de USD $ 87.453,37 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Inscripciones de hipotecas, fusiones, rectificaciones y otros: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 14.128,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 3.432,22, arrojando un valor en mora de USD $ 10.695,78 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Inscripción de posesión efectiva: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 4.118,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 484,30, arrojando un valor en mora de USD $ 3.633,70 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Inscripción de gravámenes y sus cancelaciones (demandas, prohibiciones, embargos, cancelaciones, usufructos, anticresis, sentencias derecho personal y judicial: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 12.338,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 2.938,00, arrojando un valor en mora de USD $ 9.403,00 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Certificaciones (bienes raíces, historia de dominio, certificados de inscripción) inscripción de organizaciones religiosas, inscripción y cancelación de prendas: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 4.000,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 37,50, arrojando un valor en mora de USD $ 3.962,50 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Inscripción y cancelación de patrimonio familiar: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 3.300,00. Durante los

ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 90,00, arrojando un valor en mora de USD $ 3.210,00 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Razones de inscripción: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 5.000,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 450,50, arrojando un valor en mora de USD $ 4.549,50 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Inscripción registro mercantil: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 5.000,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 581,49, arrojando un valor en mora de USD $ 4.418,51 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- De alcabalas (notarias): en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 72.278,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 11.136,54, arrojando un valor en mora de USD $ 61.141,46 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Ocupación de lugares públicos: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 48.000,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 6.430,66, arrojando un valor en mora de USD $ 41.569,34 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Timbres municipales: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 45.835,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 19.334,12, arrojando un valor en mora de USD $ 26.500,88 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Certificados de no adeudar (tesorería): en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 21.724,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 5.755,20, arrojando un valor en mora de USD $ 15.968,80 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Tikets ganado mayor (bovino): en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 36.156,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 38.107,75, arrojando un valor en mora de USD $ 1.951,75 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Tikets papas: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha

presupuestado un valor de USD $ 15.032,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 15.927,00, arrojando un valor en mora de USD $ 105,00 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Tikets ingreso vehículos livianos: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 5.824,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 4.607,25, arrojando un valor en mora de USD $ 1.216,75 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Permisos, licencias y patentes (locales comerciales, financieras, hoteleros y otros): en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 33.000,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 678,75, arrojando un valor en mora de USD $ 32.321,25 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Faenamiento ganado bovino: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 85.838,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 9.937,00, arrojando un valor en mora de USD $ 75.901,00 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Faenamiento ganado ovino: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 40.832,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 10.630,50, arrojando un valor en mora de USD $ 30.201,50 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Lavado de viseras: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 9.238,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 1.144,50, arrojando un valor en mora de USD $ 8.093,50 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Certificados de candados: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 2.000,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 517,50, arrojando un valor en mora de USD $ 1.482,50 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Guías de movilización (interno): en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 2.000,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 416,00, arrojando un valor en mora

de USD $ 1.584,00 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Guías de movilización (externo): en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 1.000,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 599,00, arrojando un valor en mora de USD $ 401,00 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Servicio agua potable: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 17.466,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 981,10, arrojando un valor en mora de USD $ 16.484,90 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Conexiones y reconexiones: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 1.100,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 280,00, arrojando un valor en mora de USD $ 820,00 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Aprobación de planos e inspección de construcciones: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 25.750,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 3.547,18, arrojando un valor en mora de USD $ 22.202,82 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Excedentes y diferencias: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 15.568,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 7.965,75, arrojando un valor en mora de USD $ 7.602,25 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

- Costos 1% reproducción y edición pliegos contratación: en el GADM del cantón Guamote en los años 2019 y 2020 se ha presupuestado un valor de USD $ 211.236,00. Durante los ejercicios económicos, se ha recaudado un monto de USD $ 13.165,40, arrojando un valor en mora de USD $ 198.070,60 correspondiente al periodo 2019 y 2020.

4.9 INDICADORES PARA MEDIR LA EFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS PROPIOS DEL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE, 2019 - 2020

Los indicadores para medir la eficiencia, son propuestos por la investigadora, basados en las partidas presupuestaria de ingresos propios. Estos indicadores, ayudan a ver cuán eficiente fue el GADM del cantón Guamote; en la consecución de los ingresos presupuestados. Se utilizó la siguiente fórmula matemática; VR / TP (valor recaudado 2019 – 2020 dividido para el total del presupuesto año 2019 – 2020)".

Tabla 22: Indicadores de eficiencia presupuestaria.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL, DE PRESUPUESTO AÑOS 2019-2020	VALOR RECAUDADO 2019-2020	INDICADOR EFICIENCIA
Venta de predios urbanos	$ 46.542,00	$ 4.244,99	9%
Solares no edificados	$ 14.000,00	$ 3.257,54	23%
Impuesto municipal	$ 267.394,50	$ 3.413,69	1%
Certificaciones-propiedad, gravámenes y limitación de dominio, matriculas inmobiliarias.	$ 91.954,00	$ 10.776,10	12%
Inscripción de propiedades (compra venta, liquidación, particiones, adjudicaciones bienes resciliación y otros	$ 94.288,00	$ 6.834,63	7%
Inscripciones de hipotecas, fisiones, rectificaciones y otros	$ 14.128,00	$ 3.432,22	24%
Inscripción de posesión efectiva	$ 4.118,00	$ 484,30	12%
Inscripción de gravámenes y sus cancelaciones (demandas, prohibiciones, embargos, cancelaciones, usufructos, anticresis, sentencias derecho personal y judicial	$ 12.338,00	$ 2.935,00	24%

Certificaciones (bienes raíces, historia de dominio, certificados de inscripción) inscripción de organizaciones religiosas, inscripción y cancelación de prendas	$ 4.000,00	$ 37,50	1%
Inscripción y cancelación de patrimonio familiar	$ 3.300,00	$ 90,00	3%
Razones de inscripción	$ 5.000,00	$ 450,50	9%
Inscripción registro mercantil	$ 5.000,00	$ 581,49	12%
De alcabalas (notarias)	$ 2.278,00	$ 11.136,54	489%
A los activos totales	$ 6.990,00	$ 256,65	4%
Ocupación de lugares públicos	$ 48.000,00	$ 6.430,66	13%
Timbres municipales	$ 45.835,00	$ 19.334,12	42%
Certificados de no adeudar (tesorería)	$ 21.724,00	$ 5.755,20	26%
Tikets ganado mayor (bovino)	$ 36.156,00	$ 38.107,75	105%
Tikets ganado menor (bovino)	$ 6.602,50	$ 14.965,40	227%
Tikets papas	$ 15.032,00	$ 14.927,00	99%
Tikets ingreso vehículos livianos	$ 5.824,00	$ 4.607,25	79%
Tikets ingreso vehículos pesados	$ 1.752,00	$ 1.974,50	113%
Matriculación vehicular y otros	$ 56.822,50	$ 62.522,50	110%
Permisos, licencias y patentes (locales comerciales, financieras, hoteleros y otros)	$ 33.000,00	$ 678,75	2%
Interés por patentes	$ 1.318,00	$ 1.654,88	126%
Faena miento ganado bovino	$ 85.838,00	$ 9.937,00	12%
Faena miento ganado ovino	$ 40.832,00	$ 10.630,50	26%
Lavado de viseras	$ 9.238,00	$ 1.144,50	12%

Certificados de candado	$ 2.000,00	$ 517,50	26%
Guías de movilización (interno)	$ 2.000,00	$ 416,00	21%
Guías de movilización (externo)	$ 1.000,00	$ 599,00	60%
Servicio agua potable	$ 17.466,00	$ 981,10	6%
Conexiones y reconexiones	$ 1.100,00	$ 280,00	25%
Aprobación de planos e inspección de construcciones	$ 25.750,00	$ 3.547,18	14%
Excedentes y diferencias	$ 15.568,00	$ 7.965,75	51%
Costos 1% reproducción y edición pliegos contratación	$ 211.236,00	$ 13.165,40	6%

Fuente: Cedulas Presupuestarias del GADM del cantón Guamote
Autora: Katherin Mishell Montoya Guaraca

- Venta de predios urbanos: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 9% en la recaudación por la venta de predios urbanos, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Solares no edificados: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 23% en la recaudación de los solares no edificados, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Impuesto municipal: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 1% en la recaudación del impuesto municipal, durante los ejercicios económicos 2019 - 2020.
- Certificaciones-propiedad, gravámenes y limitación de dominio, matriculas inmobiliarias: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 12% en la recaudación por la venta de las certificaciones – propiedades, gravámenes y limitación de dominio, matriculas inmobiliarias, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Inscripción de propiedades (compra venta, liquidación, particiones, adjudicaciones bienes resciliación y otros): El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 7% en la recaudación por la venta de inscripción de propiedades, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.

- Inscripciones de hipotecas, fisiones, rectificaciones y otros: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 24% en la recaudación por la inscripción de hipotecas, fisiones, rectificaciones y otros, durante los ejercicios económicos 2019 - 2020.
- Inscripción de posesión efectiva: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 12% en la recaudación por la inscripción de posesión efectiva, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Inscripción de gravámenes y sus cancelaciones (demandas, prohibiciones, embargos, cancelaciones, usufructos, anticresis, sentencias derecho personal y judicial): El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 24% en la recaudación por la inscripción de gravámenes y sus cancelaciones, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Certificaciones (bienes raíces, historia de dominio, certificados de inscripción) inscripción de organizaciones religiosas, inscripción y cancelación de prendas: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 1% en la recaudación por la venta de certificaciones, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Inscripción y cancelación de patrimonio familiar: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 3% en la recaudación por la inscripción y cancelación de patrimonio familiar, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Razones de inscripción: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 9% en la recaudación por razones de inscripción, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Inscripción registro mercantil: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 12% en la recaudación por la inscripción del registro mercantil, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- De alcabalas (notarias): El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 489% en la recaudación de alcabalas, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Ocupación de lugares públicos: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 13% en la recaudación por ocupación de lugares públicos, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Timbres municipales: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 42% en la recaudación por la venta de timbres municipales, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.

- Certificados de no adeudar (tesorería): El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 26% en la recaudación por la venta de certificados de no adeudar, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Tikets ganado mayor (bovino): El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 105% en la recaudación por la venta tikets de ganado mayor, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Tikets ganado menor (bovino): El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 227% en la recaudación por la venta de tikets de ganado menor, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Tikets papas: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 99% en la recaudación por la venta de tikets de papas, durante los ejercicios económicos 2019 - 2020.
- Tikets ingreso vehículos livianos: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 79% en la recaudación por la venta de tikets de ingreso vehículos livianos, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Tikets ingreso vehículos pesados: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 113% en la recaudación por la venta de tikets de ingreso vehículo pesado, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Matriculación vehicular y otros: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 110% en la recaudación por la matriculación vehicular y otro, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Permisos, licencias y patentes (locales comerciales, financieras, hoteleros y otros): El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 2% en la recaudación por los permisos, licencias y patentes, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Interés por patentes: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 126% en la recaudación por el interés por patentes, durante los ejercicios económicos 2019 - 2020.
- Faena miento ganado bovino: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 12% en la recaudación por el faenamiento de ganado bovino, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Faena miento ganado ovino: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 26% en la recaudación por el faenamiento ganado ovino, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.

- Lavado de viseras: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 12% en la recaudación del lavado de viseras, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Certificados de candado: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 26% en la recaudación por la venta de certificados de candado, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Guías de movilización (interno): El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 21% en la recaudación por guías de movilización interno, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Guías de movilización (externo): El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 60% en la recaudación por la guía de movilización externo, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Servicio agua potable: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 6% en la recaudación por el servicio de agua potable, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Conexiones y reconexiones: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 25% en la recaudación por la conexiones y reconexiones, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Aprobación de planos e inspección de construcciones: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 14% en la recaudación por la aprobación de planos e inspección de construcciones, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Excedentes y diferencias: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 51% en la recaudación por los excedentes y diferencias, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.
- Costos 1% reproducción y edición pliegos contratación: El GADM del cantón Guamote tuvo una eficiencia del 6.23% en la recaudación por el costo del 6% reproducción y edición de pliegos de contratación, durante los ejercicios económicos 2019 -2020.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- El diagnóstico realizado mediante la técnica del árbol de problemas permitió la identificación de causas y efectos de la morosidad en el GADM Guamote de los años 2019 – 2020.
- Se identificó todos los ingresos propios que maneja el GADM del cantón Guamote producto de los impuestos prediales urbanos y rurales, llegan a resultados los valores que están en mora en el año 2019 – 2020 (ver tabla 21 pag.69).
- El análisis de la morosidad de las recaudaciones en el GADM Guamote permitió la identificación de los siguientes conceptos presupuesto de ingresos propios USD$ 1.251.939.50 ingresos recaudados USD$ 186.699.16 esto arroja un valor en mora de USD$ 1.069.143.84.
- Los indicadores de eficiencia indica que el GADM cantón Guamote tiene una política de cobro muy débil (ver tabla No. 22 pág. 77)

RECOMENDACIÓN

- Al departamento Financiero del GADM Guamote realiza de manera periódica el análisis de la morosidad, resultados que permitirán el diseño de políticas para el cobro de cartera vencida, contribuyendo a que el GADM del cantón Guamote, cristalice su servicio a la comunidad, con los valores por ingresos propios, que consistan en el presupuesto municipal.

BIBLIOGRAFÍA

- Armendáriz. (2013). *Valverde*.
- Badillo, l. (16 de diciembre de 2014). *Contraloria general del estado*. Obtenido de normas de control interno de la contraloria general del estado: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf
- *Carrazco, m*. (febrero de 2013). Obtenido de http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/459/3/an%c3%a1lisis%20de%20la%20cartera%20vencida%20en%20la%20liquidez%20que%20tiene%20la%20empresa%20puratoxic%20s.%20a.%20en%20la%20ciudad%20de%20guayaquil%20en%20el%20a%c3%b1o%202013..pdf
- Cge. (2003).
- Chicaiza, s. (2012).
- Cordero, f. (11 de agosto de 2010). *Ministerio de finanzas del ecuador* . Obtenido de codigo organico organizacion territorial autonomia descentralizacion: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Cordero, f. (11 de agosto de 2010). *Ministerio de finanzas del ecuador* . Obtenido de codigo organico organizacion territorial autonomia descentralizacion: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/codigo_planificacion_finazas.pdf
- Díaz, o. (2018).
- Duarte, m. D. (03 de octubre de 2016). *Normas tecnicas para catastro de bienes inmuebles urbanos, rurales*. Obtenido de normas tecnicas para catastro de bienes inmuebles urbanos, rurales: https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/10/acuerdo-ministerial-29-16.pdf
- Duarte, m. D. (03 de octubre de 2016). *Normas tecnicas para catastro de bienes inmuebles urbanos, rurales.* Obtenido de normas tecnicas para catastro de bienes inmuebles urbanos, rurales: https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/10/acuerdo-ministerial-29-16.pdf
- Finanzas. (2019).
- Informacion, s. N. (05 de 2020). *Sni*. Obtenido de sistema nacional de informacion : https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/

- J, p. (27 de abril de 2007). *Escuela de administración de empresas eae.* Obtenido de escuela de administración de empresas eae.: https://www.finyear.com/que-es-un-moroso_a2808.html
- *Jimenez, a*. (junio de 2017). Obtenido de http://www.scielo.org.co/pdf/ean/n82/0120-8160-ean-82-00179.pdf
- Ministerio de economía y finanzas. (2021). En mef.
- *Ministerio de finanzas*. (2021). Obtenido de clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector publicos.
- *Ministerio de finanzas del ecuador*. (11 de 09 de 2019). Obtenido de clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector publico.
- *Normas tecnicas para catastro de bienes*. (03 de octubre de 2016). Obtenido de normas tecnicas para catastro de bienes.
- *Normas tecnicas para catastro de bienes*. (03 de octubre de 2016). Obtenido de normas tecnicas para catastro de bienes.
- Pazmiño, d. (01 de agosto de 2011). *Pontifica universidad catolica del ecuador sede ambato.* Obtenido de pontifica universidad catolica del ecuador sede ambato.
- Pazmiño, d. (01 de agosto de 2011). *Pontificia universidad catolica del ecuador sede ambato.* Obtenido de pontificia universidad catolica del ecuador sede ambato.
- Pozo, h. E. (11 de octubre de 2010). *Cootad*. Obtenido de codigo organico de organizacion territorial.
- Ramos, c. (julio de 2013). Analisis del indice de la morosidad.
- Sevilla, t., & dirección nacional jurídica. (28 de febrero de 2015). *Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno*.
- Unesco. (07 de 2017). *Unesco*.
- Zambrano, v. (2014).

ANEXOS

ANEXOS 1: Proyecto de Tesis

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR

"SAN GABRIEL"

ÁREA: CONTABILIDAD

TITULO DEL PROYECTO

ANÁLISIS DE LA MOROSIDAD DE LAS RECAUDACIONES PARA MEDIR SU IMPACTO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DE LOS PERIODOS 2019-2020.

PREVIO A LA OBTENCIÓN DE:

"TECNOLOGO/A EN CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN"

AUTOR:

KATHERIN MISHELL MONTOYA GUARACA

TUTOR:

MAYO/2021

RIOBAMBA-ECUADOR

2.1.9 Morosidad 25
2.1.10 Cartera vencida de servicios ordinarios 28
2.1.11 Cartera vencida de servicios ocasionales 29
2.1.12 Técnicas de cobranza 30
2.1.13 Incumplimiento de pagos y acción coactiva 30
2.1.14 Cobranza 31
2.1.15 Presupuesto publico 33
2.1.16 Control interno del proceso de tesorería del GADMC - Guamote 34
2.1.17 Estados financieros 34
2.1.18 Partida presupuestaria 36
2.5 BIBLIOGRAFÍA 40
3. MARCO METODOLÓGICO 43
3.1 TIPOS DE INVESTIGACIÓN 43
3.1.1 Investigación aplicada 43
3.1.2 Investigación de campo 43
3.1.3 Investigación Documental 43
3.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN 44
3.2 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN 44
3.2.1 Método deductivo 44
3.2.2 Método inductivo 44
3.2.3 Método analítico – sintético 45
3.2.4 Método cuantitativo 45
3.2.5 Método científico 45
3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN 46
3.4.1 Técnicas de Investigación 46
3.4.2 Técnica de recolección de datos 46
3.5 HIPÓTESIS 48
3.6 VARIABLES 48
3.6.1 Independiente 48
3.6.2 Dependiente 48
3.7 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES 48
4. MARCO ADMINISTRATIVO 50
4.1 RECURSOS HUMANOS 50

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS 6
ÍNDICE DE GRÁFICOS 7
ASPECTOS GENERALES 8
PROPONENTE 8
ASESOR DOCENTE 8
LUGAR DE REALIZACIÓN 8
TIEMPO DE DURACIÓN 8
FECHA DE ESTIMADA DE INICIACIÓN 8
1. MARCO REFERENCIAL 9
1.1 ANTECEDENTES GENERALES DEL PROBLEMA 9
1.1.1 Formulación del problema 10
1.2 JUSTIFICACIÓN 10
1.3 OBJETIVOS 11
1.3.1 Objetivo General 11
1.3.2 Objetivos Específicos 11
1.4 GENERALIDADES DE LA EMPRESA 11
1.4.2 Reseña histórica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote. 12
1.4.2 Filosofía Institucional 14
1.4.3 Ubicación 14
1.4.4 Instalaciones 15
2. MARCO TEÓRICO 16
2.1 DEFINICIONES PRELIMINARES 16
2.1.1 Los Gobiernos Autónomos y la Descentralización de la Administración Pública en el Ecuador. Código Orgánico Organización Territorial Autónoma De Descentralización. 16
2.1.2 Sistema de administración financiera "SAFI" 18
2.1.3 Entes financieros 18
2.1.4 Observancia del ordenamiento legal 19
2.1.5 Sector público 19
2.1.6 Sector público no financiero 19
2.1.7 Impuestos 20
2.1.8 Normas técnicas de catastro gestión 23

4.2 RECURSOS MATERIALES....50
4.3 CRONOGRAMA.... 51
4.4 PRESUPUESTO.... 35
4.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO....35
5. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 36
5.1 ANÁLISIS DE LA MOROSIDAD PARA MEDIR SU IMPACTÓ PRESUPUESTARIO EN EL GADMC - GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DE LOS PERÍODOS 2019-2020.... 36
5.1 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA....36
5.2 OBJETIVO GENERAL....36
5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS....36
5.4 PROCESO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL....36
5.4.1 Proceso de pagos del impuesto predial 36
5.4.2 Proceso del sistema de recaudaciones del impuesto predial.... 36
5.5 PROCESO DE RECAUDACIÓN DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS....36
5.5.1 Proceso de pago de ocupación de espacios públicos 36
5.5.2 Proceso del sistema de recaudaciones de espacios públicos.... 36
5.6 PROCESO DE RECAUDACIÓN DE OCUPACIÓN DE PLAZA DE RASTRO....36
5.6.1 Proceso de pago de ocupación de plaza rastro.... 36
5.6.2 Proceso del sistema de recaudaciones de plaza de rastro 36
5.7 PROCESO DE RECAUDACIÓN DE OCUPACIÓN DE CEMENTERIO 36
5.7.1 Proceso de pago de ocupación de cementerio.... 36
5.7.2 Proceso del sistema de recaudaciones de cementerio 36
5.8 PROCESO DE RECAUDACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAMAL....36
5.8.1 Proceso de pago de ocupación de camal.... 37
5.8.2 Proceso del sistema de recaudaciones de camal 37
5.9 PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL AGUA POTABLE....37
5.9.1 Proceso de pago de ocupación de agua potable 37
5.9.2 Proceso del sistema de recaudaciones de agua potable 37
5.10 BASE DE DATOS DE VALORES EN MORA....37
5.10.1 Base de datos del impuesto predial en mora.... 37
5.10.2 Base de datos de ocupación de espacios públicos en mora 37
5.10.3 Base de datos en ocupación de plaza de rastro en mora 37
5.10.4 Base de datos en cementerio en mora 37

5.10.5 Base de datos ocupación de camal en mora 37
5.10.6 Base datos de recaudación del agua potable en mora 37
5.11 PRESUPUESTO 2020 37
5.11.1 Evaluación presupuestaria mediante índices de cartera vencida 37
ANEXOS 39

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Insolvencias de la morosidad.....26
Tabla 2: Operación de Variables. 48
Tabla 3: Recursos Humanos. 50
Tabla 4: Recursos materiales. 50
Tabla 5: Recursos tecnológicos. 50
Tabla 6: Cronograma 51
Tabla 7: Presupuesto.....35

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Ubicación GAD Municipal del Cantón Guamote.....5
Gráfico 2: Ubicación GAD Municipal del Cantón Guamote.....5

ASPECTOS GENERALES

PROPONENTE

Katherin Mishell Montoya Guaraca

ASESOR DOCENTE

LUGAR DE REALIZACIÓN

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote

TIEMPO DE DURACIÓN

6 meses

FECHA DE ESTIMADA DE INICIACIÓN

Mayo 2021

CAPÍTULO I

1. MARCO REFERENCIAL

1.1 ANTECEDENTES GENERALES DEL PROBLEMA

La contabilidad desde su creación y de manera universal ha diseñado sistemas de acuerdo a la naturaleza y particularidad de cada empresa. La implementación de un sistema contable es de gran importancia porque permitirá obtener información real de la utilidad o pérdida que genera la una empresa en cada periodo contable.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son un aporte económico muy importante para el país. Estos Gobiernos Municipales se encuentran en cada cantón, uno de ellos es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote ya que contribuye en la generación de empleo y pueden realizar cualquier pago de impuesto. Para su operación y manejo requieren de un director en cada departamento, materiales y tecnología los cuales deben ser controlados mediante normas de contabilidad para evitar pérdidas lo que disminuiría las recaudaciones municipales.

El cantón Guamote consta de una cabecera cantonal, de dos parroquias y varias comunidades las cuales cada ciudadano tiene conocimiento de los impuestos municipales lo cual es obligación de cada ciudadano cancela de manera puntual cada mes que lo requiera. Mediante la contabilidad podemos manejar cada uno de los recursos de los Municipios Cantonales, tomando en cuenta que la contabilidad señala fechas y responsables de la dirección financiera.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote dispone con una Dirección Financiera, Contador Municipal. Tesorería y Analista de Rentas misma que consta con un sistema contable llamado SINFO, en el cual podemos llevar las recaudaciones de manera ordenada y a su vez apreciar la morosidad que abarca el mismo.

La investigación es factible porque los objetivos están relacionados a todo lo requerido y la facilidad que el Señor. Alcalde y la Dirección Financiera nos permiten acceder a la información y el tiempo necesario para cumplir con el trabajo propuesto.

1.1.1 Formulación del problema

¿Cómo el análisis de la morosidad en las recaudaciones ayudara a medir el impacto presupuestario del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Guamote, provincia de Chimborazo de los periodos 2019-2020?

1.2 JUSTIFICACIÓN

Uno de los problemas administrativos que presenta el Municipio del Cantón Guamote es la poca recaudación de impuestos, que generalmente se deben a la insuficiente capacitación de gestión pública que genera en los ciudadanos, poca credibilidad y falta de conciencia de las consecuencias positivas y negativas de contribuir, por la falta de cultura tributaria que muchas veces es generada de la misma administración municipal, propiciando la falta de cumplimiento del pago puntual de estos impuestos.

Consiguientemente un elevado índice de deuda y la poca recaudación tributaria, puesto a que no se realizan debidamente las inversiones que están propiamente destinadas para la elaboración de Proyectos de obras que tienen prioridad, las mismas que ayudan al desarrollo Sostenible del Municipio.

Actualmente los habitantes manifiestan que presentan este problema de la impuntualidad de la cancelación de los Predios Urbanos, puesto que siente que se no se le da nada y que paga sin recibir beneficios generando poca recaudación y por ende retraso en el crecimiento de muchas necesidades como lo son la seguridad, salud, pavimentación, alumbrado, etc.

Por esta razón propongo realizar un análisis de la morosidad de las recaudaciones para medir

su impacto presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, generando facilidades en trámites, formas y centros de pagos con el fin de disminuir el incumplimiento de la cartera vencida y poder mejorar los factores negativos tanto para la municipalidad como para los contribuyentes.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Analizar la morosidad de las recaudaciones para medir su impacto presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo de los periodos 2019-2020.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Levantar el marco referencial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guamote para describir su institucionalidad.
- Elaborar la fundamentación teórica necesaria para la sustentación del análisis de la morosidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote.
- Establecer la metodología que sustente el análisis e interpretación de la morosidad en las recaudaciones del GADM Guamote.
- Realizar el análisis de la morosidad en las recaudaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote para medir su impacto presupuestario.

1.4 GENERALIDADES DE LA EMPRESA

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son un aporte económico muy importante para el país. Estos Gobiernos Municipales se encuentran en cada cantón, uno de ellos es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote ya que contribuye en la generación de empleo y pueden realizar cualquier pago de impuesto. Para su operación y manejo

requieren de un director en cada departamento, materiales y tecnología los cuales deben ser controlados mediante normas de contabilidad para evitar pérdidas lo que disminuiría las recaudaciones municipales.

El cantón Guamote consta de una cabecera cantonal, de dos parroquias y varias comunidades las cuales cada ciudadano tiene conocimiento de los impuestos municipales lo cual es obligación de cada ciudadano cancela de manera puntual cada mes que lo requiera. Con la aplicación de un sistema contable podemos manejar cada uno de los recursos de los Municipios Cantonales, tomando en cuenta que la contabilidad señala fechas y responsables de la Dirección Financiera.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote dispone con una Dirección Financiera, Contador Municipal. Tesorería y Analista de Rentas misma que consta con un sistema contable llamado SINFO, en el cual podemos llevar las recaudaciones de manera ordenada y a su vez apreciar la morosidad que abarca el mismo.

La investigación es factible porque los objetivos están relacionados a todo lo requerido y la facilidad que el señor alcalde y la Dirección Financiera nos permite acceder a la información y el tiempo necesario para cumplir con el trabajo propuesto.

1.4.2 Reseña histórica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote.

En el año 1944 Guamote cristaliza su cantonización que desde hace mucho tiempo atrás se venía gestionando, para lo cual se conformó una directiva. Con esta ayuda la delegación, había conseguido el decreto de cantonización de Guamote, con fecha primero de agosto de 1944.

El poder ejecutivo de la ciudad es desempeñado por un ciudadano con título de alcalde del Cantón Guamote, el cual es elegido por sufragio directo en una sola vuelta electoral sin fórmulas o binomios en las elecciones municipales. El vicealcalde no es elegido de la misma manera, ya

que una vez instalado el Concejo Cantonal se elegirá entre los ediles un encargado para aquel cargo. El alcalde y el vicealcalde duran cuatro años en sus funciones, y en el caso del alcalde, tiene la opción de reelección inmediata o sucesiva. El alcalde es el máximo representante de la municipalidad y tiene voto dirimente en el concejo cantonal, mientras que el vicealcalde realiza las funciones del alcalde de modo suplente mientras no pueda ejercer sus funciones el alcalde titular.

El alcalde cuenta con su propio gabinete de administración municipal mediante múltiples direcciones de nivel de asesoría, de apoyo y operativo. Los encargados de aquellas direcciones municipales son designados por el propio alcalde.

El poder legislativo del cantón es ejercido por el Concejo Cantonal de Guamote el cual es un parlamento unicameral que se constituye al igual que en los demás cantones mediante la disposición del artículo 253 de la Constitución Política Nacional. De acuerdo a lo establecido en la ley, la cantidad de miembros del concejo representa proporcionalmente a la población del cantón.

Guamote posee 5 concejales, los cuales son elegidos mediante sufragio (Sistema D'Hondt) y duran en sus funciones cuatro años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. De los cinco ediles, 2 representan a la población urbana mientras que 3 representan a las 2 parroquias rurales. El alcalde y el vicealcalde presiden el concejo en sus sesiones. Al recién instalarse el concejo cantonal por primera vez los miembros eligen de entre ellos un designado para el cargo de vicealcalde de la ciudad.

1.4.2 Filosofía Institucional

Misión

Promover el desarrollo sustentable del cantón, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas que coordinen y articulen acciones encaminadas a ofrecer a sus habitantes bienes y servicios de calidad y con calidez, para alcanzar el desarrollo socioeconómico, cultural, y ambiental del cantón

Visión

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal consolidado y comprometido, lidera y gestiona el desarrollo integral del cantón, a través de la participación ciudadana y la concertación de actores públicos y privados, para construir día a día el "Sumak Kawsay".

1.4.3 Ubicación

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote está ubicado en las calles 10 de agosto y Abelardo Montalvo.

Gráfico 1: Ubicación GAD Municipal del Cantón Guamote

Fuente: Google Maps.

1.4.4 Instalaciones

Gráfico 2: Ubicación GAD Municipal del Cantón Guamote.

Fuente: Google Imágenes

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1 DEFINICIONES PRELIMINARES

2.1.1 Los Gobiernos Autónomos y la Descentralización de la Administración Pública en el Ecuador. Código Orgánico Organización Territorial Autónoma De Descentralización.

Otra Base Legal es el Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD. El cual fue publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 303, del martes 19 de octubre de 2010.

En el Título III, Artículo 28 establece que cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

El Artículo 54 establece las Funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, así como el artículo 55, establece las Competencias exclusivas.

Artículo 105.- Descentralización. - La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados.

Artículo 171 describe cuales son los Tipos de recursos financieros, y se mencionan.

- Ingresos propios de la gestión;
- Transferencias del presupuesto general del Estado.

Artículo 172.- Ingresos propios de la gestión. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la

gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

Artículo 173.- Transferencias del presupuesto general del Estado. - Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del presupuesto general del Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes; los que provengan por el coste de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley.

Artículo 186.- Facultad tributaria.- Los gobiernos municipales y distritos metropolitanos autónomos podrán crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad, el uso de bienes o espacios públicos, y en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías.

El Artículo 223, menciona que los ingresos presupuestarios se dividen: Ingresos Tributarios, el artículo 225 los divide de la siguiente manera:

- Impuestos.
- Tasas.
- Contribuciones especiales de Mejora.
- Ingresos No Tributarios, el artículo 226 los clasifica de la siguiente manera:
- Rentas patrimoniales
- Transferencias y aportes

- Venta de activos

2.1.2 Sistema de administración financiera "SAFI"

Según guía didáctica de Contabilidad Gubernamental 2011 de la Eco. Ligia Gutiérrez. El SAFI es el conjunto de elementos Interrelacionados, interactuantes e interdependientes, que debidamente ordenados y coordinados entre sí, persiguen la consecución de un fin común, y la transparente administración de los fondos públicos.

Entre los subsistemas más importantes podemos citar: Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, los que están regidos por principios y normas técnicas destinados a posibilitar la asignación y utilización eficiente de los recursos públicos, de la cual se generen los adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas.

2.1.3 Entes financieros

De acuerdo a la Normativa del Sistema de Administración Financiera. Constituyen entes financieros los organismos, entidades, fondos o proyectos creados por ley, decreto u ordenanza, con existencia propia e independiente, que administran recursos y obligaciones del Estado, bajo cuya responsabilidad estará el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera. Si las circunstancias lo ameritan se desconcentrará el sistema, bajo la exclusiva responsabilidad del ente financiero institucional.

El conjunto de recursos y obligaciones administrados por los entes financieros, reflejados en el Sistema de Administración Financiera institucional, constituirán la base del Sistema en los niveles Sectorial y Global del Sector Público no Financiero. Los organismos, entidades, fondos o proyectos que conforman el Gobierno Central, se constituirán en un solo Ente Financiero, con presupuesto, contabilidad y tesorería únicos.

2.1.4 Observancia del ordenamiento legal

Según normativa del SAFI, El funcionamiento del Sistema de Administración Financiera estará supeditado al ordenamiento jurídico vigente, prevalecerán las disposiciones legales respecto de los principios y normas técnicas que se establezcan en materia contable y presupuestaria. En caso de imprecisión en la disposición legal, el Ministerio de Finanzas establecerá los criterios técnicos de aplicación, en tanto no exista interpretación jurídica en contrario.

Obligatoriedad del sistema de administración financiera "SAFI":

La aplicación del Sistema de Administración Financiera es obligatoria en el ámbito de los organismos, entidades, fondos o proyectos del Sector Público no Financiero; la inobservancia de sus normas estará sujeta a las sanciones previstas en la Ley.

2.1.5 Sector público

Tributario, esta Ley y demás leyes de la República. Del régimen económico y del financiamiento

Art. 41:

RÉGIMEN TRIBUTARIO. - Para las empresas públicas se aplicará el Régimen Tributario correspondiente al de entidades y organismos del sector público, incluido el de exoneraciones, previsto en el Código Tributario, en la Ley de Régimen Tributario Interno y demás leyes de naturaleza tributaria. Para que las empresas antes mencionadas puedan beneficiarse del régimen señalado es requisito indispensable que se encuentren inscritas en el Registro Único de Contribuyentes, lleven contabilidad y cumplan con los demás deberes formales contemplados en el Código Tributario. (INTERNO, 2018, pág. 15)

2.1.6 Sector público no financiero

2.1.6.1 Ley orgánica de empresas

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas (COODP, 2012, pág. 30), manifiesta:

Art. 85.- Política fiscal. La política fiscal dictada por el presidente de la República en los campos de ingresos, gastos, financiamiento, activos, pasivos y patrimonio del Sector Público no Financiero, propenderá al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de los objetivos del SINFIP.

2.1.7 Impuestos

Son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, generados del derecho a cobrar a los contribuyentes obligados a pagar, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios, por lo tanto, el municipio de Guamote debe cobrar cada uno de los impuestos.

2.1.7.1 Tipos de impuestos

El Art. 172 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización menciona:

Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia. Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos. La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria. (COOTAD, 2010, pág. 68).

- Comerciales, recreativos o de otra naturaleza específica y determinada.
- Utilidad por venta de predios urbanos; Impuestos que las personas, naturales o jurídicas, deben pagar por la utilidad generada en la venta de predios ubicados dentro de los límites de las zonas

urbanas, en el territorio nacional.

- Utilidad por venta de predios rurales; Impuestos que las personas, naturales o jurídicas, deben pagar por la utilidad generada en la venta de predios ubicados fuera de los límites de las zonas urbanas, en el territorio nacional.

Alcabalas; Art. 527.- Objeto del impuesto de alcabala. - Son objeto del impuesto de alcabala los siguientes actos jurídicos que contengan el traspaso de dominio de bienes inmuebles:

- Los títulos traslaticios de dominio onerosos de bienes raíces y buques en el caso de ciudades portuarias, en los casos que la ley lo permita.
- La adquisición del dominio de bienes inmuebles a través de prescripción adquisitiva de dominio y de legados a quienes no fueren legitimarlos.
- La constitución o traspaso, usufructo, uso y habitación, relativos a dichos bienes.
- Las donaciones que se hicieren a favor de quienes no fueren legitimarios; y,
- Las transferencias gratuitas y onerosas que haga el fiduciario a favor de los beneficiarios en cumplimiento de las finalidades del contrato de fideicomiso mercantil. (COOTAD, 2019, pág. 144).

Patentes; Art. 545.1.- Seguridad en espectáculos públicos. -En las presentaciones de espectáculos públicos, los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, tienen la facultad de realizar aforos y verificar el cumplimiento de las normas básicas de seguridad que llevarán a cabo los organizadores; para lo cual emitirán las correspondientes ordenanzas

Inscripciones; Art. 456.- Tributos y derechos. - En los procedimientos de expropiación, a partir de la notificación de la declaratoria, no se generarán sobre el bien, impuestos, tasas, derechos o cualquier otra prestación patrimonial de registro, inscripción o protocolización de los documentos que produzcan o de los actos jurídicos que se produzcan. (COOTAD, 2017, pág. 162).

Art. 472.- Superficie mínima de los predios. - Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos. (COOTAD, 2019, pág. 127).

Gravamen; Art. 486.- Potestad de Partición Administrativa. - Cuando por resolución del órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren proindiviso, la alcaldesa o el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, de oficio o a petición de parte, estará facultado para ejercer la partición administrativa, siguiendo el procedimiento y reglas. (COOTAD, 2010, págs. 134, 135).

Art. 448.- Notificaciones. - La resolución de la máxima autoridad con la declaratoria de utilidad pública se notificará, dentro de tres días de haberse expedido, a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere y al registrador de la propiedad. (COOTAD, 2019, pág. 122).

Asimismo, el Art. 556.- Impuesto por utilidades y plusvalía. - Se establece el impuesto del diez por ciento (10%) sobre las utilidades y plusvalía que provengan de la transferencia de inmuebles urbanos, porcentaje que se podrá modificar mediante ordenanza. (COOTAD, 2019, pág. 154).

Por otro lado, el Art. 561.- Plusvalía por obras de infraestructura. -Las inversiones, programas y proyectos realizados por el sector público que generen plusvalía, deberán ser consideradas en la revalorización bianual del valor catastral de los inmuebles. (COOTAD, 2019, pág. 155)

2.1.8 Normas técnicas de catastro gestión

Las Normas Técnicas para Catastro de Bienes Inmuebles Urbanos, Rurales (Normas Tecnicas Para Catastro de Bienes, 2016), menciona:

Funciones de Gestión; Art. 73.- Modelo econométrico aplicado a la valoración de bienes. La Entidad Competente de acuerdo a la naturaleza del bien a valorar, los recursos y la información de mercado disponibles, pueden utilizar los principios de la econometría o regresión multivariada. (pág. 28).

En la aplicación de los modelos econométricos se deberá realizar las siguientes consideraciones:

- Deberá estimar el valor comercial a partir de una o más variables independientes provenientes de una muestra.
- La estimación del valor del bien deberá ser determinado mediante modelos numéricos que asumen la forma de ecuaciones o funciones.
- La elección de la variable dependiente y las variables independientes deberá partir de modelos ya formulados teóricamente o relación exhaustiva de variables que influyen en el valor de mercado del bien. Las variables independientes son de orden físico, jurídico, social, económico, ambiental, entre otros.
- Definir la forma de la ecuación que más se ajusta a los datos observados.
- Definir el tamaño adecuado de la muestra en función de la varianza resultante del modelo.
- Realizar el procesamiento y análisis de la información recolectada para determinar el tipo de distribución de los datos, identificación de datos atípicos en la muestra, formación de estratos, la correlación entre las variables y finalmente la determinación del precio probable de mercado del bien a avaluar.

2.1.8.1 Tipos de gestión

Art. 9.- Los datos cartográficos se registran en dos tipos de documentos (CATASTRO, 2016, pág. 10):

- Los Planos Catastrales
- Las Cartas Prediales.

2.1.8.2 Objetivos de la Gestión Financiera

Art. 20.- Objetivos del mantenimiento catastral

- Mantener actualizados los datos cartográficos catastrales y la base de datos catastrales de acuerdo con los cambios que experimenten los predios.
- Realizar el control en las transacciones inmobiliarias entre el catastro y el Registro de la Propiedad de cada Entidad Competente.
- Establecer la base imponible para la liquidación del impuesto predial y todos los demás impuestos y tasas que tengan su fundamento en el avalúo catastral. (Normas Tecnicas para Catastro de Bienes, 2016, pág. 14).

2.1.8.3 Definición de indicadores

La elaboración de los indicadores de gestión se basa en la información sobre el cumplimiento de las metas y especificaciones. Los indicadores de desempeño permitirán medir el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía e impacto comunitario de acuerdo con la misión y visión de los objetivos y estrategias institucionales. (CGE, 2003).

Indicadores "a priori" e Indicadores "a posteriori"

Mediante esta clasificación se hace referencia a la posibilidad de utilizar factores de medición que ofrezcan datos "a priori" o previstos y factores de medición que ofrezcan datos sobre realizaciones o "a posteriori".

2.1.9 Morosidad

El término moroso es a veces confuso, puesto que se utiliza indistintamente para referirse a conceptos diferentes. Por un lado, el retraso en el cumplimiento de una obligación se denomina jurídicamente mora, y por consiguiente se considera moroso al deudor que se demora en su obligación de pago. La mora del deudor en sí, desde el punto de vista formal, no supone un incumplimiento definitivo de la obligación de pago, sino simplemente un cumplimiento tardío de la obligación (Finyear, 2007). Por medio de esta definición facilitara determinar el porcentaje de habitantes del cantón Guamote están en mora por el incumplimiento de pagos de impuestos.

2.1.9.1 Variables que influyen en la morosidad

(Díaz, O, 2018), manifiesta que: tiene relación con las siguientes variables:

- Ratio de solvencia

Mide la capacidad de una empresa o particular para hacer frente a todas sus deudas, tanto a largo como a corto plazo, realizando todos sus activos, financieros y no financieros.

Toma como base la relación entre los activos totales y la deuda total, su fórmula es:

- Plazo

Se entiende por plazo al tiempo específico en el que han de realizarse cuantos trámites sean necesarios y exigidos para una actividad en concreto; fuera del cual ello ya no será posible.

El plazo, jurídicamente, es el hecho futuro cierto del que pende el nacimiento o la extinción de un

derecho.

El plazo siempre es cierto, en el sentido de que es un tiempo que llegará en algún momento dado y sin posibilidad de que no llegue a ocurrir. El plazo generalmente se incorpora a los contratos como cláusula accidental: un contrato puede tener un plazo o ser indefinido. Sin embargo, en algunos casos el plazo es esencial para el contrato, ya que sin éste el mismo desaparece.

- Importe

Se refiere a la cuantía de un precio, crédito, deuda o saldo

- Tipos de interés:

- El interés es el porcentaje que se aplica al capital.
- Se puede reconocer los siguientes tipos de interés: fijo, variable o mixto.
- Interés fijo es aquel que se mantiene constante durante toda la vida del préstamo.
- Interés variable se actualiza y revisa en los plazos establecidos con la entidad financiera.
- Interés mixto: mantiene un tipo fijo durante los primeros años y el resto de tiempo
- Hasta su cancelación, a tipo variable.

Tabla 1: Insolvencias de la morosidad.

INSOLVENCIAS	DESCRIPCIÓN
DE ORIGEN	Las que ya existían en el momento de conceder el crédito comercial, puesto que el cliente ya era insolvente en el momento de pasar el pedido. El principal culpable de esta situación es el propio acreedor, por no comprobar la solvencia y capacidad de pago del cliente antes de venderle a crédito.

SOBREVENIDAS	Surgen por razones ajenas a la voluntad del deudor y son imprevisibles, ya que son por causas fortuitas. Un caso típico es el cliente que a su vez ha sufrido una racha de impagados que le han dejado sin liquidez.
INTENCIONALES	Son las provocadas por el propio deudor para eludir sus obligaciones de pago. En realidad, este tipo de insolvencia está más cercano al fraude que aun problema financiero.

Fuente: (Orozco, 2016, p. 37).

Elaborado por: Katherin Mishel Montoya Guaraca

2.1.9.3 Impactó de la morosidad

La morosidad no afecta del mismo modo a las empresas que a las familias, sin embargo, puede ser el resultado de una relación muy estrecha entre la morosidad y el ciclo económico.

Cuando la economía experimenta un fuerte crecimiento, los beneficios de las empresas no financieras y los ingresos de los hogares aumentan, lo que facilita el reembolso de los créditos, contribuyendo así al descenso de las ratios de morosidad. Distintos tipos de entidades muestran una relación muy similar entre morosidad y actividad económica. La ratio de morosidad difiere según la clase de crédito. Entre las empresas, existen pronunciadas diferencias en las ratios de morosidad por sectores económicos. Por lo tanto, el imparto de morosidad afecta directamente al municipio debido que es una empresa pública. (Ramos, 2013)

2.1.9.4 Prevención de la morosidad

Uno de los factores claves de éxito de una empresa es la buena gestión de los riesgos. La prevención de la morosidad forma parte de esta gestión, por tanto, de la cultura financiera y debe entenderse como un elemento implícito de la actividad crediticia.

Las posibles actuaciones del deudor fraudulento abarcan un amplio abanico que recibe el inestimable apoyo de una normativa excesivamente tolerante con el deudor y una demora judicial

que permite a éste orquestar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de la futura sentencia. La actuación contra el deudor fraudulento parte del descubrimiento y acreditación de sus actuaciones para simular la insolvencia. (Orozco, F, 2016, p. 39).

Por lo expuesto anteriormente se debe implementar técnicas para prevenir la morosidad en los habitantes del cantón Guamote.

2.1.9.5 La cartera vencida y morosidad en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote

Según (Carrazco, M, 2013, pág. 21), la cartera vencida y la morosidad se debe calcular de los siguientes impuestos mismos que son:

- Agua potable alcantarillado.
- Delimitación de linderos.
- Alquiler de locales comerciales de propiedad municipal.
- Registro de propiedades.

2.1.10 Cartera vencida de servicios ordinarios

Son servicios ordinarios los que presta habitualmente la administración, modificados adecuadamente para facilitar el acceso de todos los contribuyentes. Se incluyen aquellos cambios de contenido y de organización necesarios en los servicios ordinarios para incorporar la diversidad y asumir las nuevas demandas sociales.

Corresponde a los valores pendientes de cobro que se encuentran contabilizados en las siguientes cuentas:

- Cuentas por Cobrar Impuesto Urbano.
- Cuentas por Cobrar Impuesto Rural.
- Cuentas por Cobrar Agua Potable Cabecera Cantonal.

- Cuentas por Cobrar Agua Potable San Gerardo.
- Cuentas por Cobrar Contribuciones Especiales Mejoras. (Sevilla & Dirección Nacional Jurídica, 2015, pág. 15).

2.1.11 Cartera vencida de servicios ocasionales

Según las (Normas Tecnicas para Catastro de Bienes, 2016) los servicios ocasionales son el resultado de actividades no comunes del GAD Municipal, entre ellos se encuentran las mejoras en mercados, edificios municipales. Por lo tanto, estos valores son prorrateados para ser pagados en un lapso de tiempo establecido.

2.1.11.1 Aplicación de indicadores para la cartera vencida

Los indicadores son un punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de una meta esperada. Es una representación cuantitativa o cualitativa, verificable objetivamente, que refleja la situación de un aspecto de la realidad y el estado de cumplimiento de un objetivo, actividad o producto deseado en un momento del tiempo, permitiendo observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la institución, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos.

Para determinar la gestión de cartera durante el año 2018, a continuación, se aplican indicadores para medir la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión.

- Indicadores de eficiencia: La eficiencia se relaciona con la óptima utilización de los recursos disponibles en la consecución de un logro. Para el cálculo de la eficiencia es necesario realizar una comparación a través de niveles de referencia en este caso los valores presupuestados.
- Indicadores de eficacia: Su propósito es medir el nivel de consecución de los objetivos establecidos, a través de los productos o resultados obtenidos. Los indicadores más utilizados son los de producto, comparan la información de los bienes producidos y servicios prestados.

- Indicadores de calidad: Evalúan la calidad de los procesos, productos y servicios para asegurar la satisfacción de los clientes, es decir, miden el nivel de cumplimiento de las especificaciones establecidas para una determinada actividad o proceso empresarial.
- Por lo expuesto una vez aplicado estos indicadores se pretende recuperar la cartera en mora del municipio. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021)

2.1.12 Técnicas de cobranza

Según el autor (Cunalema, L, 2017), menciona que la técnica de cobranza se resume en tres puntos:

- Llamadas. Se comunica al deudor de las obligaciones pendientes que tiene con la empresa, y que se acerca lo más pronto a cancelar.
- Domiciliaria. Se notifica al deudor de manera directa en su domicilio, del valor total que tiene pendiente de pago para llegar a un acuerdo, caso contrario se procederá a cobrar mediante el proceso judicial.
- Judicial. Esta técnica se aplica en caso de que el deudor haya hecho caso omiso a las dos técnicas, la técnica de recuperación judicial consiste en recuperar el crédito vencido por parte del deudor.

Por lo que menciona el autor, se puede concluir que las técnicas de recuperación son una parte fundamental dentro de la municipalidad al momento de disminuir la cartera vencida, es decir por medio de estas técnicas la empresa se asegura el cobro de lo que adeudan los morosos y de esta manera generar rentabilidad del municipio.

2.1.13 Incumplimiento de pagos y acción coactiva

Para (Cunalema, L, 2017), las siguientes son políticas de cartera vencida:

- Motivación al equipo de cobranza.
- Controlar la cartera vencida.
- Dar la misma importancia a todas las carteras.

- Tener un buen equipo capacitado en cobranzas.
- Persistir al momento del cobro.
- Aceptar pagos parciales por parte del deudor, siempre emitiendo u n comprobante como respaldo.

Según los autores (Gitman, G & Joehnk, M, 2008), las políticas deben estar bajo tics:

- Tener una categorización de la cartera por el nivel de riego.
- Calificar a la cartera por edad de los vencimientos.
- Programar periodos de evaluación de la cartera tomando en cuenta ciertos aspectos como la capacidad de pago, solvencia del deudor, las garantías y el cumplimiento de los términos definidos.

Por lo mencionado anteriormente se puede concluir que las políticas sobre la cartera vencida son muy importantes dentro de la municipalidad, debido a que a través de ellas se pueden analizar cuáles son las más aptas al momento de asegurar una disminución en la cartera vencida al momento del cobro a los morosos.

2.1.14 Cobranza

(Acuña, A, 2020), la cobranza es el conjunto de acciones coordinadas y aplicadas adecuada y oportunamente a los clientes para lograr la recuperación de los créditos, de manera que los activos exigibles de la institución se conviertan en activos líquidos de la manera más rápida y eficiente posible, manteniendo en el proceso la buena disposición de los clientes para futuras negociaciones.

Tomando el criterio del (Banco Credifinanciera, 2017, pág. 01), la gestión de cobranza es una actividad cuyo objetivo es la reactivación de la relación comercial con el cliente, procurando que mantenga sus créditos al día y pueda aprovechar las ventajas de nuestros productos. Por lo tanto, realizando un seguimiento cauteloso a los habitantes del cantón se logrará una cobranza eficaz.

2.1.14.1 Fundamentación legal para cobranzas

Según, (COOTAD, 2010, pág. 12) , manifiesta:

- Código Orgánico Monetario y Financiero

La Asamblea Nacional, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, discutió y aprobó el Proyecto de código orgánico monetario y financiero.

- Código Orgánico Asignación Territorial Autonomía y Descentralización por calificación de cartera en las entidades municipales.

Art. 1.- Ámbito. - Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

2.1.14.2 Calificación de la cartera en las entidades Municipales

En base al Art. 16 – Art 18 del capítulo IV se clasifican en:

- Cartera de crédito y contingentes
- Cuentas por cobrar y otros activos.

2.1.14.3 Ingresos que financian las actividades Municipales

La descentralización exige autonomía financiera, pues sería ilusorio pretender que las autoridades locales atiendan las necesidades de sus colectividades sin contar con recursos propios para atender el gasto público de sus circunscripciones.

Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante, COOTAD) define los diversos ámbitos de autonomía de los que gozan los gobiernos

autónomos descentralizados, y en lo que se refiere al aspecto financiero, expresa lo siguiente:

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley. (COOTAD, 2016, pág. 06)

2.1.15 Presupuesto publico

El Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los Ingresos (venta de petróleo, recaudación de impuestos, entre otros.) pero también están los Gastos (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo). (Finanzas, 2019)

2.1.15.2 Presupuesto Anual de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote.

- Coactiva

El (GAD Loja, 2021), manifiesta que el cobro coactivo a deudores del Municipio del Cantón Guamote, se fortalece el capital municipal coadyuvando al progreso cantonal, toda vez que los valores recaudados serán reinvertidos en obra social.

De otra parte, se crea en el contribuyente la cultura de pago mensual y anual tributario.

- Tributos

(González, T, 2017), en el periódico El Comercio, manifiesta que los tributos de orden municipal son el impuesto predial, la tasa de bomberos, la tasa de seguridad, la tasa de contribución

por mejoras, el derecho de patente y la matriculación vehicular.

- Control de gestión

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2021), manifiesta que: "la Superintendencia de Bancos y Compañías, Defensoría del Pueblo, etc. De la misma manera, instituciones autónomas y descentralizadas con personería jurídica, como Correos del Ecuador, Ferrocarriles, que son instituciones creadas por ley para prestar un servicio público, también tienen su presupuesto".

2.1.16 Control interno del proceso de tesorería del GADMC - Guamote

- Control de Recaudaciones:

Según, (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021), manifiesta que se manejan 6 sistemas informáticos para el procesamiento de datos de las recaudaciones así:

- Sistema integral Catastros, Prediales, Rústicos, Urbanos.
- Sistema de comercialización de servicios, para lo que se refiere a la gestión de servicios públicos como agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos.
- Sistema de patentes.
- Sistema para contribuciones especiales de mejoras.
- Arriendos y ocupación de vías públicas.
- SIGAM para transferencias.

2.1.17 Estados financieros

Los estados financieros, también denominados cuentas anuales, informes financieros o estados contables, son el reflejo de la contabilidad de una empresa y muestran la estructura económica de ésta. En los estados financieros se plasman las actividades económicas que se realizan en la empresa durante un determinado período. Es decir que los estados proporcionan un resumen financiero de los resultados operativos de las instituciones durante un periodo específico, por lo

general es al 31 de 23 diciembre de cada año. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021)

2.1.17.1 Importancia de las cuentas anuales

Son aquellas que muestran el ejercicio económico de un año de la empresa a través de los distintos estados. De estos documentos podemos ver, entre otras cosas, la forma de financiación de la empresa y su compromiso de pago, el ratio de deuda financiera, su margen de solvencia, el coste de producción unitario, el volumen de ventas, los ingresos brutos y netos, los impuestos que paga la empresa, su estructura de costes fijos y variables, el stock de mercancías y la tasa de reposición, la depreciación de sus activos, el patrimonio neto, la estructura de sus activos y pasivos y los acreedores de la empresa.

Los estados financieros son un reflejo de la actividad de la empresa y por ello son muy importantes. La información es pública, de tal forma que todas las personas pueden acceder a las cuentas anuales y ver en qué situación se encuentra la empresa. Esto facilita la tomar decisiones respecto a ésta. Muchas de ellas, publican sus cuentas anuales en su página web para facilitar el acceso a esta información. Por otro lado, es muy importante la auditoría de las empresas a través de empresas externas que no tengan conflictos de interés en éstas, con la finalidad de que su trabajo sea más objetivo y profesional y cuya labor permita controlar y asesorar a las empresas para mejorar sus resultados operativos (Sevilla & Dirección Nacional Jurídica, 2015)

2.1.17.2 Principales estados financieros aplicados en las instituciones públicas

Según, (Pajuela, O, 2003), da a conocer el clasificador:

- Balance general o estado de situación
- Financiera estado de resultado, o estado de pérdidas y ganancias
- Estado de flujo de efectivo
- Estado de ejecución presupuestaria

- Notas explicativas

2.1.17.3 Balance general

Indica lo que la institución posee y de la misma en que sus activos se han financiado en forma de pasivos o de participación de capital.

2.1.17.4 Estado de resultados

Es el principal instrumento que se usa para medir las actividades de las instituciones a lo largo de un periodo.

2.1.17.5 Estado de flujo de efectivo

Representa partidas del efectivo o equivalente del efectivo que puede convertirse con facilidad en recursos líquidos en menos de 90 días.

2.1.17.6 Estado de ejecución presupuestaria

(Ramos, 2013) manifiesta que la ejecución se concreta en el conjunto de acciones destinadas a la utilización del talento humano y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto, con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el presupuesto, realizar pagos, recaudar y controlar los ingresos.

2.1.18 Partida presupuestaria

(Ramos, 2013), manifiesta que la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación.

2.1.18.1 Estructura de los presupuestos municipales

Los presupuestos se estructurarán según la ubicación que corresponda a las instituciones en la

conformación del sector público no financiero, la naturaleza económica de los ingresos y egresos y las finalidades que se persiguen de éstos últimos, sin perjuicio de otras clasificaciones que se estimen pertinentes en aplicación del principio de transparencia. La estructura programática del presupuesto reflejará la vinculación con la planificación.

2.1.18.2 Clasificaciones presupuestarias municipales

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar y presentar la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario con el objeto de facilitar la toma de decisiones durante el mismo.

Clasificación Sectorial: Corresponde a la estructura no visible del sector público no financiero con fines informáticos, cuya organización se establece por grandes agrupaciones de las entidades y organismos que conforman la administración del Estado, entidades de educación superior, recursos preasignados y de financiamiento de Derivados deficitarios – CFDD.

Clasificación institucional y de entidades operativas desconcentradas: Esta Clasificación distingue los niveles centrales y desconcentrados en las instituciones y organismos que conforman el ámbito del Presupuesto General del Estado, de las empresas públicas y del régimen autónomo descentralizado.

Clasificación por sectores de gasto: Se conformará de una manera implícita sobre la base de la definición de los sectores determinados por la índole de la misión que corresponde a cada institución pública según la base legal de su creación, la que se expresa por la naturaleza de los bienes y servicios que entrega a la sociedad.

Clasificación programática: Expresa la asignación de recursos según las categorías programáticas: programa, actividad y proyecto, vinculados a la consecución de los objetivos y metas de producción y resultados identificadas en el proceso planificación-programación.

Clasificación geográfica Permite establecer la localización geográfica del egreso que ejecutan los entes públicos. La identificación geográfica se hará en función del lugar en que se espera se perciban los beneficios 22 Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria de la producción de bienes y servicios o por la ubicación de la unidad ejecutora responsable de dicha producción.

Clasificación por fuente de financiamiento: Identifica los gastos públicos según las fuentes de financiamiento de origen de los ingresos. Esta clasificación contendrá un componente genérico y un subcomponente particularizado. La verificación de la consistencia entre la fuente de financiamiento de los ingresos y de los egresos se hará al nivel del componente genérico; los subcomponentes servirán para identificar el destino para los casos de preasignaciones en los gastos y preasignaciones atadas a ingresos específicos. En el presupuesto consolidado, la verificación de la consistencia de fuentes de financiamiento de los ingresos con los egresos se hará para el conjunto de recursos fiscales; esto es, aporte fiscal, autogestión y preasignaciones.

Clasificación por concepto de ingresos y por objeto del gasto: Es la clasificación principal para la identificación de los ingresos y egresos contenidos en el presupuesto. El clasificador de ingresos organiza los recursos según su origen y su naturaleza corriente, de capital y de financiamiento; el clasificador por objeto del gasto identifica los recursos según su destino específico y su naturaleza corriente, de capital y de aplicación del financiamiento. El uso del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos es de uso obligatorio en el sector público no financiero; su expedición y reformas corresponden al Ministro de Economía y Finanzas.

Clasificación económica de los ingresos y egresos: Esta clasificación pretende identificar los ingresos y los egresos según su naturaleza económica corriente, de capital y financiamiento, con el fin de facilitar la medición del resultado de las acciones fiscales en la economía. Esta

clasificación guardará correspondencia con el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos.

Clasificación funcional: Erogaciones de las entidades por funciones o finalidades, las cuales están estructuradas en tres niveles: función, subsunción y categoría.

Clasificación por orientación del gasto: Vincula las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global o determinadas políticas públicas para verificar en qué medida están siendo incorporadas en el presupuesto, así como facilitar su seguimiento en la ejecución presupuestaria.

Por lo expuesto anteriormente con cada una de las clasificaciones presupuestarias nos permite determinar, planificar y proponer una forma correcta de realizar las partidas presupuestarias del municipio de Guamote. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021)

2.5 BIBLIOGRAFÍA

Acuña, V. (2020). *Estrategia de gestión en cobranza para reducir el índice de morosidad de los padres de familia de la Institución Educativa Privada Algarrobos de Chiclayo 2019.* Pimentel: Universidad Señor de Sipan.

Banco Credifinanciera. (2017). *Gestión de Cobranza.* Bogotá: Banco Credifinanciera.

Cain, E. (23 de Julio de 2020). Control de Recaudaciones. (K. Montoya, Entrevistador)

Contraloría General del Estado. (2003). *Reglamento de la Ley Organica de la Contraloría General del Estado.* Quito: Lexis.

COOTAD. (2010). *Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización.* Quito: Ministerio de Finanzas del Ecuador.

COPFP. (2012). *Codigo Organico de Planificacion y Finanzas Publicas.* Qutio: Ministerio de Finanzas del Ecuador.

Cunalema, E. (2017). *La gestión de cobranzas y la cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos provincia de Tungurahua en el año 2015.* Ambato: Universidad Técnica de Ambato.

Díaz, R. (2018). *Determinantes de la Tasa de Morosidad de la Cartera Bruta de Consumo: Desde la visión de los datos de panel dinámicos.* Quito: Superintendencia de Bancos. Retrieved from http://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/portalestudios/wp-content/uploads/sites/4/downloads/2018/12/determinantes_tasa_morosidad_nov-18.pdf.

FIANZAS, M. D. (2019). *El Presupuesto General del Estado*. Obtenido de El Presupuesto General del Estado: https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/

Finyear. (27 de Agosto de 2007). *¿Qué es un moroso?* Obtenido de Finyear: https://www.finyear.com/Que-es-un-moroso_a2808.html#:~:text=sea%20tan%20bonito.-,El%20t%C3%A9rmino%20moroso%20es%20a%20veces%20confuso%2C%20puesto%

20que%20se,en%20su%20obligaci%C3%B3n%20de%20pago.

GAD Loja. (10 de Abril de 2021). *Coactivas*. Obtenido de GAD Loja: https://www.loja.gob.ec/contenido/coactivas

GADMC-Guamote. (10 de Abril de 2020). *Seminario*. Obtenido de GADMC-Guamote: https://www.gadguamote.gob.ec/

GADMC-GUAMOTE. (s.f.). *SEMINARIO*. GUAMOTE.

GADMC-GUAMOTE. (s.f.). *SEMINARIO*. GUAMOTE.

García, E., Gil, J., & Rodríguez, G. (2005). *Metodologia de la investigacion*. Ciudad de Mexico: Aljibe.

Gitman, L., & Joehnk, M. (2008). *Fundamentos de la inversión* (10 ed.). Arizona: Pearson.

González, P. (21 de Enero de 2017). *En Quito se pagan seis tipos de tasas e impuestos*. Obtenido de El Comercio: https://www.elcomercio.com/actualidad/quito-impuestos-matriculacion-predial-municipio.html#:~:text=Los%20tributos%20de%20orden%20municipal,patente%20y%20la%20matriculaci%C3%B3n%20vehicular.&text=Hasta%20el%2031%20de%20enero,en%20el%20cobro%20del%20tributo

LOEP. (2015, 12 18). *Ley Organica de Empresas Publicas*. Quito: LEXIS. Retrieved from LOEP: https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Ley-Org%C3%A1nica-de-Empresas-P%C3%BAblicas-LOEP.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (10 de Abril de 2021). *El Presupuesto General del Estado*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/

Naula, L. A. (10 de 07 de 2020). Cartera vencida en el GADMC-GUAMOTE. (K. Montoya,

Entrevistador)

NTCBIUR. (2016). *Normas Técnicas para Catastro de Bienes Inmuebles Urbanos, Rurales.* Quito: Lexis.

Orozco, M. (2016). *La cartera del gobierno autónomo descentralizado del cantón Guano, en el período 2014 para determinar su morosidad.* Chimborazo: Universidad Nacional de Chimborazo. Retrieved from UNIVERSIDAD DE CHIMBORAZO: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/para%20mishell.pdf

Sevilla, A. (31 de Octubre de 2015). *Estados financieros*. Obtenido de Ecomipedia: https://economipedia.com/definiciones/estados-financieros.html

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 Investigación aplicada

La investigación aplicada busca la generación de conocimiento con aplicación directa a los problemas de la sociedad, esta se basa fundamentalmente en los hallazgos tecnológicos de la investigación. Esta investigación aplicare de manera directa al problema de morosidad de las recaudaciones de los Municipios, ayudándome con los hallazgos tecnológicos que poseen tales como archivos digitales. (Acuña, A, 2020)

3.1.2 Investigación de campo

Investigación de campo es aquella que se aplica extrayendo datos e informaciones directamente de la realidad a través del uso de técnicas de recolección (como entrevistas o encuestas) con el fin de dar respuesta a alguna situación o problema planteado previamente. (Villacis, D, 2021)

La investigación de campo será realizada en el departamento de recaudaciones del municipio del cantón Guamote, provincia de Chimborazo. Se utilizará este tipo de estudio para levantar toda información necesaria para analizar la morosidad de este departamento.

3.1.3 Investigación Documental

La investigación documental es aquella que pretende informar todo lo concerniente a un tema específico. Este tipo de investigación describe el objeto de estudio en sus detalles, y se encarga de ordenar y sistematizar la información disponible en un cuerpo coherente de ideas. (Chicajo, H, 2009).

Para estructurar el marco teórico y todos los factores que indicen en la morosidad de las recaudaciones del municipio del cantón Guamote.

3.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación se trata de un conjunto de técnicas y métodos que escoge un investigador para llegar a realizar un experimento o un proyecto de investigación. Se trata de una serie de pasos que sirven como guía al investigador, en otras palabras, el diseño de investigación es un plan estructurado y específico de acción, dirigido al diseño e implementación de un experimento. (Pajuela, O, 2003).

Engloba un conjunto de reglas o pasos concretos que permiten llegar al objetivo del investigador, en este caso se aplicará el diseño observacional revisando los documentos archivados de los últimos años para hacer el análisis que causan la morosidad.

3.2 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.2.1 Método deductivo

El método de la presente investigación es el deductivo, parte de lo general a lo particular constituyéndose en la prueba experimental de la hipótesis o idea a defender en esta investigación; posterior a la recopilación de datos de manera objetiva y sistemática.

Este método facilitará el análisis de manera precisa y analítica los índices de morosidad que influyen en la cartera del municipio del cantón Guamote.

3.2.2 Método inductivo

Este método de investigación va de lo particular a lo general, utilizándolo como un método para saber hacia dónde queremos llegar por medio de esta investigación, con un procedimiento analítico–sintético que nos permita demostrar la veracidad de la investigación, es decir parte del conocimiento de casos y hechos particulares. (Jimenez, A, 2017)

Por medio de este método facilitará conocer los casos a detalle todos los factores que inciden en la morosidad del municipio de Guamote.

3.2.3 Método analítico – sintético

Este método de estudio registra dos momentos fundamentales en toda la investigación científico, ya que permite conocer los aspectos que pueden constituir las causas del fenómeno motivo de estudio, y así ir descubriendo los elementos que necesitan ser modificados por los investigadores para cambiar los comportamientos del total en su conjunto, relacionado de manera estrecha las partes que lo constituyen. (Jimenez, A, 2017)

Se utilizará este método para la logística ya que debemos calcular los porcentajes de morosidad de los años 2018-2019.

3.2.4 Método cuantitativo

Con la cuantificación de toda la información obtenida se conocerá el grado de aceptación, en la investigación de este trabajo será imprescindible la utilización de la metodología científica. (Angulo, E, 2007).

Con el proceso de específico de cada método antes propuesto, colectando datos estadísticos que son necesarios tabularlos y analizarlos y conocer los resultados que arroje dichas observaciones.

3.2.5 Método científico

El método científico de investigación es una serie de pasos sistemáticos e instrumentos que lleva a un conocimiento científico. Estos pasos permiten llevar a cabo una investigación. Es concebido como una receta aplicada a cualquier problema, garantiza su solución, realmente no existe, pero tampoco puede negarse que la mayor parte de los investigadores. (Ramirez, R, 2007).

Con este método se visualizará fondo la morosidad de las recaudaciones y cómo va la cartera vencida en el municipio del cantón Guamote.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Entrevista: Las entrevistas es un elemento esencial en la vida contemporánea, es la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio a fin de obtener respuestas verbales a los interrogantes planteados sobre el problema propuesto. Se considera que este método es más eficaz que el cuestionario, ya que permite obtener una información más completa. (Ramirez, R, 2007).

La entrevista en el proyecto va a ser fundamental porque en recaudación va haber un criterio por qué de la mora.

3.4.1 Técnicas de Investigación

Las técnicas de investigación se realizarán siguiendo las siguientes etapas o fases que son: recolección de datos, análisis de datos y la interpretación de los datos.

3.4.2 Técnica de recolección de datos

La recolección de datos depende en gran parte del tipo de investigación y del problema planteado para la misma, puede efectuarse desde la simple ficha bibliográfica, observación, entrevista, cuestionarios o encuestas.

3.4.2.1 La Observación

Es la más común de las técnicas de investigación; la observación sugiere y motiva los problemas y conduce a la necesidad de la sistematización de los datos.

Observación Directa: Es aquella en la cual el investigador puede observar recoger datos mediante su propia observación y debe ser preciso en la obtención de la misma.

Observación indirecta: Es cuando el investigador corrobora los datos que ha tomado de otros, ya sea de testimonios orales o escritos de personas que han tenido de primera mano con la fuente que proporciona los datos.

Según (García, Gil, & Rodríguez, 2005), la documentación son los portadores de la información

testimonios que pueden ser oportunos a un problema, se caracteriza por el empleo predominante de registros gráficos y sonoros como fuente de información.

3.4.2.2 Técnicas de análisis de datos

Una vez recopilado los datos por medio de los instrumentos diseñados para este fin, es necesario procesarlos, lo cual nos permitirá llegar a conclusiones en relación con las hipótesis planteadas. No basta con recolectar los datos ni con cuantificarlos adecuadamente, una simple recolección de datos no constituye una investigación. Es necesario analizarlo, compararlos y presentarlos de manera que realmente lleven a la confirmación o al rechazo de las hipótesis.

Para (García, Gil, & Rodríguez, 2005), las técnicas de investigación más utilizadas:

- Codificación: Codificar es clasificar todos los datos en base a las variables independientes y dependientes relacionadas con la investigación; es decir, todas las manipulaciones que deberán hacerse con los datos numéricos de tales variables para descubrir los resultados de esas manipulaciones.
- Tabulación: Es una parte del proceso de análisis estadístico de los datos. La operación esencial en la tabulación es el recuento para determinar el número de casos que encajan en las distintas categorías.
- Interpretación: Aquí se consideran si las variables correlacionadas en el sistema, resisten una interpretación no solo a nivel muestra sino del colectivo; si los resultados obtenidos nos resultaron o no. Básicamente la interpretación es ya la "expresión de la relación existente entre los fenómenos".

3.5 HIPÓTESIS

El análisis de la morosidad ayuda a medir su impactó presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo de los periodos 2019-2020.

3.6 VARIABLES

3.6.1 Independiente

- Análisis de la morosidad de las recaudaciones.

3.6.2 Dependiente

- Impactó presupuestario.

3.7 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 2: Operación de Variables.

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES				
Variable independiente	**Concepto**	**Cartera vencida**	**Valores vencidos**	**Observación Directa**
Análisis de la morosidad	La morosidad es aquella práctica en la que un deudor, persona física o jurídica, no cumple con el pago al vencimiento de una obligación. De manera general, la condición de moroso se adquiere una vez que una obligación no es afrontada al vencimiento por parte de una persona u organización (Caín, 2020).	Carteras vencidas de las recaudaciones: Vía pública, plaza de rastro, plazas y mercados, agua potable y alcantarillado, cementerio del Municipio del Cantón Guamote.	Valores vencidos de plazas y mercados. Valores vencidos de agua potable. Valores vencidos de patentes. Valores del arriendo del cementerio.	Entrevista. Observación directa.
Variable dependiente	**Concepto**	**Cartera vencida**	**Valores vencidos**	**Observación Directa**

Impacto presupuestario	El impacto presupuestario esuna estimación cuantitativa de la alteración prevista en el gasto asociado a la atención del municipio en general (CONTADOR, 2020).	El Presupuesto referencial del año 2020 es equivalente a $ 6´532,311.31	Comparar los presupuestos que se realiza anualmente y que año ha tenido más recargos a las actividades.	Observación en los estados financieros.

Elaborado por: Katherin Mishel Montoya Guaraca.

CAPÍTULO IV

4. MARCO ADMINISTRATIVO

4.1 RECURSOS HUMANOS

Tabla 3: Recursos Humanos.

Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Guamote	Sr. Delfín Quishpe Apugllon
Contador de estación	Ing. Luis Naula Ayol
Alumna	Katherin Mishell Montoya Guaraca

Fuente: (GADMC-GUAMOTE)
Elaborado por: Katherin Mishel Montoya Guaraca

4.2 RECURSOS MATERIALES

Tabla 4: Recursos materiales.

Material	Cantidad
Papel Bond	3 papel Bond
Portaminas	2
Esferos	2
Resaltador	4
Borrador	1
Minas	5 minas
Empastado	4

Fuente: (GADMC-GUAMOTE)
Elaborado por: Katherin Mishel Montoya Guaraca

Tabla 5: Recursos tecnológicos.

Recursos	Cantidad
Computador	1
Memory	1
CDs	10
Impresora	1
Pendrive	1

Fuente: (GADMC-GUAMOTE)
Elaborado por: Katherin Mishel Montoya Guaraca.

CAPÍTULO V

5. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 ANÁLISIS DE LA MOROSIDAD PARA MEDIR SU IMPACTÓ PRESUPUESTARIO EN EL GADMC - GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DE LOS PERÍODOS 2019- 2020.

5.1 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

5.2 OBJETIVO GENERAL

5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

5.4 PROCESO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL

5.4.1 Proceso de pagos del impuesto predial

5.4.2 Proceso del sistema de recaudaciones del impuesto predial

5.5 PROCESO DE RECAUDACIÓN DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

5.5.1 Proceso de pago de ocupación de espacios públicos

5.5.2 Proceso del sistema de recaudaciones de espacios públicos

5.6 PROCESO DE RECAUDACIÓN DE OCUPACIÓN DE PLAZA DE RASTRO

5.6.1 Proceso de pago de ocupación de plaza rastro.

5.6.2 Proceso del sistema de recaudaciones de plaza de rastro

5.7 PROCESO DE RECAUDACIÓN DE OCUPACIÓN DE CEMENTERIO

5.7.1 Proceso de pago de ocupación de cementerio

5.7.2 Proceso del sistema de recaudaciones de cementerio

5.8 PROCESO DE RECAUDACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAMAL

5.8.1 Proceso de pago de ocupación de camal

5.8.2 Proceso del sistema de recaudaciones de camal

5.9 PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL AGUA POTABLE

5.9.1 Proceso de pago de ocupación de agua potable

5.9.2 Proceso del sistema de recaudaciones de agua potable

5.10 BASE DE DATOS DE VALORES EN MORA

5.10.1 Base de datos del impuesto predial en mora

- Matriz, Palmira, Cebadas

5.10.2 Base de datos de ocupación de espacios públicos en mora

- Matriz, Palmira, Cebadas

5.10.3 Base de datos en ocupación de plaza de rastro en mora

- Matriz, Palmira, Cebadas

5.10.4 Base de datos en cementerio en mora

- Matriz, Palmira, Cebadas

5.10.5 Base de datos ocupación de camal en mora

- Matriz, Palmira, Cebadas

5.10.6 Base datos de recaudación del agua potable en mora

- Matriz, Palmira, Cebadas

5.11 PRESUPUESTO 2020

- Recaudaciones planificadas según presupuesto
- Relación entre las recaudaciones presupuestadas y las reales

5.11.1 Evaluación presupuestaria mediante índices de cartera vencida

- Indicadores Presupuestarios

- Indicador de Eficiencia
- Indicador de Dependencia
- Indicador de Relación Mínima
- Indicador de Inversión con Respecto al Gasto Total

ANEXOS 2: Oficio del Instituto Superior Tecnológico "San Gabriel" (Condición Universitario).

Instituto Tecnológico Superior

"SAN GABRIEL"

REGISTRO INSTITUCIONAL No. 224 SENESCYT
INSTITUTO ACREDITADO CON RESOLUCIÓN No. 447 CEAACES-SE-12-2016
RUC PERSONERÍA JURÍDICA: 0691731650001 (Obligados a llevar Contabilidad)

Teléfono:
Cel. 0984352071
0999868985
032 943100

Riobamba, 15 de Julio de 2020

Autorizado

Distinguido
Delfín Quishpe
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
Guamote.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, reciba un cordial y atento saludo, por parte del Instituto Superior Tecnológico San Gabriel, me dirijo a usted para solicitar de la manera más comedida se de la oportunidad y las facilidades necesarias a la Señorita MONTOYA GUARACA KATHERINE MISHELL No. 0605663152 alumna de Sexto Semestre de nuestro instituto para que realice el Trabajo de Investigación Final: "ANÁLISIS DE LA MOROSIDAD DE LAS RECAUDACIONES PARA MEDIR SU IMPACTO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DE LOS PERIODOS 2018 - 2019", como requisito previo para que pueda optar por el título de Tecnóloga en Contabilidad y Tributación.

Para que pueda legalizar la señorita estudiante su tema del trabajo de investigación, es necesario que envie por favor la carta de aceptación dirigido a la MsC. Gabriela Vallejo, Rectora; así como una copia del RUC o documento legal de funcionamiento.

Por la acogida que de a este pedido desde ya anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Olga Villagrán
SECRETARIA GENERAL

1221-D
15 JUL 2020
10:54

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PARTICULAR "SAN GABRIEL"
SECRETARIA GENERAL
RIOBAMBA - ECUADOR

Dirección: Loja entre Villarroel y Olmedo
Página web: www.sangabrielriobamba.edu.ec
Correo electrónico: sangabrielriobamba@hotmail.com

ANEXOS 3: Oficio del GADM del cantón Guamote.

GAD MUNICIPAL Guamote
2019-2023 Trabajamos hasta el fin...

ALCALDIA

Oficio No. 0273-A-GADMCG-2020
Guamote, 16 de julio del 2020

Ingeniera
Gabriela Vallejo
RECTORA DEL ITSGA
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio de fecha 15 de julio del 2020. Suscrito por la Ing. Olga Villagran, en el que solicita se dé la oportunidad y las facilidades a la Señorita Montoya Guaraca Katherine Mishell N° 0605663125, alumna del Sexto Semestre del Instituto San Gabriel, para que realice su trabajo de Investigación con el tema: **"Análisis de la morosidad de las recaudaciones para medir su impacto presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, provincia de Chimborazo de los periodos 2018 - 2019"**, se le comunica que por parte del GADMCG se le brindara las facilidades correspondientes.

Por la acogida que dé a este pedido desde ya anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Sr. Delfin Quishpe Apugllón
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
Email: municipio@gadguamote.gob.ec

www.gadguamote.gob.ec
(593) (03) 3-731-460 Ext. 8042
10 de Agosto y Abelardo Montalvo, Guamote – Chimborazo - Ecuador

ANEXOS 4: Presupuesto del año 2019-

GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

	NOMBRE	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICAD			SALDO POR DEVENGAR
1.	**INGRESOS CORRIENTES**	1.957.317,92	329.564,83	2.286.882,75	1.957.474,57	1.810.291,21	329.408,18
1.1.	**IMPUESTOS**	461.211,00	79.770,83	540.981,83	395.947,07	264.120,48	145.034,76
1.1.01.02.01	VENTA DE PREDIOS URBANOS	23.271,00	0,00	23.271,00	7.682,63	7.682,63	15.588,37
1.1.02.01.01	IMPUESTO MUNICIPAL	77.628,00	0,00	77.628,00	51.274,30	14.538,24	26.353,70
1.1.02.01.02	OTRAS SUMAS ADICIONALES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
1.1.02.01.05	SOLARES NO EDIFICADOS	7.000,00	4.000,00	11.000,00	8.550,22	8.550,22	2.449,78
1.1.02.02.01	IMPUESTO MUNICIPAL	127.755,00	68.736,83	196.491,83	167.629,64	72.539,11	28.862,19
1.1.02.02.02	OTRAS SUMAS ADICIONAL	2.500,00	0,00	2.500,00	10,04	10,04	2.489,96
1.1.02.03.01	CERTIFICACIONES-PROPIEDAD,GRAVAMENES Y LIMITACION DE DOMINIO, MATRICULAS	45.977,00	5.215,00	51.192,00	51.173,45	51.173,45	18,55
1.1.02.03.02	INSCRIPCION DE PROPIEDADES (COMPRA VENTA, LIQUIDACIÓN, PARTICIONES, ADJUDICACIONES BIENES RESCILIACION Y OTROS	97.144,00	0,00	97.144,00	66.025,60	66.025,60	31.118,40
1.1.02.03.03	INSCRIPCIONES DE HIPOTECAS, FUISIONES, RECTIFICACIONES Y OTORS	7.064,00	0,00	7.064,00	5.147,62	5.147,62	1.916,38
1.1.02.03.04	INSCRIPCION DE POSESION EFECTIVA	2.059,00	1.819,00	3.878,00	3.873,20	3.873,20	4,80
1.1.02.03.05	INSCRIPCIÓN DE GRAVAMENES Y SUS CANCELACIONES (DEMANDAS, PROHIBICIONES, EMBARGOS, CANCELACIONES, USUFRUCTOS, ANTICRESIS, SENTENCIAS DERECHO PERSONAL Y JUDICIAL	6.169,00	0,00	6.169,00	4.847,50	4.847,50	1.321,50
1.1.02.03.06	CERTIFICACIONES (BIENES RAICES, HISTORIA DE DOMINIO, CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN)	2.000,00	0,00	2.000,00	232,50	212,50	1.767,50
1.1.02.03.07	INSCRIPCION DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, INSCRIPCION Y CANCEACIÓN DE PRENDAS INSCRIPCIONES INTERDICCIONES Y CANCELACIONES	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
1.1.02.03.08	INSCRIPCION Y CANCELACIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	2.000,00	0,00	2.000,00	135,00	135,00	1.865,00
1.1.02.03.09	RAZONES DE INSCRIPCIÓN	2.500,00	0,00	2.500,00	1.752,50	1.772,50	747,50
1.1.02.03.10	INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL	2.500,00	0,00	2.500,00	1.111,49	1.111,49	1.388,51
1.1.02.03.11	CAPITULACIONES MATRIMONIALES	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
1.1.02.03.12	INSCRIPCIÓN DE SECUESTRO DE BIENES INMUEBLES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
1.1.02.03.13	INSCRIPCIÓN DE TESTAMENTOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
1.1.02.03.14	INSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE EXPROPIACIONES JUDICIALES Y OTROS	5.500,00	0,00	5.500,00	0,00	0,00	5.500,00
1.1.02.03.15	INSCRIPCIÓN DE PERMUTAS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
1.1.02.03.16	REGISTRO DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00

1.1.02.03.17	CERTIFICACIONES DE NO CONSTAR EN EL INDICE DE PROPIEDADES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
1.1.02.06.01	DE ALCABALAS (NOTARIAS)	36.139,00	0,00	36.139,00	25.544,85	25.544,85	10.594,15
1.1.02.07.01	A LOS ACTIVOS TOTALES	3.495,00	0,00	3.495,00	956,53	956,53	2.538,47
1.1.03.12.01	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
1.3.	**TASAS Y CONTRIBUCIONES**	195.800,00	136.596,00	332.396,00	353.088,07	353.088,07	-20.692,07
1.3.01.02.01	INGRESO PISCINA MUNICIPAL	2.100,00	0,00	2.100,00	0,00	0,00	2.100,00
1.3.01.03.01	OCUPACIÓN DE LUGARES PUBLICOS	24.000,00	40.364,00	64.364,00	57.228,24	57.228,24	7.135,76
1.3.01.06.01	TIMBRES MUNICIPALES	10.279,00	7.206,00	17.485,00	17.436,00	17.436,00	49,00
1.3.01.06.02	CERTIFICADOS DE NO ADEUDAR (TESORERIA)	5.724,00	0,00	5.724,00	5.670,00	5.670,00	54,00
1.3.01.06.03	FORMULARIOS DE LINEA DE FABRICA	984,00	0,00	984,00	70,00	70,00	914,00
1.3.01.06.04	FORMULARIOS VARIOS TRABAJOS	110,00	0,00	110,00	43,00	43,00	67,00
1.3.01.06.05	TIKETS GANADO MAYOR (BOVINO)	35.556,00	3.200,00	38.756,00	38.697,00	38.697,00	59,00
1.3.01.06.06	TIKETS GANADO MENOR (BOVINO)	4.274,00	3.600,00	7.874,00	17.565,90	17.565,90	-9.691,90
1.3.01.06.07	TIKETS OVINOS, PORCINOS, CAPRINOS Y CAMELLIDOS	18.215,00	0,00	18.215,00	0,00	0,00	18.215,00
1.3.01.06.08	TIKETS PAPAS	4.753,00	0,00	4.753,00	0,00	0,00	4.753,00
1.3.01.06.09	TIKETS INGRESO VEHICULO LIVIANOS	100,00	283,00	383,00	714,75	714,75	-331,75
1.3.01.06.10	TIKETS INGRESO VEHICULOS PESADOS	768,00	50,00	818,00	2.033,50	2.033,50	-1.215,50
1.3.01.07.01	VENTA DE BASES (CONTRATOS)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
1.3.01.09.01	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	2.964,00	4.876,00	7.840,00	18.457,00	18.457,00	-10.617,00
1.3.01.11.01	MATRICULACIÓN VEHICULAR Y OTROS	3.318,00	31.969,50	35.287,50	64.899,00	64.899,00	-29.611,50
1.3.01.12.01	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (LOCALES COMERCIALES, FINANCIERAS, HOTELEROS Y OTROS)	15.000,00	0,00	15.000,00	12.303,00	12.303,00	2.697,00
1.3.01.12.02	INTERES POR PATENTES	1.000,00	120,00	1.120,00	2.118,68	2.118,68	-998,68
1.3.01.14.01	FAENAMIENTO GANADO BOVINO	42.919,00	26.735,00	69.654,00	69.556,00	69.556,00	98,00
1.3.01.14.02	FAENAMIENTO GANADO OVINO	1.107,00	13.118,00	14.225,00	39.407,50	39.407,50	-25.182,50
1.3.01.14.03	CUARTO FRIO	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
1.3.01.14.04	LAVADO DE VISERAS	7.119,00	0,00	7.119,00	1.839,00	1.839,00	5.280,00
1.3.01.14.05	CERTIFICADOS DE CANDADO	0,00	2.132,50	2.132,50	2.132,50	2.132,50	0,00
1.3.01.14.06	GUIAS DE MOVILIZACION (INTERNO)	0,00	1.029,00	1.029,00	1.023,00	1.023,00	6,00
1.3.01.14.07	GUIAS DE NOVILIZACION (EXTERNO)	0,00	1.913,00	1.913,00	1.894,00	1.894,00	19,00
1.3.01.16.01	RECOLECCION DE BASURA-DESECHOS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
1.3.04.13	OBRAS DE REGENERACION URBANA	12.500,00	0,00	12.500,00	0,00	0,00	12.500,00
1.4.	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS**	189.741,15	29.918,77	219.659,92	113.397,84	98.041,07	106.262,08
1.4.02.01.01	GRAJA TOTORILLAS (FORESTACIÓN)	12.622,00	0,00	12.622,00	3.832,27	3.832,27	8.789,73
1.4.02.01.04	GRANJA TOTORILLAS (CABAÑAS, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y OTROS)	10.000,00	0,00	10.000,00	785,36	785,36	9.214,64
1.4.02.03.01	PROYECTO ATILLO-PISCICOLA	12.600,00	0,00	12.600,00	1.909,14	1.909,14	10.690,86
1.4.02.05.01	VENTA DE MEDICINAS	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
1.4.02.05.02	CERTIFICADOS MEDICOS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
1.4.03.01.01	SERVICIO AGUA POTABLE	9.483,00	17.745,00	27.228,00	27.245,00	11.888,23	-17,00
1.4.03.01.02	CONEXIONES Y RECONEXIONES	1.000,00	0,00	1.000,00	280,00	280,00	720,00
1.4.03.01.03	VENTA DE MEDIDORES	1.000,00	0,00	1.000,00	10,00	10,00	990,00

1.4.03.01.04	INTERES POR SERVICIO DE AGUA POTABLE	0,00	500,00	500,00	159,25	159,25	340,75
1.4.03.03.01	CONEXIONES Y RECONEXIONES	100,00	1.700,00	1.800,00	1.760,93	1.760,93	39,07
1.4.03.03.02	VENTA DE MATERIALES	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
1.4.03.11.01	FINANCIEROS-FONDOS AJENOS	1.174,15	1.923,77	3.097,92	5.168,35	5.168,35	-2.070,43
1.4.03.99.01	CERTIFICADOS Y CURSOS DE CAPACITACION	5.379,00	0,00	5.379,00	38,60	38,60	5.340,40
1.4.03.99.02	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	12.875,00	0,00	12.875,00	7.684,93	7.684,93	5.190,07
1.4.03.99.03	EXCEDENTES Y DIFERENCIAS	7.784,00	5.050,00	12.834,00	12.824,01	12.824,01	9,99
1.4.03.99.04	COSTOS 1% REPRODUCCION Y EDICION PLIEGOS CONTRATACION	105.618,00	0,00	105.618,00	30.758,00	30.758,00	74.860,00
1.4.03.99.05	EMISION DE TITULOS Y SERVICIOS ADM. PREDIOS DEL CANTON	9.856,00	3.000,00	12.856,00	20.942,00	20.942,00	-8.086,00
1.7.	**RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS**	61.264,00	0,00	61.264,00	26.961,74	26.961,74	34.302,26
1.7.01.01.01	INTERES POR DEPOSITOS	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
1.7.02.01.01	TERRENOS (CEMENTERIO)	2.565,00	0,00	2.565,00	1.484,00	1.484,00	1.081,00
1.7.02.02.01	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS (ARRIENDO LOCALES)	18.827,00	0,00	18.827,00	8.289,38	8.289,38	10.537,62
1.7.02.04.01	MAQUINARIA Y EQUIPOS (ALQUILER)	8.464,00	0,00	8.464,00	1.405,00	1.405,00	7.059,00
1.7.02.05.01	ALQUILER DE VEHICULOS	1.000,00	0,00	1.000,00	455,00	455,00	545,00
1.7.03.01.01	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (INTERES+MULTA-DESCUENTOS)	7.035,00	0,00	7.035,00	6.047,54	6.047,54	987,46
1.7.04.02.01	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7.04.04.01	IMCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	20.873,00	0,00	20.873,00	9.021,47	9.021,47	11.851,53
1.7.04.12.01	TRABAJADORES	750,00	0,00	750,00	0,00	0,00	750,00
1.7.04.99.01	A EMPLEADOS Y TRABAJADORES	1.700,00	0,00	1.700,00	259,35	259,35	1.440,65
1.8.	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES**	1.016.301,77	65.000,00	1.081.301,77	1.021.617,22	1.021.617,22	59.684,55
1.8.01.01	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	1.016.301,77	65.000,00	1.081.301,77	1.021.617,22	1.021.617,22	59.684,55
1.9.	**OTROS INGRESOS**	33.000,00	18.279,23	51.279,23	46.462,63	46.462,63	4.816,60
1.9.01.01	EJECUCION DE GARANTIAS	15.500,00	0,00	15.500,00	0,00	0,00	15.500,00
1.9.02.99.01	REINTEGROS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
1.9.04.99.01	OTROS NO ESPECIFICADOS	12.500,00	18.279,23	30.779,23	46.462,63	46.462,63	-15.683,40
2.	**INGRESOS DE CAPITAL**	7.030.355,54	194.683,62	7.225.039,16	5.999.928,60	5.999.928,60	1.225.110,56
2.8.	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION**	7.030.355,54	194.683,62	7.225.039,16	5.999.928,60	5.999.928,60	1.225.110,56
2.8.01.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL-FONDO DESCENTRALIZACION MUNICIPIOS	5.759.043,39	60.000,00	5.819.043,39	5.817.095,23	5.817.095,23	1.948,16
2.8.01.01.02	ANT-ASIGNACION TRANSITO Y MOBILIDAD PARA EL CANTON GUAMOTE	50.000,00	14.692,26	64.692,26	61.529,86	61.529,86	3.162,40
2.8.01.06.01	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS (BDE) - ACTUALIZACION CATASTRO URBANO	0,00	28.208,26	28.208,26	28.208,26	28.208,26	0,00
2.8.02.04.32	APORTE COMUNIDAD SANTA ROSA DE LIMA	542,00	0,00	542,00	542,00	542,00	0,00
2.8.02.04.44	APORTE COMUNIDAD VIA ORIENTE-CEBADAS	770,15	0,00	770,15	770,15	770,15	0,00
2.8.10.02.01	RECUPERACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	1.220.000,00	0,00	1.220.000,00	0,00	0,00	1.220.000,00
2.8.10.02.02	CONVENIO DE LINE DE ASIGNACIÓN BDE (IVA)	0,00	91.783,10	91.783,10	91.783,10	91.783,10	0,00
3.	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**	6.789.505,50	162.620,00	6.952.125,50	4.830.368,73	4.830.368,73	2.121.756,77
3.6.	**FINANCIAMIENTO PUBLICO**	3.040.711,57	0,00	3.040.711,57	1.481.053,96	1.481.053,96	1.559.657,61

3.6.02.01.01	PRESTAMO BDE-CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANTARIO Y PLUVIAL	463.889,54	0,00	463.889,54	463.889,54	463.889,54	0,00
3.6.02.01.02	PRESTAMO BDE-ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO URBANO EN LE CANTÓN	42.316,38	0,00	42.316,38	28.208,18	28.208,18	14.108,20
3.6.02.01.03	PRESTAMO BDE-CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO-MANCOMUNIDAD COLTA-GUAMOTE-ALAUSI	98.414,18	0,00	98.414,18	0,00	0,00	98.414,18
3.6.02.01.04	FINANCIAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES DE GUANILCHIG. SAN PABLO DE GRAMAPAMBA Y BAZÁN	88.291,47	0,00	88.291,47	0,00	0,00	88.291,47
3.6.02.01.05	PRESTAMO BDE SISTEMA DE AGUA POTABLE PULL MANUEL LASSO; COMUNIDADES GALTE CAHIPATA, GALTE PAKCHA Y GALTE JATUN LOMA Y GRANJAS DE SUTTIPUD	751.800,00	0,00	751.800,00	426.950,34	426.950,34	324.849,66
3.6.02.01.06	PRESTAMO BDE DE ALCANTARILLADO Y PLUVIAL DE PARROQUIA CEBADAS	1.596.000,00	0,00	1.596.000,00	562.005,90	562.005,90	1.033.994,10
3.7.	**SALDOS DISPONIBLES**	3.375.783,93	0,00	3.375.783,93	2.638.345,65	2.638.345,65	737.438,28
3.7.01.01	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	3.375.783,93	0,00	3.375.783,93	2.638.345,65	2.638.345,65	737.438,28
3.8.	**CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**	373.010,00	162.620,00	535.630,00	710.969,12	710.969,12	-175.339,12
3.8.01.01.01	CTAS X COBRAR AA IMPUESTO MUNICIPAL	7.000,00	0,00	7.000,00	4.578,05	4.578,05	2.421,95
3.8.01.01.02	CTAS X COBRAR AA A SOLARES NO EDEFICADOS	4.000,00	0,00	4.000,00	1.008,30	1.008,30	2.991,70
3.8.01.01.03	CTAS X COBRAR AA IMPUESTO MUNICIPAL	20.000,00	0,00	20.000,00	16.930,81	16.930,81	3.069,19
3.8.01.01.04	CTAS X COBRAR AA A LOS ACTIVOS TOTALES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
3.8.01.01.05	CTAS X COBRAR AA OCUPACION DE LUGARES PUBLICO	10,00	2.620,00	2.630,00	4,34	4,34	2.625,66
3.8.01.01.06	CTAS X COBRAR AA PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	9.000,00	0,00	9.000,00	8.235,00	8.235,00	765,00
3.8.01.01.07	CTAS X COBRAR AA EMISION DE TITULOS Y PREDIOS DEL CANTON	9.000,00	0,00	9.000,00	4.252,90	4.252,90	4.747,10
3.8.01.01.08	CTAS X COBRAR AA EDEFICIOS LOCALES Y	43.000,00	0,00	43.000,00	750,68	750,68	42.249,32
3.8.01.07	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PUBLICAS-COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	100.000,00	0,00	100.000,00	59.504,00	59.504,00	40.496,00
3.8.01.08	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PUBLICAS - CONTRUCCION DE OBRAS	180.000,00	160.000,00	340.000,00	615.705,04	615.705,04	-275.705,04
	TOTALES	15.777.178,96	686.868,45	16.464.047,41	12.787.771,90	12.640.588,54	3.676.275,51

CONTADOR GENERAL (E) DIRECTOR FINANCIERO ALCALDE GAD-GUAMOTE

Ing. Luis Naula (e). Ing. Gregorio Lema. Sr. Delfin Quishpe

ANEXOS 5: Presupuesto del año 2020.

GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

	NOMBRE	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO INGRESO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
1.	**INGRESOS CORRIENTES**	2.446.955,73	154.376,80	2.601.332,53	1.812.194,31	1.690.368,12	789.138,22
1.1.	**IMPUESTOS**	461.211,00	20.053,00	481.264,00	371.484,53	280.769,10	109.779,47
1.1.01.0	VENTA DE PREDIOS URBANOS (PLUSVALIA)	23.271,00	0,00	23.271,00	11.927,62	11.927,62	11.343,38
1.1.02.0	IMPUESTO MUNICIPAL	65.743,50	0,00	65.743,50	44.975,76	27.102,76	20.767,74
1.1.02.0	OTRAS SUMAS ADICIONALES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
1.1.02.0	SOLARES NO EDIFICADOS	7.000,00	15.947,00	22.947,00	11.807,76	11.807,76	11.139,24
1.1.02.0	IMPUESTO MUNICIPAL	139.639,50	1.985,00	141.624,50	141.966,27	69.125,42	-341,77
1.1.02.0	OTRAS SUMAS ADICIONAL	2.500,00	0,00	2.500,00	24,29	24,29	2.475,71
1.1.02.0	CERTIFICACIONES-PROPIEDAD,GRAVAMENES Y LIMITACION DE DOMINIO, MATRICULAS	45.977,00	0,00	45.977,00	40.397,35	40.397,35	5.579,65
1.1.02.0	INSCRIPCION DE PROPIEDADES (COMPRA VENTA, LIQUIDACIÓN, PARTICIONES, ADJUDICACIONES BIENES RESCILIACION Y OTROS	97.144,00	0,00	97.144,00	72.860,23	72.860,23	24.283,77
1.1.02.0	INSCRIPCIONES DE HIPOTECAS, FUISIONES, RECTIFICACIONES Y OTORS	7.064,00	0,00	7.064,00	1.715,40	1.715,40	5.348,60
1.1.02.0	INSCRIPCION DE POSESION EFECTIVA	2.059,00	2.121,00	4.180,00	4.357,50	4.357,50	-177,50
1.1.02.0	INSCRIPCIÓN DE GRAVAMENES Y SUS CANCELACIONES (DEMANDAS, PROHIBICIONES, EMBARGOS, CANCELACIONES, USUFRUCTOS, ANTICRESIS, SENTENCIAS DERECHO PERSONAL Y	6.169,00	0,00	6.169,00	1.912,50	1.912,50	4.256,50
1.1.02.0	CERTIFICACIONES (BIENES RAICES, HISTORIA DE DOMINIO, CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN) INSCRIPCION DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, INSCRIPCION Y CANCEACIÓN DE PRENDAS	2.000,00	0,00	2.000,00	250,00	250,00	1.750,00
1.1.02.0	INSCRIPCIONES INTERDICCIONES Y CANCELACIONES	1.500,00	0,00	1.500,00	10,00	10,00	1.490,00
1.1.02.0	INSCRIPCION Y CANCELACIÓN DE PATRIMONIO	2.000,00	0,00	2.000,00	45,00	45,00	1.955,00
1.1.02.0	RAZONES DE INSCRIPCIÓN	2.500,00	0,00	2.500,00	1.322,00	1.322,00	1.178,00
1.1.02.0	INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL	2.500,00	0,00	2.500,00	530,00	530,00	1.970,00
1.1.02.0	CAPITULACIONES MATRIMONIALES	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
1.1.02.0	INSCRIPCIÓN DE SECUESTRO DE BIENES INMUEBLES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
1.1.02.0	INSCRIPCIÓN DE TESTAMENTOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
1.1.02.0	INSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE EXPROPIACIONES JUDICIALES Y OTROS	5.500,00	0,00	5.500,00	0,00	0,00	5.500,00
1.1.02.0	INSCRIPCIÓN DE PERMUTAS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
1.1.02.0	REGISTRO DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00

1.1.02.0	CERTIFICACIONES DE NO CONSTAR EN EL INDICE DE PROPIEDADES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
1.1.02.0	DE ALCABALAS (NOTARIAS)	36.139,00	0,00	36.139,00	36.681,39	36.681,39	-542,39
1.1.02.0	A LOS ACTIVOS TOTALES	3.495,00	0,00	3.495,00	701,46	699,88	2.793,54
1.1.03.1	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
1.3.	**TASAS Y CONTRIBUCIONES**	314.158,00	47.299,65	361.457,65	233.375,20	233.375,20	128.082,45
1.3.01.0	INGRESO PISCINA MUNICIPAL	2.100,00	0,00	2.100,00	0,00	0,00	2.100,00
1.3.01.0	OCUPACIÓN VIAS PUBLICAS PLAZAS Y MERCADOS	24.000,00	26.944,00	50.944,00	50.797,58	50.797,58	146,42
1.3.01.0	TIKETS GANADO MAYOR - BOVINO	35.556,00	0,00	35.556,00	36.770,12	36.770,12	-1.214,12
1.3.01.0	TIKETS GANADO MENOR -BOVINO	16.000,00	0,00	16.000,00	11.425,20	11.425,20	4.574,80
1.3.01.0	TIKETS OVINOS, PORCINOS, CAPRINOS Y	18.215,00	0,00	18.215,00	0,00	0,00	18.215,00
1.3.01.0	TIKETS PAPAS	4.753,00	0,00	4.753,00	0,00	0,00	4.753,00
1.3.01.0	TIKETS INGRESOS VEHICULOS LIVIANOS	600,00	0,00	600,00	589,25	589,25	10,75
1.3.01.0	TIKETS INGRESOS VEHICULOS PESADOS	2.328,50	176,00	2.504,50	2.600,50	2.600,50	-96,00
1.3.01.0	VENTA DE BASES (CONTRATOS)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
1.3.01.0	TIMBRES MUNICIPALES	10.279,00	4.817,50	15.096,50	14.927,00	14.927,00	169,50
1.3.01.0	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR	5.724,00	0,00	5.724,00	5.322,00	5.322,00	402,00
1.3.01.0	FORMULARIO LINEA DE FABRICA	984,00	0,00	984,00	59,00	59,00	925,00
1.3.01.0	FORMULARIO VARIOS TRABAJOS	110,00	0,00	110,00	46,00	46,00	64,00
1.3.01.0	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	16.413,00	0,00	16.413,00	379,00	379,00	16.034,00
1.3.01.1	MATRICULACIÓN VEHICULAR Y OTROS	53.504,50	0,00	53.504,50	2.376,50	2.376,50	51.128,00
1.3.01.1	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (LOCALES COMERCIALES, FINANCIERAS, HOTELEROS Y OTROS)	18.000,00	0,00	18.000,00	12.981,75	12.981,75	5.018,25
1.3.01.1	INTERES POR PATENTES	318,00	138,00	456,00	463,80	463,80	-7,80
1.3.01.1	FAENAMIENTO GANADO BOVINO	42.919,00	13.845,00	56.764,00	59.619,00	59.619,00	-2.855,00
1.3.01.1	FAENAMIENTO GANADO OVINO	39.725,00	0,00	39.725,00	28.777,00	28.777,00	10.948,00
1.3.01.1	CUARTO FRIO	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
1.3.01.1	LAVADO DE VISERAS	2.119,00	0,00	2.119,00	694,50	694,50	1.424,50
1.3.01.1	CERTIFICADOS DE CANDADO	2.000,00	0,00	2.000,00	1.615,00	1.615,00	385,00
1.3.01.1	GUIAS DE MOVILIZACION (INTERNO)	2.000,00	0,00	2.000,00	1.439,00	1.439,00	561,00
1.3.01.1	GUIAS DE NOVILIZACION (EXTERNO)	1.000,00	1.379,15	2.379,15	2.493,00	2.493,00	-113,85
1.3.01.1	RECOLECCION DE BASURA-DESECHOS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
1.3.04.1	OBRAS DE REGENERACION URBANA	12.500,00	0,00	12.500,00	0,00	0,00	12.500,00
1.4.	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS**	217.126,02	48.694,15	265.820,17	102.731,49	71.620,73	163.088,68
1.4.02.0	GRAJA TOTORILLAS (FORESTACIÓN)	12.622,00	0,00	12.622,00	2.575,35	2.575,35	10.046,65
1.4.02.0	GRANJA TOTORILLAS (CABAÑAS, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y OTROS)	10.000,00	0,00	10.000,00	1.294,03	1.294,03	8.705,97
1.4.02.0	PROYECTO ATILLO-PISCICOLA	12.600,00	0,00	12.600,00	0,00	0,00	12.600,00
1.4.02.0	VENTA DE MEDICINAS	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
1.4.02.0	CERTIFICADOS MEDICOS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
1.4.03.0	SERVICIO AGUA POTABLE	7.983,00	20.138,41	28.121,41	33.636,00	12.869,33	-5.514,59
1.4.03.0	CONEXIONES Y RECONEXIONES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
1.4.03.0	VENTA DE MEDIDORES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00

1.4.03.0	MULTAS	500,00	1.098,14	1.598,14	1.716,00	1.716,00	-117,86
1.4.03.0	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.760,00	14.617,60	16.377,60	18.586,78	8.367,47	-2.209,18
1.4.03.0	CONEXIONES Y RECONEXIONES	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
1.4.03.0	VENTA DE MATERIALES	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
1.4.03.0	SERVICIO DE ALCANTARILLADO AÑO 2019	0,00	7.500,00	7.500,00	2.680,89	2.556,11	4.819,11
1.4.03.1	FINANCIEROS-FONDOS AJENOS	5.347,02	0,00	5.347,02	4.137,75	4.137,75	1.209,27
1.4.03.9	CERTIFICADOS Y CURSOS DE CAPACITACION	5.379,00	0,00	5.379,00	0,00	0,00	5.379,00
1.4.03.9	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	12.875,00	0,00	12.875,00	4.858,26	4.858,26	8.016,74
1.4.03.9	EXCEDENTES Y DIFERENCIAS	7.784,00	5.340,00	13.124,00	13.165,40	13.165,40	-41,40
1.4.03.9	COSTOS 1% REPRODUCCION Y EDICION PLIEGOS CONTRATACION	105.618,00	0,00	105.618,00	1.323,28	1.323,28	104.294,72
1.4.03.9	EMISION DE TITULOS Y SERVICIOS ADM. PREDIOS DEL CANTON	32.808,00	0,00	32.808,00	18.757,75	18.757,75	14.050,25
1.7.	**RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS**	51.253,00	650,00	51.903,00	15.155,89	15.155,89	36.747,11
1.7.01.0	INTERES POR DEPOSITOS	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
1.7.02.0	TERRENOS (CEMENTERIO)	2.565,00	0,00	2.565,00	2.603,58	2.603,58	-38,58
1.7.02.0	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS (ARRIENDO LOCALES)	18.827,00	0,00	18.827,00	3.137,12	3.137,12	15.689,88
1.7.02.0	MAQUINARIA Y EQUIPOS (ALQUILER)	8.464,00	0,00	8.464,00	0,00	0,00	8.464,00
1.7.02.0	ALQUILER DE VEHICULOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
1.7.03.0	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (INTERES+MULTA-DESCUENTOS)	7.035,00	650,00	7.685,00	7.818,37	7.818,37	-133,37
1.7.04.0	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	250,00
1.7.04.0	IMCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS Y	10.612,00	0,00	10.612,00	1.571,82	1.571,82	9.040,18
1.7.04.1	TRABAJADORES	750,00	0,00	750,00	0,00	0,00	750,00
1.7.04.9	A EMPLEADOS Y TRABAJADORES	1.700,00	0,00	1.700,00	25,00	25,00	1.675,00
1.8.	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES**	1.321.528,48	0,00	1.321.528,48	982.996,57	982.996,57	338.531,91
1.8.01.0	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	1.321.528,48	0,00	1.321.528,48	982.996,57	982.996,57	338.531,91
1.9.	**OTROS INGRESOS**	81.679,23	37.680,00	119.359,23	106.450,63	106.450,63	12.908,60
1.9.01.0	EJECUCION DE GARANTIAS	15.500,00	0,00	15.500,00	0,00	0,00	15.500,00
1.9.02.9	REINTEGROS	5.000,00	3.230,00	8.230,00	8.124,62	8.124,62	105,38
1.9.04.9	OTROS NO ESPECIFICADOS	61.179,23	34.450,00	95.629,23	98.326,01	98.326,01	-2.696,78
2.	**INGRESOS DE CAPITAL**	9.184.372,82	435.496,85	9.619.869,67	4.314.896,33	4.314.896,33	5.304.973,34
2.8.	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION**	9.184.372,82	435.496,85	9.619.869,67	4.314.896,33	4.314.896,33	5.304.973,34
2.8.01.0	DEL GOBIERNO CENTRAL-FONDO DESCENTRALIZACION MUNICIPIOS	5.906.073,12	0,00	5.906.073,12	3.569.302,27	3.569.302,27	2.336.770,85
2.8.01.0	ANT-ASIGNACION TRANSITO Y MOBILIDAD PARA EL CANTON GUAMOTE	50.000,00	9.750,00	59.750,00	56.272,99	56.272,99	3.477,01
2.8.01.0	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO-FONDO DESCENTRALIZACION MUNICIPIOS-AÑO 2019 DICC	470.588,46	0,00	470.588,46	470.588,46	470.588,46	0,00
2.8.01.0	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS (BDE) - ACTUALIZACION CATASTRO URBANO	0,00	11.718,37	11.718,37	11.718,37	11.718,37	0,00
2.8.01.0	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS (BDE) - CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE TORREPANPALAN (NOREEMBOLSABLE)	1.253.491,83	0,00	1.253.491,83	0,00	0,00	1.253.491,83

2.8.01.0	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS (BDE) - CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE PULL MANUEL LASSO, GALTES: CACHIPATA PAKCHA, JATUN LOMA, GRANJA SUTIPUD	0,00	414.028,48	414.028,48	207.014,24	207.014,24	207.014,24
2.8.10.0	RECUPERACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	1.504.219,41	0,00	1.504.219,41	0,00	0,00	1.504.219,41
3.	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**	5.845.579,82	144.718,25	5.990.298,07	3.255.972,47	3.256.097,25	2.734.325,60
3.6.	**FINANCIAMIENTO PUBLICO**	2.097.408,17	143.696,97	2.241.105,14	427.384,42	427.384,42	1.813.720,72
3.6.02.0	PRESTAMO BDE-ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO URBANO EN LE CANTÓN	0,00	11.467,19	11.467,19	11.467,19	11.467,19	0,00
3.6.02.0	PRESTAMO BDE SISTEMA DE AGUA POTABLE PULL MANUEL LASSO; COMUNIDADES GALTE CAHIPATA, GALTE PAKCHA Y GALTE JATUN LOMA Y GRANJAS DE SUTIPUD	0,00	26.160,78	26.160,78	13.080,39	13.080,39	13.080,39
3.6.02.0	PRESTAMO BDE DE ALCANTARILLADO Y PLUVIAL DE PARROQUIA CEBADAS	1.596.000,00	0,00	1.596.000,00	402.836,84	402.836,84	1.193.163,16
3.6.02.0	PRESTAMO BDE CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE TORREPANPALAN	501.408,17	0,00	501.408,17	0,00	0,00	501.408,17
3.6.02.0	PRESTAMO BDE-ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MAYORISTA DEL CANTON GUAMOTE	0,00	106.069,00	106.069,00	0,00	0,00	106.069,00
3.7.	**SALDOS DISPONIBLES**	2.601.641,65	0,00	2.601.641,65	2.395.358,73	2.395.358,73	206.282,92
3.7.01.0	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL	2.601.641,65	0,00	2.601.641,65	2.395.358,73	2.395.358,73	206.282,92
3.8.	**CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**	1.146.530,00	1.021,28	1.147.551,28	433.229,32	433.354,10	714.321,96
3.8.01.0	CTAS X COBRAR AA IMPUESTO MUNICIPAL	7.000,00	0,00	7.000,00	3.449,27	3.449,27	3.550,73
3.8.01.0	CTAS X COBRAR AA A SOLARES NO EDEFICADOS	4.000,00	0,00	4.000,00	2.980,30	2.980,30	1.019,70
3.8.01.0	CTAS X COBRAR AA IMPUESTO MUNICIPAL	20.000,00	0,00	20.000,00	16.656,17	16.656,17	3.343,83
3.8.01.0	CTAS X COBRAR AA A LOS ACTIVOS TOTALES	1.000,00	0,00	1.000,00	317,67	317,67	682,33
3.8.01.0	CTAS X COBRAR AA PERMISOS LICENCIAS Y	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
3.8.01.0	CTAS X COBRAR AA EMISION DE TITULOS Y PREDIOS DEL CANTON	9.000,00	0,00	9.000,00	3.814,40	3.814,40	5.185,60
3.8.01.0	CTAS X COBRAR AA EDEFICIOS LOCALES Y	27.753,00	0,00	27.753,00	4.586,88	4.586,88	23.166,12
3.8.01.0	CTAS X COBRAR SERVICIO DE AGUA POTABLE	18.012,00	0,00	18.012,00	13.815,18	13.815,18	4.196,82
3.8.01.0	CTAS X COBRAR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.765,00	0,00	2.765,00	0,00	124,78	2.765,00
3.8.01.0	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PUBLICAS-COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	100.000,00	0,00	100.000,00	12.510,00	12.510,00	87.490,00
3.8.01.0	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PUBLICAS - CONTRUCCION DE OBRAS	948.000,00	1.021,28	949.021,28	375.099,45	375.099,45	573.921,83
	TOTALES	17.476.908,37	734.591,90	18.211.500,27	9.383.063,11	9.261.361,70	8.828.437,16